



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
5 de mayo de 2009

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima séptima Reunión  
Montreal, 30 de marzo al 3 de abril de 2009

**INFORME DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Introducción

1. La 57ª Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal se celebró del 30 de marzo al 3 de abril de 2009 en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal, Canadá.
2. En consonancia con la Decisión XX/22 de la Vigésima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, asistieron a la reunión los representantes de los países, Miembros del Comité Ejecutivo, que se indican seguidamente:
  - a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos de América, Japón, Rumania y Suecia (Presidente);
  - b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Bolivia, China, Gabón, Georgia, Namibia, República Dominicana (Vicepresidente) y Yemen.
3. De conformidad con las decisiones del Comité Ejecutivo, tomadas en su Segunda y Octava Reuniones, asistieron a la reunión en calidad de observadores los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su condición de organismo de ejecución y Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Banco Mundial.
4. A la reunión también asistieron el Presidente y el Relator del Comité de Aplicación y el Copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, GETE.
5. Estuvieron presentes también el Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Secretaría del Ozono.

6. Igualmente asistieron, en calidad de observadores, representantes de la Alianza para una Política Atmosférica Responsable y Greenpeace.

### **CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN**

7. El Presidente, Sr. Husamuddin Ahmadzai (Suecia), declaró inaugurada la reunión a las 10:00 de la mañana del lunes 30 de marzo de 2009, y elogió el éxito de las negociaciones por la reposición del Fondo; asimismo, resaltó que en el nuevo trienio el Comité Ejecutivo había asumido la gran responsabilidad de continuar con su exitosa labor, en particular en lo que atañe al cumplimiento de los plazos para la eliminación de los CFC para el año 2010 para los países que operan al amparo del Artículo 5 y para agilizar la eliminación acelerada de los HCFC.

8. Se pediría al Comité que considere la aprobación de diversos tramos de planes de gestión de eliminación definitiva y de los planes nacionales de eliminación, proyectos que serán cruciales para la eliminación definitiva de los CFC. El Presidente alentó a los organismos a trabajar en estrecha relación con los países interesados con el fin de acelerar la ejecución de esos proyectos. También recordó que el Comité supervisaría cuidadosamente a los países en lo que atañe a la situación del cumplimiento y las demoras en la ejecución, en particular con miras a la eliminación para 2010.

9. En la Reunión debían examinarse diversas cuestiones de criterios que podrían afectar el desarrollo de los proyectos y las posteriores aprobaciones de los mismos. Estas cuestiones se referían principalmente a los HCFC, por ejemplo: la prioridad otorgada a las tecnologías de eliminación de HCFC para reducir al máximo otras repercusiones en el medio ambiente; las conversiones de segunda etapa y determinación de la fecha de límite para la instalación de equipos de fabricación a base de HCFC, la financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional después de 2010, tomando en cuenta los nuevos retos y las responsabilidades adicionales introducidas por las decisiones de las Partes en lo que atañe a la eliminación acelerada de los HCFC y, el sector de producción de HCFC, lo que exigiría volver a convocar al Subgrupo del Sector de la Producción. En el orden del día también se le otorgaba particular importancia a las cuestiones financieras, y el Comité prestaría atención a la planificación financiera, cuestión particularmente pertinente habida cuenta de la actual situación financiera, y a un mecanismo para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes.

10. El Comité podría también examinar un informe, solicitado en su 56ª Reunión, que analizaba los mandatos existentes de las funciones actuales de supervisión y evaluación en el contexto del Fondo Multilateral y su comparación con las funciones de evaluación en instituciones similares. El Presidente manifestó que las conclusiones a las que había llegado este informe podrían contribuir al nombramiento del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, cuyo puesto estaba ocupado a título "provisional".

### **CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

#### **a) Adopción del orden del día**

11. El Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día, basado en el orden del día provisional que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/1:

1. Apertura de la reunión;
2. Cuestiones de organización:
  - a) Adopción del orden del día;
  - b) Organización de las actividades;

3. Actividades de la Secretaría;
4. Situación de las contribuciones y los desembolsos;
5. Situación de los recursos y la planificación:
  - a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos;
  - b) Planificación financiera para 2009-2011.
6. Situación de ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal
7. Planes administrativos para 2009-2011:
  - a) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral y consideración del plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado para los años 2009-2011;
  - b) Planes administrativos de los organismos de ejecución:
    - i) Organismos bilaterales;
    - ii) PNUD;
    - iii) PNUMA;
    - iv) ONUDI;
    - v) Banco Mundial
8. Ejecución de programas:
  - a) Supervisión y evaluación: Informe acerca de las atribuciones existentes y cómo se organizan y ejecutan las funciones de supervisión en instituciones similares (Decisión 56/8 d);
  - b) Demoras en la presentación de los tramos anuales;
  - c) Informe sobre la ejecución de los proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes.
9. Propuestas de proyectos:
  - a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos;
  - b) Cooperación bilateral;
  - c) Programas de trabajo:
    - i) Programa de trabajo del PNUD para 2009;
    - ii) Programa de trabajo del PNUMA para 2009;

- iii) Programa de trabajo de la ONUDI para 2009;
  - iv) Programa de trabajo del Banco Mundial para 2009.
  - d) Proyectos de inversión.
10. Programas de país.
11. Consideraciones de costos pertinentes respecto de la financiación de la eliminación de los HCFC (decisiones 55/43 h) y 56/65):
- a) Determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el medioambiente;
  - b) Conversiones de segunda etapa y determinación de la fecha de límite para la instalación de equipos de fabricación a base de HCFC.
12. Sector de producción:
- a) Elaboración adicional y análisis de las cuestiones relativas a la eliminación del sector de producción de HCFC (Decisión 56/64 a) y b));
  - b) Resumen de la información públicamente disponible sobre los elementos pertinentes del funcionamiento del Mecanismo para un Desarrollo Limpio y las cantidades de producción de HCFC-22 disponibles para créditos;
  - c) Informe del Subgrupo del sector de la producción.
13. Fortalecimiento institucional después de 2010: financiación y niveles (Decisión 53/39).
14. Mecanismo para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes (Decisión 55/2).
15. Conciliación de los estados de cuentas de 2006 y 2007 (Decisión 56/67).
16. Funcionamiento del Comité Ejecutivo (Decisión 54/43).
17. Informe sobre la solicitud de la Vigésima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal acerca de la situación de los acuerdos para convertir las instalaciones de fabricación de inhaladores de dosis medidas de los países que operan al amparo del Artículo 5 y de la ejecución de los proyectos aprobados (Decisión XX/4).
18. Otros asuntos.
19. Adopción del informe.
20. Clausura de la reunión.

12. La Directora propuso que se incluyeran cuatro puntos adicionales en la cuestión 18 del orden del día, "Otros asuntos", a saber, el informe del Comité Ejecutivo al Grupo de trabajo de composición abierta sobre los avances realizados para reducir las emisiones de las sustancias controladas en los usos como agentes de proceso (en consonancia con la Decisión XVII/6 de la Decimoséptima Reunión de las Partes); la respuesta pendiente de la Secretaría del Fondo a la Secretaría del Ozono en lo que atañe a la gestión favorable al medio ambiente de los bancos de SAO, en consonancia con la Decisión XX/7 de la

Vigésima Reunión de las Partes; el taller para un diálogo relativo a las alternativas al elevado potencial de calentamiento de la atmósfera para las SAO, conforme a la Decisión XX/8 de la Vigésima Reunión de las Partes y la confirmación de las fechas y lugares de reunión de las 58ª y 59ª Reuniones del Comité Ejecutivo.

**b) Organización de las actividades**

13. El representante de Alemania señaló que se planteaban cuestiones relacionadas con el clima en diferentes cuestiones del orden del día, tal como la cuestión 9 c) (Programas de trabajo), la cuestión 11 a) (Determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el medioambiente) y la cuestión 14 (Mecanismo para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes). En consecuencia, propuso que se extrajeran los elementos relacionados con el clima de dichas cuestiones y que se trataran en conjunto.

14. En relación con su labor en lo que atañe a las cuestiones relativas a la producción de HCFC, el Comité Ejecutivo convino en reconstituir el Subgrupo del sector de la producción, compuesto por Bolivia, China, Georgia, República Dominicana y Namibia, en representación de los países que operan al amparo del Artículo 5, y Alemania, Australia (Facilitador), Estados Unidos de América, Japón y Suecia, en representación de los países que no operan al amparo del Artículo 5.

15. El Comité Ejecutivo decidió continuar con sus procedimientos habituales en relación con la organización de las actividades.

**CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA**

16. La Directora señaló a la atención de la Reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/2, que contiene un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 56ª Reunión del Comité Ejecutivo.

17. Afirmó que, como respuesta a la Decisión 56/8 b) relativa a la selección de un Oficial Superior de supervisión y evaluación interino, la Secretaría había establecido, junto con el actual Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, una preselección con cinco candidatos y que se había presentado la lista al Presidente y al Vicepresidente del Comité Ejecutivo para que la examinaran. Basándose en su experiencia de evaluación y en el conocimiento del Fondo, se había elegido al Sr. Carlos Canales para ocupar el puesto de Oficial Superior de Supervisión y Evaluación interino por un período de seis meses. La Directora informó también al Comité que se había culminado la clasificación para el nuevo puesto de categoría D1 y los dos nuevos puestos de categoría P-3. El puesto D1, dos puestos P-3 y dos puestos GS-6 habían sido publicados en el sitio de Internet Galaxy de las Naciones Unidas y se publicaría en breve el anuncio del puesto P-3 restante.

18. En consonancia con la Decisión 55/43 relativa a la cuestión de identificar fuentes de cofinanciación que pudieran ser compatibles e idóneas para facilitar beneficios relativos al cambio climático adicionales a través de las actividades relativas al ozono del Fondo Multilateral, la Secretaría había recibido respuestas positivas de varias instituciones. La Directora esperaba que los debates de la Reunión sobre las fuentes de ingresos adicionales ayudarían a la Secretaría a preparar respuestas a todas las instituciones y a elaborar los métodos adecuados.

19. Para la reunión, la Secretaría había preparado cerca de 60 documentos, incluidos 39 relativos a la financiación de proyectos en países que operan al amparo del Artículo 5 específicos. Se habían recibido en total 227 pedidos de financiación de los cuales 220, tras haber sido examinados, fueron presentados a la consideración del Comité Ejecutivo, incluidos 59 proyectos y actividades para examen individual. Entre los documentos de particular importancia, se encontraban los relativos a la planificación financiera y administrativa para el trienio 2009-2011; cuatro documentos sobre cuestiones relativas a la eliminación de los HCFC; un documento sobre los usos potenciales de un mecanismo para obtener ingresos

adicionales de préstamos y otras fuentes en consonancia con la Decisión 55/2; y una revisión de los instrumentos financieros para fortalecimiento institucional y creación de capacidades.

20. La Secretaría se había comunicado con varias organizaciones y secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medioambiente, y había recibido una invitación del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional, para que la Secretaría del Fondo presente un informe sobre las actividades apoyadas por el Fondo Multilateral que contribuyeron a los objetivos de dicho enfoque al segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM2), que se celebrará en Ginebra del 11 al 15 de mayo de 2009, incluida una actualización sobre cualquier consideración dada por las Partes en el Protocolo sobre su compromiso en la iniciativa. La Directora pidió la asistencia del Comité para responder al pedido de la Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional.

21. Tal como se establece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/2, la Directora y varios miembros de la plantilla profesional participaron también en varias reuniones, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Poznan, Polonia; en reuniones relativas a la eliminación de los HCFC junto con representantes de la administración ejecutiva del PNUD en Nueva York y de la ONUDI en Viena, y en el primer taller de iniciación para la preparación de los Planes de gestión de eliminación de HCFC, celebrado en Malasia. Un oficial superior de programas participó como especialista en una misión de evaluación en Turquía en el marco del programa para el sector de enfriadores a base de CFC ejecutado por el Banco Mundial.

22. Por último, la Directora explicó que el Gobierno de Egipto no podría asumir el costo diferencial de viaje del personal y servicios de conferencia relativos como anfitrión de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo en Sharm El Sheik consecutiva a las restantes reuniones del Protocolo de Montreal. Según las estimaciones, se necesitan 250 000 \$EUA adicionales para celebrar la Reunión en Sharm El Sheik del 10 al 14 de noviembre de 2009. Sin embargo, la Directora informó que se podrían encontrar otras soluciones para que el Comité se reuniera en Montreal del 16 al 20 de noviembre o del 23 al 27 de noviembre para que los delegados tuviesen tiempo suficiente para regresar de la Reunión de las Partes. Solicitó que los Miembros proporcionasen orientación al respecto en el marco de la cuestión 18 del orden del día, “Otros asuntos”.

23. Varios Miembros agradecieron a la Secretaría por su valioso trabajo. Un Miembro hizo hincapié en la importancia que tiene mantener un buen nivel de trabajo, especialmente habida cuenta de las dificultades que enfrenta la industria como resultado de la crisis financiera. En el subsiguiente debate se formularon diversas opiniones en relación con el informe del Fondo Multilateral al segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos. Se señaló que como respuesta al pedido de información de la Directora, la Secretaría del Ozono había informado a la Secretaría del Fondo de que, habida cuenta que la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal no había adoptado ninguna Decisión, no se había adoptado ninguna medida en relación con el pedido del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional. A pesar de que se consideraba útil para el proceso del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional brindar información sobre la experiencia del Fondo Multilateral relativa a la gestión adecuada de los productos químicos, se plantearon no obstante algunas inquietudes. Una de ellas, relativa al tiempo y esfuerzo necesario para elaborar un informe, habida cuenta de varias otras prioridades que tiene el Fondo Multilateral y de que se está acercado rápidamente la fecha límite del mes de mayo correspondiente a la reunión de el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos. Se señaló que se había enviado una carta a la Secretaría del Convenio de Róterdam como respuesta a una solicitud similar y que se había propuesto que se la usara, salvando las diferencias, como base para responder al pedido del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional. También se abordó la cuestión del contenido del informe, porque éste podría crear expectativas relativas a la participación del Fondo Multilateral en el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional. Por lo tanto, se consideró

que era muy importante establecer claramente que las actividades del Fondo están firmemente definidas por el Artículo 10 del Protocolo y tienden únicamente a garantizar el cumplimiento de los objetivos del mismo. La Directora confirmó que su intención era presentar un informe factual sobre las actividades vinculadas con la gestión adecuada de los productos químicos y resaltar que las actividades del Fondo Multilateral estaban sujetas al Artículo 10 del Protocolo.

24. Con miras a asegurar una transición fluida de la presidencia, se sugirió que el Presidente o el Vicepresidente podrían asistir a una u otra de las reuniones de coordinación entre organismos entre la Secretaría del Fondo y los organismos de ejecución. En respuesta, la Directora señaló que se realizaba una reunión de coordinación entre organismos entre períodos de sesiones, en enero de cada año, con el objetivo de preparar los planes administrativos, y que la participación del futuro Presidente o Vicepresidente en dicha reunión tendría repercusiones presupuestarias. Otras reuniones de coordinación entre los organismos se celebraban ocasionalmente de manera especial al margen de las reuniones del Comité Ejecutivo. En respuesta a una consulta acerca de si se estaría estableciendo un precedente, explicó que anteriormente se había invitado a asistir a representantes de la Secretaría del Ozono cuando se tratarían cuestiones específicas relacionadas con el cumplimiento, especialmente en los últimos años, cuando se acercaban las fechas límite de las medidas de cumplimiento. Uno de los Miembros expresó preocupación en cuanto a que no había habido tiempo suficiente para considerar la cuestión de una manera más holística con antelación a la reunión, pero sugirió que el Vicepresidente podría asistir, tal vez, a las reuniones antes del comienzo de su mandato.

25. El Presidente sugirió que una solución simple, que no tendría repercusiones presupuestarias, sería que el Presidente y el Vicepresidente asistieran a las regiones de coordinación celebradas al margen de las Reuniones del Comité Ejecutivo y que, en la última reunión del año, si se consideraba que al futuro Vicepresidente le resultaría beneficioso asistir en enero a la reunión ordinaria de coordinación entre organismos, se podría llevar el tema a la atención del Comité Ejecutivo, que tendría que aprobar los costos de viajes correspondientes.

26. Culminado el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe relativo a las actividades de la Secretaría;
- b) Pedir a la Secretaría que:
  - i) Prepare un informe para el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM2), tomando en cuenta las orientaciones facilitadas en la 57ª Reunión y la carta enviada a la Secretaría del Convenio de Róterdam;
  - ii) Distribuya el proyecto de informe para mediados de abril de 2009 a los Miembros del Comité Ejecutivo interesados y al Presidente, para que sea examinado antes de enviarlo a la Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos previo a la reunión que se celebrará en el mes de mayo;
- c) Pedir a la Directora que informe al Comité Ejecutivo en su 58ª Reunión acerca de su asistencia a la ICCM2; y

- d) Tomar nota de que el Presidente podría asistir, en calidad de observador, a las reuniones de coordinación celebradas al margen de las Reuniones del Comité Ejecutivo. En la última reunión del año, si se consideraba que al futuro Vicepresidente le resultaría beneficiosas las medidas relativas a la continuidad, el Presidente en ejercicio podría señalar el tema a la atención del Comité Ejecutivo.

**(Decisión 57/1)**

#### **CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS DESEMBOLSOS**

27. El Tesorero presentó el informe acerca de la situación del Fondo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/3), al 27 de febrero de 2009, según lo registrado por dicho Tesorero. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 59 761 456 \$EUA después de considerar todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 56ª Reunión inclusive.

28. El Tesorero señaló que desde la publicación del documento en febrero de 2009 se habían recibido contribuciones adicionales por un monto de 1 693 894 \$EUA y que nueve Partes habían abonado las contribuciones prometidas para 2009, ya sea en forma parcial o total, y que seis Partes habían efectuado pagos a cuenta de sus atrasos en las contribuciones prometidas antes de 2009. Desde la 56ª Reunión del Comité Ejecutivo, el Fondo había perdido aproximadamente 1 000 000 \$EUA a consecuencia del mecanismo de tipo de cambio monetario (FERM). El total de las ganancias por tipo de cambio atribuible al FERM desde la implantación de dicho mecanismo alcanzaba 37 557 537 \$EUA. El total de los ingresos, incluidos los pagos en efectivo, los pagarés, la asistencia a la cooperación bilateral, los intereses devengados e ingresos varios alcanzó un monto de 2 485 807 598 \$EUA. El saldo del Fondo en la 57ª Reunión alcanzaba 61 451 861 \$EUA, de los que 33 173 579 \$EUA eran en efectivo y 28 278 282 \$EUA en pagarés. El Tesorero concluyó pidiendo al Comité Ejecutivo que tomara nota del párrafo 6 del informe, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/3, en el que se clasifica el monto retenido por el Gobierno de los Estados Unidos de América como “Contribuciones disputadas”.

29. Tras señalar el representante de Alemania que el Gobierno de Francia había optado por el FERM, pero que ello no se había recogido en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/3, el Presidente señaló que se efectuarían las enmiendas necesarias.

30. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos y la información sobre los pagarés, tal como figura en el Anexo I al presente informe;
- b) Instar a todas las Partes a que paguen sus contribuciones al Fondo Multilateral en su totalidad y lo antes posible;
- c) Instar a las Partes admisibles a que utilicen el mecanismo de tipo de cambio monetario e informen al Tesorero sobre su intención de hacerlo antes de la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo; y

- d) Pedir al Tesorero que agregue al informe que presente a la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo la lista de las Partes que hubiesen optado por utilizar el mecanismo de tipo de cambio monetario para sus contribuciones al Fondo durante el período de reposición 2009-2011.

(Decisión 57/2)

## CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA PLANIFICACIÓN

### a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

31. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/4 en el que se recogía un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos de ejecución y aceptados por la Secretaría del Fondo. También incluía datos estadísticos de proyectos con saldos retenidos durante más que el período de 12 meses permitido tras la terminación del proyecto, e indicaba el nivel de recursos disponibles para la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo.

32. El documento indicaba que los organismos de ejecución debían devolver un total de 449 113 \$EUA a la 57ª Reunión, junto con un total de 34 800 \$EUA en concepto de costos de apoyo al organismo. Además, los organismos bilaterales devolverían un total de 1 028 355 \$EUA a la 57ª Reunión, incluidos costos de apoyo por un monto de 55 856 \$EUA. El representante de la Secretaría dijo que, tras el ajuste relativo a la devolución de fondos adicionales de parte del Gobierno del Japón como consecuencia de la reducción de los costos de apoyo al programa destinados a la ONUDI en calidad de organismo de ejecución del proyecto bilateral, y la devolución por parte del Gobierno de Australia que ya se ha consignado a raíz de la Decisión 54/3, las devoluciones de los organismos bilaterales se elevan a un monto de 1 005 112 \$EUA y no de 1 028 355 \$EUA como se indicaba en el documento. La cifra actualizada a devolver en concepto de costos de apoyo es de 46 728 \$EUA (en lugar de 55 856 \$EUA), siendo la de los intereses correspondientes de 432 849 \$EUA (en lugar de 422 864 \$EUA), como resultado de los intereses adicionales devengados que notificó la ONUDI en relación con el proyecto bilateral de Japón.

33. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre los saldos y la disponibilidad de los recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/4;
- b) Tomar nota del nivel neto de fondos que devuelven los organismos de ejecución a la 57ª Reunión, cuya cifra asciende a 449 113 \$EUA contra proyectos. Esto incluye la devolución de 41 294 \$EUA del PNUD, 364 421 \$EUA del PNUMA, y 43 398 \$EUA de la ONUDI;
- c) Tomar nota del nivel neto de costos de apoyo que devuelven los organismos de ejecución a la 57ª Reunión, cuya cifra asciende a 34 800 \$EUA contra proyectos. Esto incluye la devolución de 5 042 \$EUA del PNUD, 25 487 \$EUA del PNUMA y 4 271 \$EUA de la ONUDI;
- d) Tomar nota del nivel neto de los fondos y costos de apoyo que devuelven los organismos bilaterales a la 57ª Reunión, cifra que asciende a 1 005 112 \$EUA contra proyectos;

- e) Pedir al Tesorero:
  - i) Que reduzca la financiación bilateral por un monto de 448 876 \$EUA para Francia, que comprende un saldo de 25 000 \$EUA en concepto de costos de apoyo al proyecto para la ONUDI, 23 798 \$EUA para Italia y 57 965 \$EUA para el Japón, como aparece en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/4;
  - ii) Que registre 432 849 \$EUA en intereses devengados y 41 624 \$EUA en ganancias por el tipo de cambio en concepto de ingresos varios al Fondo al recibir las sumas equivalentes en efectivo;
- f) Tomar nota de que Francia ha transferido a la ONUDI el proyecto relativo a la eliminación de SAO en 50 enfriadores centrífugos en funcionamiento en Côte d'Ivoire (IVC/REF/37/INV/17) al nivel neto de financiación de 1 000 000 \$EUA más costos de apoyo de 75 000 \$EUA;
- g) Tomar nota de que los organismos de ejecución tenían saldos que ascendían a 6 635 720 \$EUA, exceptuados los costos de apoyo de los proyectos terminados hacía más de dos años. Esto incluye 481 669 \$EUA del PNUD, 2158 709 \$EUA del PNUMA, 857 335 \$EUA de la ONUDI, y 3 138 007 \$EUA del Banco Mundial; y
- h) Tomar nota de que los organismos bilaterales tenían saldos que ascendían a 289 465 \$EUA, exceptuados los costos de apoyo, de los proyectos terminados hacía más de dos años. Esto incluye 165 898 \$EUA de Francia, menos 43 947 \$EUA de Dinamarca y 80 225 \$EUA de Finlandia y 605 \$EUA de Italia.

(Decisión 57/3)

**b) Planificación financiera para 2009-2011**

34. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/5 relativo a la planificación financiera habida cuenta de la Decisión XX/10 de la Vigésima Reunión de las Partes sobre la reposición del Fondo, en la que se estableció un presupuesto de 490 millones de \$EUA para el trienio 2009-2011. Dicho representante indicó que se disponía de 340 millones de \$EUA para nuevos compromisos. Los organismos bilaterales podían solicitar hasta 80 millones de \$EUA del presupuesto de 490 millones de \$EUA, si bien, hasta la fecha, sólo se habían comprometido alrededor 4 millones de \$EUA. Al efecto de que el Fondo pudiera afrontar todas las actividades bilaterales, se solicitó al Comité Ejecutivo que pidiera a los organismos bilaterales que presentaran planes administrativos para el trienio. En lo atinente a la liquidez, el 85 por ciento de las promesas de cumplimiento de pago se había abonado en el mismo año en que vencían. El nivel de recursos disponibles en efectivo había sido suficiente para financiar todas las actividades aprobadas desde la 48ª Reunión.

35. Los 73,9 millones de \$EUA traspasados del trienio 2006-2008 incluía atrasos de 43 millones de \$EUA, cifra que se esperaba que se pagase en 2009. Además, los 16,1 millones de \$EUA en intereses pronosticados para el trienio dependían en su mayor parte de las tasas de interés y de los saldos de los fondos que devengaban intereses. No obstante, cabía la posibilidad de que se plantease en un futuro una cuestión de liquidez como consecuencia del HERM. En el documento se proponía una asignación de 128 millones de \$EUA para 2009, 170 millones de \$EUA para 2010 y 192 millones de \$EUA para 2011.

36. En el transcurso de los debates que siguieron, se tomó nota de que la recomendación g) propuesta, en el párrafo 25 del documento, que recogía la asignación de recursos recomendada, guardaba relación con la cuestión de los programas de trabajo, de mayor envergadura, y requería un debate ulterior. Por

consiguiente, habría que revisar posteriormente en la reunión los montos presupuestarios de la recomendación, habida cuenta de las decisiones tomadas a de los programas de trabajo. Asimismo, se sugirió que el monto presupuestario específico que se recoge en la recomendación i), en el párrafo 25 del mismo documento, relativo al acuerdo plurianual se elimine hasta tanto no se hubiesen llevado a cabo las deliberaciones ulteriores al respecto en la Reunión en curso.

37. Tras haber considerado los planes administrativos en el contexto de la cuestión 7 del orden del día (véanse los párrafos 48 a 91 *infra*), el Comité Ejecutivo decidió modificar las recomendaciones g) e i). En respuesta a una consulta respecto a la recomendación g) enmendada, el representante de la Secretaría indicó que no incluía un método automático para la reasignación de fondos no utilizados o que excedieran el presupuesto. Por lo tanto, la asignación de recursos debería ser reconsiderada en la primera Reunión de 2010.

38. El debate sobre la recomendación b) del párrafo 25 del documento relativa a que las propuestas de proyectos individuales que figuran en el cálculo de costos original de los planes administrativos, se llegó al acuerdo de que sería necesario añadir texto con el fin de aclarar que se pedía a los organismos que “intentaran atenerse” a los cálculos estimativos especificados.

39. En lo que respecta a la recomendación f) propuesta en el párrafo 25 del documento, se pidió una indicación de los países con economías en transición que tenían sus contribuciones en mora, junto con una descripción de lo que se estaba haciendo para abordar esta situación. El representante de la Secretaría señaló que, en el pasado, el Comité Ejecutivo había tomado decisiones por las que se instaba a los países con economías en transición que no habían abonado sus contribuciones a que así lo hicieran, pagándolas al Fondo Multilateral. Además, el Director desplegó una diversidad de esfuerzos para fomentar que los países en mora pagaran sus contribuciones. Sólo hay dos países que nunca han pagado sus contribuciones, mientras que todos los demás países con economías en transición ya han comenzado a pagarlas.

40. Tras un debate ulterior, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre planificación financiera para el trienio de 2009-2011 según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/5;
- b) Pedir que los organismos bilaterales especifiquen los costos de actividades previstas en sus planes administrativos anuales y que no excedan esos cálculos estimativos especificados cuando presenten esos proyectos durante el trienio 2009-2011;
- c) Instar a las Partes contribuyentes a efectuar los pagos correspondientes a cada año el 1 de junio a más tardar de conformidad con lo indicado en el párrafo 7 de la Decisión XI/6 de la Undécima Reunión de las Partes, para hacer posible el compromiso pleno del presupuesto de 490 millones de \$EUA durante 2009-2011 según lo previsto en la Decisión XX/10 de la Vigésima Reunión de las Partes (párrafo 3);
- d) Instar a aquellas Partes contribuyentes con cuotas atrasadas del trienio 2006-2008 a que las paguen durante 2009, puesto que a las mismas representaban 43,2 millones de \$EUA de los 73,9 millones de \$EUA traspasados del trienio de 2006-2008;
- e) Pedir a aquellas Partes contribuyentes que no hubiesen estipulado el cobro acelerado de los pagarés que consideren la posibilidad de permitir un calendario de cobro acelerado o ajustar su calendario de cobro de pagarés futuros para que corresponda al año en el que se adeudan tales contribuciones;
- f) Instar a los países con economías en transición que nunca hubiesen pagado sus contribuciones al Fondo Multilateral a que efectúen los pagos para el trienio 2009-2011;

- g) Adoptar una asignación de recursos de 106 millones de \$EUA para 2009, 181 millones de \$EUA para 2010 y 203 millones de \$EUA para 2011
- h) Considerar la disponibilidad de liquidez para el presupuesto de 2011 en la primera reunión de 2011, tomándose en consideración la recaudación de intereses, el pago de contribuciones de países que no habían pagado anteriormente, y cualesquiera pérdidas debidas a la falta de pago o al mecanismo de tipo de cambio monetario; y
- i) En el contexto de la planificación administrativa, supervisar el impacto que en el presupuesto para el trienio 2009-2011 ejerce la asignación de fondos para tramos anuales en los acuerdos plurianuales en la nueva asignación indicativa de 340,6 millones de \$EUA con miras a posibilitar durante el trienio tantos planes de eliminación de HCFC en tantos países como sea posible.

(Decisión 57/4)

**CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CON DEMORAS Y PERSPECTIVAS DE LOS PAÍSES QUE OPERAN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 5 EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL SIGUIENTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

41. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/6, que constaba de cinco partes. La Parte I se había preparado en cumplimiento de las Decisiones 32/76 b) y 46/4 en las que se pide a la Secretaría que presente, en cada Reunión del Comité Ejecutivo, una actualización de la situación del cumplimiento en los países que operan al amparo del Artículo 5. En la Parte II se exponía información sobre los países que operan al amparo del Artículo 5 y, a la vez, están supeditados a las decisiones de las Partes y las recomendaciones del Comité de Aplicación relativas al cumplimiento. En la Parte III se presentaba información sobre la ejecución de los programas de país. En la Parte IV se exponían los avances hacia el logro del cumplimiento, incluida información sobre proyectos con demoras de ejecución. En la Parte V se examinaba el informe sobre la utilidad de las evaluaciones detalladas del riesgo de incumplimiento de conformidad con la Decisión 53/4 b), así como sobre los esfuerzos que entraña su preparación.

42. Se manifestó preocupación por las dificultades que presentaba la utilización del sistema de notificación en línea de información sobre la ejecución de programas de país, así como por la disminución del precio del CFC-12 en 23 países indicada en la Tabla 11 del documento. Se pidió que los datos expuestos en el documento sobre los inhaladores de dosis medidas con CFC se transmitieran también al Grupo de Evaluación Técnica y Económica (GETE). La Secretaría confirmó que ya se había hecho.

43. Se cuestionó la utilidad de los esfuerzos necesarios para preparar evaluaciones del riesgo de incumplimiento. Se destacó que, visto que la información sobre el incumplimiento proviene de los datos comunicados por las propias partes, estas eran capaces de evaluar esos riesgos y, por consiguiente, se las debía alentar a utilizar las metodologías desarrolladas por la Secretaría.

44. Se tomó nota de que, pese a que se había notificado que Ecuador cumplía con sus obligaciones, todavía se encontraba en la lista de países con un consumo de metilbromuro superior al estipulado para la congelación.

45. La Secretaría explicó que se había recomendado la cancelación del proyecto de recuperación y reciclaje en la República Unida de Tanzania debido a que no se habían registrado avances desde 2006. El proyecto no se cancelaría por acuerdo mutuo dado que el Gobierno no había respondido a las solicitudes de ampliación de información de Alemania, el organismo bilateral. Un miembro sugirió que lo más adecuado sería informar al Gobierno que, excepto si se recibiera información que demostrase los avances

realizados, el proyecto se cancelaría en la 58ª Reunión. Ahora bien, antes del término de la reunión, el Gobierno de la República de Tanzania presentó la información por lo que el proyecto se dio por terminado.

46. El representante de la Secretaría manifestó que, hasta que el sistema de notificación en línea fuera plenamente operacional, la Secretaría prefería que los informes sobre la ejecución de los programas de país se transmitieran impresos en papel. Respecto de Ecuador, señaló que la información sobre el cumplimiento de los objetivos de la congelación procedía de los últimos datos recibidos en la Secretaría con arreglo al Artículo 7.

47. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota:
  - i) Con beneplácito, de los informes de situación sobre proyectos con demoras en la ejecución presentados a la Secretaría por los Gobiernos de Alemania, Australia, España, Japón, Portugal y los cuatro organismos de ejecución que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/6;
  - ii) De la terminación de 13 de los 33 proyectos enumerados en la lista considerados como proyectos con demoras en la ejecución;
  - iii) De que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (progreso o algún progreso), e informar y notificar a los Gobiernos y organismos de ejecución, según corresponda.
  - iv) Con beneplácito, de los comentarios recibidos de 53 países sobre los indicadores de riesgo;
  - v) Con beneplácito, de que, hasta ese momento, 92 países habían manifestado su confianza en el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal tras haber procedido a la evaluación del riesgo.
- b) Alentar a las partes interesadas que operan al amparo del Artículo 5 a efectuar sus propias evaluaciones del riesgo de incumplimiento mediante la utilización de la metodología e indicadores desarrollados por la Secretaría;
- c) Seguir examinando la función de la Secretaría respecto de la evaluación de los riesgos de incumplimiento en el marco de los programas de trabajo de seguimiento y evaluación;
- d) Pedir informes de situación adicionales sobre los proyectos enumerados en el Anexo II al presente documento;
- e) Tomar nota de que el proyecto de Recuperación y reciclaje de CFC (URT/REF/36/TAS/14) se había dado por cancelado y pedir al Gobierno de Alemania que proceda a la presentación del informe de terminación del proyecto.
- f) Cancelar el proyecto de refrigeración en la República Islámica del Irán (IRA/FOA/28/INV/50) debido a que no se alcanzaron los objetivos fijados para la empresa en la 56ª Reunión; y

**(Decisión 57/5)**

## **CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PLANES ADMINISTRATIVOS PARA 2009-2011**

### **a) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral y consideración del plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado para los años 2009-2011**

48. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/7, que contenía una refundición de los planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para 2009-2011. Las actividades propuestas superaban el presupuesto en un monto de 208 millones \$EUA, lo que se debía, entre otros factores, a la incertidumbre respecto al costo de las actividades relacionadas con los HCFC y a la falta de directrices para realizar cálculos estimativos más exactos. Asimismo, se requería que los Miembros del Comité Ejecutivo considerasen cuáles de los proyectos de demostración propuestos se debían incluir en los planes administrativos.

49. En relación con los planes de gestión de eliminación de HCFC, el representante de la Secretaría señaló que algunas actividades de inversión se podrían presentar con gran antelación a un plan de gestión de eliminación de HCFC, y sugirió que dichos proyectos se debían presentar en el contexto de los proyectos de planes de gestión de eliminación de HCFC. Además, se instaba a los organismos bilaterales y de ejecución a asegurarse de que se lograra la eliminación definitiva de 8 836 toneladas PAO en 2009, el último año para el consumo de CFC, halones y CTC. El representante de la Secretaría también corrigió verbalmente las tablas del documento; en la Tabla 2, la tecnología que proponía la ONUDI para el proyecto de demostración de espumas con HCFC en Indonesia utilizaba ciclopentano para uso doméstico; en la Tabla 3, debe incluirse la lista de proyectos los proyectos de demostración de refrigeración con HCFC que el PNUD proponía para Uruguay.

50. En el debate acerca de los 208 millones \$EUA por encima del presupuesto, se señaló que el nivel de financiación propuesto resultaba problemático, ya que daría lugar a expectativas que podrían no ser satisfechas en el futuro. También se observó que las propuestas también podrían conllevar que algunos países que operan al amparo del Artículo 5 podrían no recibir la financiación requerida para cumplir con las medidas de control de HCFC para 2013 y 2015.

51. Varios Miembros dijeron que era importante retornar a un modelo orientado al cumplimiento al abordar la eliminación de los HCFC, a fin de establecer prioridades entre los proyectos. Dado que se había propuesto sólo una cantidad limitada de proyectos de HCFC para 2009, se podría pedir a la Secretaría que desarrollara un marco estratégico y un modelo orientado al cumplimiento para la asignación de recursos, basándose sobre los modelos existentes a fin de proporcionar orientación a los organismos de ejecución.

52. Los Miembros luego debatieron acerca de la necesidad de contar con criterios para determinar qué proyectos de demostración se debían mantener en los planes administrativos. Los proyectos de demostración relacionados con los HCFC se consideraron los más urgentes, considerando sus repercusiones en la eliminación. Varios de los Miembros señalaron que los proyectos de demostración eran muy variados en cuanto a su calidad, y que no resultaba claro cómo se habían seleccionado algunos proyectos para la financiación. Se convino en que se requería mayor orientación sobre dicho asunto y en que se estableciese un grupo de contacto para examinar los criterios para incluir proyectos de demostración de espumas, refrigeración y solventes relacionados con los HCFC en los planes administrativos de los organismos de ejecución.

53. En una sesión subsiguiente, la Reunión oyó un informe de Alemania acerca de la labor del grupo sobre los criterios para la determinación de prioridades entre los proyectos de demostración de HCFC. El grupo había determinado los siguientes criterios para seleccionar proyectos: su alcance geográfico; la medida en que contribuían a la eliminación de PAO; especificación de una tecnología alternativa; la índole probada o no probada de las tecnologías alternativas; y si también había cofinanciación disponible

para un proyecto. Para facilitar las deliberaciones en el marco de este punto del orden del día, se pidió a la Secretaría que presentase en una tabla los proyectos propuestos conforme a los criterios desarrollados.

54. El Comité Ejecutivo consideró la tabla presentada e indicó los proyectos que habían sido eliminados. Uno de los Miembros estimó que la lista final carecía de equilibrio respecto al alcance geográfico y la variedad de tecnologías consideradas. También sugirió que se podría pedir a los organismos de ejecución que propusieran otros proyectos de demostración en la 58ª Reunión a fin de obtener el máximo beneficio posible de dicho ejercicio. A modo de respuesta, el representante de la ONUDI pidió permiso para reclasificar como proyectos de inversión aquellos proyectos de demostración que también brindaban asistencia para el cumplimiento, y para volver a presentarlos tomando en cuenta el requisito de vincular dichos proyectos a planes de gestión de eliminación de HCFC futuros. El representante del PNUD expresó su esperanza en que los proyectos de demostración eliminados del plan administrativo del organismo pudiesen ser considerados por el Comité Ejecutivo en su 58ª Reunión, una vez que se hubiera presentado la información solicitada.

55. Al debatir acerca de los proyectos de demostración de destrucción de SAO, los Miembros hicieron hincapié en determinar criterios para incluir dichos proyectos en los planes administrativos. Se hizo referencia a la Decisión XX/7 de la Vigésima Reunión de las Partes, que estipulaba que los proyectos experimentales podrían cubrir la reunión, transporte, almacenamiento y destrucción de las SAO, dando prioridad a las existencias consolidadas con un alto potencial neto de calentamiento de la atmósfera, y en una muestra representativa de países que operan al amparo del Artículo 5 de distintas regiones. Los Miembros también destacaron que los proyectos de demostración de destrucción de SAO deberían ser factibles e incluir métodos para apalancar cofinanciación. También se propuso que se debería establecer un límite para la cantidad de proyectos y los montos relacionados. Se consideró que la destrucción de las SAO era una cuestión importante para los países que operan al amparo del Artículo 5 que carecían de las instalaciones necesarias para destruir las reservas de CFC. A pesar de la necesidad de avanzar al respecto, se señaló que se estaban llevando a cabo varios estudios relacionados con la destrucción de las SAO, incluidos uno de la Secretaría del Ozono con una recopilación de opciones de financiación para destrucción de SAO, y un estudio que realizaría el Banco Mundial. Esperar los resultados de dichos estudios permitiría adoptar decisiones más fundamentadas respecto de qué proyectos de demostración incluir en los planes administrativos.

56. Tras el debate, se estableció un grupo de contacto para considerar la cuestión más a fondo, con el representante de la República Dominicana como facilitador. El grupo de contacto se reunió varias veces, e informó al Comité Ejecutivo acerca del resultado de sus deliberaciones. Se había pedido a los organismos de ejecución que ordenasen por prioridades los proyectos de destrucción de SAO incluidos en sus planes administrativos conforme a los criterios establecidos en la Decisión XX/7 de la Vigésima Reunión de las Partes. Los tres proyectos a los que se asignó mayor prioridad fueron: el proyecto de destrucción de SAO ejecutado por el Banco Mundial en Indonesia, el proyecto de destrucción de SAO ejecutado por la ONUDI en México, y el proyecto de destrucción de SAO ejecutado por el PNUD en el Brasil. Los restantes proyectos de destrucción de SAO se deberían suprimir de los planes administrativos. El grupo de contacto también había pedido a la Secretaría que se basara en los comentarios formulados en el grupo para redactar un conjunto de criterios más completo para seleccionar los proyectos de destrucción de SAO, y que presentase un documento con directrices basadas en dichos criterios a la 58ª Reunión.

57. Tras el informe del grupo de contacto, algunos de los Miembros plantearon inquietud respecto de la distribución regional de los tres proyectos de destrucción de SAO que se mantendrían en los planes administrativos. A fin de representar a países de otras regiones, la lista de proyectos se amplió a seis, añadiéndose el segundo proyecto de las listas de prioridades de los organismos de ejecución. Dichos proyectos fueron: el proyecto de destrucción de SAO propuesto por el Banco Mundial en Filipinas, el proyecto de destrucción de SAO propuesto por la ONUDI en Turquía, y el proyecto de destrucción de SAO propuesto por el PNUD en Ghana. Al limitarse la cantidad a seis proyectos, resultaba difícil lograr una distribución regional equitativa. Sin embargo, se señaló que, si bien los restantes proyectos de

destrucción de SAO se deberían suprimir de los planes administrativos, éstos no se perderían. Se reflejarían en un Anexo a la Decisión del Comité Ejecutivo sobre el tema, a título de proyectos que se podrían volver a presentar en una fecha futura, una vez que se hubiera finalizado la preparación de los criterios de selección, junto con explicaciones acerca de las actividades de destrucción de SAO que se mantenían en los planes administrativos. Uno de los Miembros instó a los organismos de ejecución a proponer otros proyectos de destrucción de SAO, teniendo en cuenta específicamente el equilibrio regional.

58. Uno de los Miembros pidió a los organismos de ejecución que describiesen, para que constase, en qué forma los seis proyectos de destrucción de SAO que se mantenían en los planes administrativos cumplían con los criterios establecidos en la Decisión XX/7. El representante del Japón indicó que el proyecto de destrucción de SAO incluido en su plan administrativo no se había incluido en el ejercicio de selección ya que dichos proyectos se habían mantenido en los planes administrativos anteriores.

59. Respecto de la presentación de una propuesta de proyecto de inversión para la eliminación de HCFC antes de la aprobación del plan de gestión de eliminación de HCFC, el representante de la Secretaría señaló que, a fin de estar en condiciones de proporcionar el tipo de información requerido por la Secretaría para considerar el proyecto, el país debía considerar cómo se relacionaba el proyecto de inversión con el plan general, y de qué manera coincidía con la estrategia general del país para cumplir con las medidas de control de HCFC.

60. Varios de los Miembros reiteraron dicho concepto, recordando la Decisión 54/39 d), que estipulaba que i) la aprobación de cada proyecto debería dar origen a una eliminación de HCFC que se deduciría del consumo identificado en el plan de gestión de eliminación de HCFC, y no se podrán aprobar otros proyectos de ese tipo después de 2010, a menos que sean parte del plan de gestión de eliminación de HCFC y ii) que en el caso de que se utilice un enfoque por proyecto individual, la presentación del primer proyecto debería indicar cómo se relacionaban los proyectos de demostración con el plan de gestión de eliminación de HCFC, e indicar cuándo se presentaría el plan de gestión de eliminación de HCFC. Otro de los Miembros acentuó que lo importante no era la presentación del plan de gestión de eliminación de HCFC en sí misma, sino establecer un punto de partida para las reducciones acumuladas del consumo de HCFC a fin de asegurar que el proyecto de inversión hiciese una verdadera contribución a la eliminación.

61. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota:
  - i) Del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2009-2011 tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/7;
  - ii) Con preocupación, de que las cifras indicadas en los planes administrativos exceden el presupuesto para el trienio, principalmente como consecuencia de la incertidumbre en el cálculo de los costos relativos a las actividades de eliminación de los HCFC;
- b) De que las solicitudes de proyectos de inversión y planes sectoriales de HCFC debían guardar conformidad con los requisitos de la Decisión 54/39 e indicar cómo dichos proyectos se relacionaban con el plan de gestión de eliminación de HCFC y cuándo se presentaría el plan de gestión de eliminación de HCFC;
- c) De que el valor de los tramos anuales de las actividades de los acuerdos plurianuales relacionados con HCFC se deberían considerar en las propuestas de planes de gestión de eliminación de HCFC en vista de las restricciones presupuestarias;

- d) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a continuar sus esfuerzos para ejecutar los proyectos aprobados a fin de asegurar la eliminación esperada de 8836 toneladas PAO en 2009.
- e) Pedir a la Secretaría que prepare, para la 59ª Reunión, un análisis estratégico que ayude al Comité Ejecutivo a proporcionar orientación a los organismos bilaterales y multilaterales acerca de cómo asignar de manera equitativa, en sus planes administrativos para 2010 y 2011, los fondos para que todos los países que operan al amparo del Artículo 5 admisibles puedan cumplir con la congelación de HCFC para 2013 y la reducción del 10 por ciento para 2015, dentro de los límites de los recursos disponibles. El análisis estratégico debería tomar en consideración todas decisiones sobre costos relacionados con los HCFC y la admisibilidad de la financiación adoptadas por el Comité Ejecutivo antes de la 59ª Reunión, y presentar opciones acerca de cómo se podría asignar la financiación, tomando en cuenta el consumo total de HCFC de los países y la distribución sectorial de dicho consumo.
- f) Eliminar de los planes administrativos de los organismos de ejecución:
- i) Todas las estrategias de inhaladores de dosis medidas;
  - ii) Todos los componentes de producción de HCFC;
  - iii) Todos los proyectos de demostración para espumas con HCFC, excepto:

<b>País</b>	<b>Organismo</b>	<b>Sector/Subsector</b>	<b>Valor total del proyecto de demostración (\$EUA)</b>	<b>SAO totales (toneladas PAO)</b>	<b>Preparación de proyecto (miles de \$EUA)</b>
Brasil	PNUD	Convalidación de metal en espumas	499 000	0,0	0
China	Banco Mundial	Demostración de poliol de hidrocarburos premezclado para proveedores de sistemas de espumas	1 000 000*	60,0	86
China	Banco Mundial	Uso de agentes espumantes de hidrocarburos en las espumas de aislamiento para calentadores de agua de energía solar	840 000	20,0	32
China	Banco Mundial	Sustitución de HCFC-141b por dióxido de carbono líquido en aplicaciones de espuma pulverizada	323 000	20,0	32
Egipto	PNUD	Convalidación de hidrocarburos de bajo costo en espumas	462 000	0,0	32

\*Se aplicó a la actividad un límite indicativo para el valor de este proyecto.

- iv) Todos los proyectos de demostración de refrigeración con HCFC, señalando que el proyecto de Jordania había sido reclasificado como proyecto de inversión;
- v) Todos los proyectos de demostración para solventes con HCFC;
- vi) Todos los proyectos de destrucción de SAO excepto:

País	Organismo	Proyecto	Valor total del proyecto de demostración (\$EUA)	SAO totales (toneladas PAO)	Costo de preparación de proyecto (\$EUA)
Brasil	PNUD	Proyectos de destrucción de SAO	753 000	75	43 000
Filipinas	Banco Mundial	Proyectos de destrucción de SAO	0	12	54 000
Ghana	PNUD	Proyectos de destrucción de SAO	753 000	75	32 000
Indonesia	Banco Mundial	Proyectos de destrucción de SAO	0	60	54 000
México	ONUDI	Proyectos de destrucción de SAO	645 000	40	86 000
Turquía	ONUDI	Proyectos de destrucción de SAO	538 000	14	65 000
Regional: Asia y el Pacífico	Japón	Proyecto de demostración de destrucción de SAO	200 000	n/c.	n.p.

- g) Incluir en el Anexo III al presente informe la lista de proyectos de destrucción de SAO suprimidos de los planes administrativos y las explicaciones relativas a aquellos que se mantenían en los planes administrativos respecto de los criterios de selección; y
- h) Pedir a la Secretaría que prepare un documento que contenga criterios y directrices para la selección de proyectos de destrucción de SAO y lo someta a la consideración del al 58ª Reunión del Comité teniendo en cuenta la Decisión XX/7 de la Vigésima Reunión de las Partes y las deliberaciones del grupo de contacto sobre selección de proyectos de destrucción de SAO mantenidas en la 57ª Reunión;

(Decisión 57/6)

**b) Planes administrativos de los organismos de ejecución**

**i) Organismos bilaterales**

62. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/8 en el que figuran los planes administrativos de los organismos bilaterales para los años 2009-2011. Los Gobiernos de Alemania, Canadá, República Checa, Francia, Hungría y Japón habían proporcionado información sobre las actividades bilaterales planificadas para los años 2009-2011. También se incluyeron datos sobre los tramos anuales correspondientes a 2009 y 2011 para España e Italia.

63. Indicó que el plan administrativo de Canadá comprendía una ampliación de la actividad de lucha contra el comercio ilícito de SAO en América Latina, asunto que no había sido abordado. El plan administrativo de Alemania para 2009 comprendía 18 actividades que ascendían a un total de 2 554 551 \$EUA, es decir, cuyo monto era inferior en un 20 por ciento a la contribución comprometida por ese país para 2009 pese a que había sobrepasado el valor total para sus actividades bilaterales durante el trienio. Alemania pedía una financiación adicional para la eliminación de HCFC en el sector de mantenimiento y servicio de India que superaba los montos convenidos en la Decisión 56/16 debido, según afirmó, a que la suma recibida era insuficiente para preparar las correspondientes actividades. En lo que respecta a la actividad relativa a una asociación regional de especialistas en refrigeración en Europa Oriental y Asia Central incluida en el plan administrativo de Hungría para 2009, destacó que, en el pasado, el Comité Ejecutivo había decidido que no financiaría una asociación regional de especialistas en refrigeración en la red de países del Caribe de habla inglesa. Por último, manifestó que el plan administrativo de Japón para 2009 incluía actividades de destrucción de SAO.

64. El representante de Rumania aclaró que, contrariamente a lo que se afirmaba en el párrafo 32 del documento considerado, el Gobierno de su país no había previsto oficialmente proyecto conjunto alguno con el Gobierno de Hungría.

65. El representante de la Secretaría recordó que se podía proponer al Comité Ejecutivo un ajuste de la estructura de los costos correspondientes a la eliminación de los HCFC en virtud de la Decisión 56/16 j) relativa a los planes de gestión de eliminación de esas sustancias en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. Asimismo, afirmó que ya se habían aprobado todos los costos adicionales para dicho sector en el marco de los planes de gestión de eliminación de HCFC y que la Secretaría no tenía motivos para proponer una enmienda a una Decisión que sólo se había adoptado en la Reunión anterior. Como la Secretaría no había formulado propuesta alguna, se recomendó que se suprimiera el proyecto presentado por el Gobierno de Alemania.

66. Un Miembro manifestó su apoyo al proyecto de asociación regional de especialistas en refrigeración de Europa Oriental y Asia Central debido a que, a diferencia del proyecto para el Caribe, se basaba en actividades que ya se encontraban en curso. Además, las asociaciones nacionales de refrigeración existentes eran frágiles y necesitaban asistencia para fortalecerse, así como el establecimiento de una cooperación a escala regional para garantizar su sostenibilidad. Sin embargo, otros Miembros señalaron que el Comité Ejecutivo nunca había financiado una asociación regional de especialistas en refrigeración. Todos los fondos para el sector de mantenimiento y servicio de equipos de refrigeración se han aprobado o se aprobarían en el marco de los planes de gestión para la eliminación definitiva, y los proyectos independientes no reunían las condiciones para obtener financiación.

67. Finalmente, respecto al Japón, se confirmó que el proyecto de demostración de destrucción de SAO se debería mantener en su plan administrativo y que se pediría a Alemania que proporcione información sobre eliminación de SAO para su plan administrativo.

68. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con reconocimiento de los planes administrativos correspondientes a 2009-2011 para cooperación bilateral presentados por Alemania, Canadá, República Checa, Francia, Hungría y Japón que figuran en el documento UNEP/Oz.L.Pro/ExCom/57/8;
- b) Tomar nota del inciso f) iii) de la Decisión 57/6 en relación con el proyecto de demostración sobre espumas del plan administrativo de Alemania;
- c) Pedir al Gobierno de Alemania que proporcione información acerca de los montos necesarios para la eliminación de SAO en el plan administrativo de Alemania;
- d) Suprimir:
  - i) La preparación del proyecto adicional para el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en India del plan administrativo de Alemania;
  - ii) La asociación regional de especialistas en refrigeración de Europa Oriental y Asia Central del plan administrativo de Hungría;

**(Decisión 57/7)**

## ii) PNUD

69. La representante del PNUD presentó el plan administrativo del organismo para 2009-2011 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/9. Tras resumir las distintas actividades previstas en el

plan, destacó las tres categorías de actividades a las que el PNUD concede una particular importancia: los HCFC, la gestión de los desechos y la destrucción de SAO, y la movilización de recursos para obtener beneficios simultáneos para el clima.

70. Informó al Comité Ejecutivo que el Gobierno de Tailandia había solicitado al PNUD que incluyera en su plan administrativo una solicitud relativa a la preparación de un proyecto para actividades de inversión en los sectores de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, pero la carta había llegado después de la fecha límite de presentación. Asimismo, señaló que los Gobiernos de Egipto y Marruecos habían pedido al PNUD que retirara las actividades relativas a los HCFC de su plan administrativo para 2010-2011. El Gobierno de Egipto también había pedido al PNUD que suprimieran del plan las actividades de gestión de los desechos y la destrucción de SAO. Además, a solicitud de Argentina se estaba procediendo a retirar el proyecto para la convalidación de opciones de HFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico en el sector de espumas a ejecutar en ese país.

71. Por último, manifestó su preocupación por el creciente volumen de información detallada que los organismos de ejecución debían incluir en sus planes administrativos. A su parecer, no sólo se prestaba a confusiones entre planes administrativos y programas de trabajo, sino que también se había acarreado tensiones sin precedentes en materia de tiempo y esfuerzos. Propuso que se pidiera a los organismos que prepararan y presentaran una versión más sucinta de sus planes administrativos a la última Reunión del año anterior al inicio de las actividades de modo que se dispusiera de mayor tiempo para preparar el programa de trabajo para el año siguiente.

72. En el debate subsiguiente, vista la incertidumbre respecto de la destrucción de HCFC y SAO y la carencia actual de directrices al respecto, se propuso que el Consejo Ejecutivo aprobara únicamente las actividades planificadas por los organismos para 2009 y que tomara nota de las planificadas para 2010 y 2011, con miras a examinarlas nuevamente en una fecha posterior.

73. Dado que la eliminación de SAO mediante los proyectos del PNUD de convalidación de alternativas para las espumas no se había incluido en el plan administrativo, un Miembro apoyó la propuesta del organismo relativa a la posibilidad de presentar esa información por separado en las futuras solicitudes.

74. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Avalar las actividades correspondientes a 2009 del plan administrativo del PNUD para 2009-2011 según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/9, con sujeción a las consideraciones que se exponen en el inciso c) de la presente Decisión, en el entendido de que dicho aval no implica la aprobación de los proyectos incluidos en el plan, ni de sus niveles de financiación;
- b) Tomar nota de las actividades correspondientes a 2010 y 2011 del plan administrativo del PNUD para 2009-2011 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/9, con sujeción a las consideraciones expuestas en el inciso c) de la presente Decisión;
- c) Respecto del plan administrativo para 2009-2011 en todo su conjunto:
  - i) Tomar nota del inciso f) de la Decisión 57/6 en relación con las tecnologías de transición para inhaladores de dosis medidas, los proyectos de demostración de eliminación de HCFC en las espumas, los proyectos de demostración de eliminación de HCFC en la refrigeración y los proyectos de demostración de eliminación de HCFC en los solventes y las actividades de destrucción de SAO;

- ii) Tomar nota de que el PNUD suprimió las siguientes actividades de destrucción de SAO:

Egipto: destrucción de SAO en 2010 y 2011
Egipto: preparación de la destrucción de SAO en 2010 y 2011

- iii) Incluir los siguientes proyectos:

País	Proyecto	Valor total en 2009 (\$EUA)	Valor total en 2010 (\$EUA)	Valor total en 2011 (\$EUA)	Valor total después de 2011 (\$EUA)	SAO totales (toneladas PAO)
Tailandia	Preparación de proyecto para sectores de aire acondicionado, excluido el acondicionamiento aire a aire	118 000	0	0	0	0
Tailandia	Plan para el sector de aire acondicionado	0	5 000 000	5 000 000	10 000 000	200

- d) Aprobar los indicadores de desempeño del PNUD que figuran el Anexo IV al presente informe.

**(Decisión 57/8)**

### iii) PNUMA

75. El representante del PNUMA resumió el plan administrativo de este organismo para 2009-2011. En su presentación hizo hincapié en cuestiones conexas al planteamiento regional atinentes al Plan de gestión de eliminación de los HCFC en los países insulares del Pacífico, a los proyectos regionales sobre el metilbromuro en África, y a las actividades que tienen por objeto la prevención del comercio ilegal de SAO, lo que incluye la iniciativa ‘Aduanas Verdes’ y las redes de aplicación regionales. En lo tocante a los planes de gestión de eliminación de HCFC en los países insulares del Pacífico, el representante indicó que todos los países que operan al amparo del Artículo 5 y tienen niveles de consumo similares se han considerado individualmente y que los países insulares del Pacífico se considerarán también individualmente. En lo que a los proyectos regionales sobre eliminación del metilbromuro en África se refiere, el representante señaló que el PNUMA se encontraba a la espera de recibir los resultados del proyecto regional del PNUD, y que, a su recibo, los utilizaría en sus actividades propuestas. En su presentación de las actividades que tienen por objeto impedir el comercio ilegal, el representante recordó que la Decisión relativa a la iniciativa ‘Aduanas Verdes’, aprobada en la 52ª Reunión (Decisión 52/28) había dado el visto bueno a la financiación durante un año solamente. El representante señaló también que el PNUMA preparaba presentar una propuesta de financiación a la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo, por la que los socios quedarían obligados a una financiación de contraparte, a un plan de acción acordado y a un informe sobre la marcha de la ejecución.

76. Hubo algunos miembros que expresaron su apoyo por los talleres regionales en África, haciendo hincapié en que serían importantes para elevar el grado de concienciación sobre el metilbromuro en la región. Además, y aunque los volúmenes consumidos son muy bajos, la importancia de la cuestión sobre el consumo del metilbromuro en la región recae en la naturaleza crítica de su uso y en lo económico de su adquisición. Tales talleres servirían también como ayuda en la identificación de alternativas.

77. Otros miembros opinaron que no había suficiente justificación para apoyar la celebración de talleres regionales en África enfocados en la prevención del consumo de metilbromuro y que dicha

actividad debiera suprimirse del plan administrativo, sobre todo porque no se le considera conexas al cumplimiento. Dicha actividad podría suprimirse hasta disponerse de una coordinación adicional, pudiendo adelantarse alguna otra actividad en fechas futuras en el marco del Programa de Asistencia al Cumplimiento como un proyecto de concienciación sobre el consumo del metilbromuro. Un miembro indicó que sería útil si los organismos pudieran identificar las deficiencias relativas al consumo del metilbromuro en África.

78. Uno de los Miembros reiteró la importancia de encontrar alternativas al metilbromuro, especialmente respecto a los usos posteriores a la cosecha, mientras que otro hizo referencia a las deliberaciones anteriores, señalando que se habían aprobado varios proyectos regionales, que estaban siendo ejecutados por diferentes organismos. El Comité Ejecutivo ya había solicitado un análisis de dichos proyectos, y que se identificaran las falencias. Tras las deliberaciones más a fondo, el Presidente señaló que no se había llegado a un consenso respecto de la cuestión y propuso que el proyecto se suprimiera del plan administrativo en las circunstancias actuales.

79. Respecto de la ampliación de la iniciativa 'Aduanas Verdes', el representante del PNUMA indicó que estaba previsto presentar una solicitud de fondos adicionales a la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo y que el informe sobre la marcha de las actividades se presentaría junto con dicha solicitud.

80. Se resaltó que para el PNUMA era importante que los países fueran conscientes de que, si el PNUMA actuaba como organismo de ejecución único, no figurarían bienes de inversión en el Plan de gestión de eliminación de los HCFC, a menos que algunos de los fondos asignados al PNUMA para la preparación de proyectos se transfirieran a otros organismos de ejecución. No debe haber malentendidos futuros sobre esta cuestión. Se sugirió que el desembolso del PNUMA podría quedar limitado al 50 por ciento de los costos totales de preparación de proyecto hasta que aparezca un socio o se reciba una carta del gobierno pertinente por la que se indique que se entienden las repercusiones de la situación.

81. Otros miembros fueron de la opinión de que un planteamiento regional para la eliminación de HCFC no sería apropiado en los países insulares del Pacífico, dado que su dispersión geográfica dificultaba los desplazamientos y la recogida de información. Sus capacidades para abordar proyectos y cumplir con los objetivos de eliminación son diferentes, y el cumplimiento se lograría más eficazmente siguiendo un planteamiento individual para cada país. Sin embargo, también se expresaron apoyos para un planteamiento regional del Plan de gestión de eliminación de los HCFC aplicable a los países insulares del Pacífico, dada la sinergia potencial entre los mismos, el bajo nivel de PAO a eliminar y el hecho de que las actividades de tales países serían similares.

82. Después de otras consultas entre las delegaciones interesadas y el PNUMA, uno de los Miembros propuso un proyecto de texto que limitaba la financiación para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC a 300 000 \$UA en la primera instancia, y sugería que el PNUMA consultara más a fondo con los países de la región e informara a la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo. Otros de los Miembros propusieron texto adicional para indicar que, si bien la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC se podría llevar a cabo a escala regional, la ejecución podría llevarse a cabo individualmente.

83. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Avalar las actividades previstas para 2009 en el plan administrativo del PNUMA para el trienio 2009-2011, según figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/10, y sujeto a la consideración que se recoge en el inciso c) *infra*, sin dejar de señalar que dicho aval no denota la aprobación de los proyectos incluidos en el plan ni de sus niveles de financiación;

- b) Tomar nota de las actividades planificadas para 2010 y 2011 en el plan administrativo del PNUMA para 2009-2011, según se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/10, y sujeto a la consideración que se recogen en el inciso c) *infra*;
- c) Respecto del plan administrativo para 2009-2011 en su conjunto, tomar nota del inciso f) de la Decisión 57/6 respecto de la preparación de proyectos de demostración de HCFC para servicio y mantenimiento de refrigeración;
- d) Eliminar los talleres regionales sobre prevención de nuevos usos de metilbromuro en el plan administrativo del PNUMA; y solicitar al PNUMA que colabore con otros organismos de ejecución para determinar las lagunas que existen en los proyectos regionales sobre metilbromuro de África para su consideración en las futuras actividades de los planes administrativos.
- e) Respecto a las solicitudes de planes de gestión de eliminación de HCFC individuales para los países de las islas del Pacífico:
  - i) limitar la financiación total disponible para preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC a 300 000 \$EUA en primera instancia;
  - ii) pedir al PNUMA que analice con estos países las oportunidades para adoptar un enfoque regional respecto a la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC, que consulte más a fondo acerca de un enfoque regional para la ejecución y que informe al Comité Ejecutivo acerca de los resultados de dichas consultas en la 58ª Reunión, si el tiempo disponible lo permitía.
- f) Limitar al PNUMA a desembolsar hasta el 50 por ciento de los costos de preparación de proyecto aprobados para preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC hasta que se hubiese identificado un organismo asociado, con capacidad para proporcionar financiación de inversión o se hubiese recibido una carta del país indicando que sabía que no recibiría financiación de inversión para su plan de gestión de eliminación de HCFC dado que el PNUMA no podía proporcionar dicha financiación y que no pediría al PNUMA que comparta sus fondos de preparación de proyecto para desarrollar componentes de inversión, incluidos los equipos de recuperación y reciclaje; y
- g) Aprobar los indicadores y objetivos de desempeño del PNUMA para 2009 como se recoge en el Anexo V del presente informe.

**(Decisión 57/9)**

**iv) ONUDI**

84. El representante de la ONUDI presentó el plan administrativo de la misma para 2009-2011 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/11), haciendo hincapié en una serie de cuestiones. El representante señaló que la ONUDI había presentado proyectos de demostración relativos a los HCFC para asistir a los países a lograr sus objetivos de 2013 y 2015 e hizo un llamamiento al Comité Ejecutivo para que reconsiderara la cuestión de los proyectos de demostración puesto que, en su opinión, sí ayudarían a lograr el cumplimiento. Asimismo señaló que la ONUDI se encontraba también ejecutando proyectos de demostración en virtud del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y que se utilizarían las lecciones aprendidas en estos proyectos.

85. No se han presentado a tiempo para su inclusión en el plan administrativo varias actividades de eliminación en nombre del Gobierno de Tailandia pero, puesto que Tailandia es un gran consumidor de HCFC, la ONUDI consideró que habría de prepararlos con carácter de urgencia. La ONUDI examinaría el proyecto de eliminación en el sector de solventes para la República Popular Democrática de Corea y cabe la posibilidad de que haya que presentar una petición al respecto del proyecto durante 2009 a la luz de un informe elaborado por un asesor sobre las dificultades tecnológicas conexas a los productos clorados.

86. Como respuesta a una pregunta sobre cómo se había efectuado el cálculo de los volúmenes correspondientes al proyecto de eliminación de HCFC para Jordania, el representante de la Secretaría señaló que el Comité Ejecutivo ya había aprobado la preparación del proyecto, pero que Secretaría no recibiría datos pormenorizados de los costos hasta que se le presentase el proyecto propiamente dicho. La Secretaría estaría después de ello en mejor posición para facilitar información sobre cómo se habían calculado los volúmenes.

87. Tras los debates pertinentes, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Avalar las actividades previstas para 2009 que se recogen en el plan administrativo de la ONUDI para 2009-2011, según figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/11, sujeto a las consideraciones que se indican en el inciso c) *infra*, y tomando nota de que dicho refrendo no denota la aprobación de los proyectos identificados en el presente ni sus niveles de financiación;
- b) Tomar nota de las actividades planificadas para 2010 y 2011 que se recogen en el plan administrativo de la UNIDO para el trienio 2009-2011, según figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/11, y sujeto a las consideraciones que se indican en el inciso c) *infra*;
- c) En lo tocante al plan administrativo de 2009-2011 en todo su conjunto:
  - i) Tomar nota del inciso f) de la Decisión 57/6 respecto a los proyectos de demostración de HCFC para espumas y refrigeración, las actividades de producción de HCFC y las actividades de destrucción de SAO;
  - ii) Incluir los siguientes proyectos:

País	Proyecto	Valor total en 2009 (\$EUA)	Valor total en 2010 (\$EUA)	Valor total en 2011 (\$EUA)	Valor total después de 2011 (\$EUA)	SAO totales (toneladas PAO)
Tailandia	Preparación de proyecto de inversión para acondicionamiento aire a aire	70 000	0	0	0	0

Tailandia	Preparación de proyecto de inversión de HCFC para un plan sectorial de espuma XPS	48 000	0	0	0	0
Tailandia	Preparación de proyecto de inversión de HCFC para el sector de solventes	22 000	0	0	0	0
Tailandia	Proyecto de inversión en el sector de acondicionamiento aire a aire	0	1,075 000	1,075 000	0	20
Tailandia	Proyecto de inversión en el sector de espuma XPS	0	860 000	860 000	0	10
Tailandia	Proyecto de inversión en el sector de solventes	0	430 000	430 000	0	6

- d) Aprobar los indicadores y objetivos de desempeño de la ONUDI para 2009 según se recoge en el Anexo VI del presente informe.

**(Decisión 57/10)**

**v) Banco Mundial**

88. El representante del Banco Mundial presentó el plan administrativo del mismo para el trienio 2009-2011 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/12), en el que se hace hincapié en una serie de cuestiones. El Banco Mundial manifestó que se proponía cooperar con el PNUMA en la creación de Planes de gestión de eliminación de los HCFC para los países de África con el objeto de explorar las oportunidades de beneficio común para la capa de ozono y el clima durante la eliminación de los HCFC en los países africanos y facilitar la experiencia del Banco Mundial en movilización de recursos para apoyar el desarrollo y la financiación de las actividades de eliminación de los HCFC en dichos países.

89. Se congratuló al Banco Mundial por su planteamiento innovador en el que los cobeneficios climáticos y de la capa de ozono quedaban vinculados en la región de África y por su trabajo conjunto con el PNUMA en la creación de los Planes de gestión de eliminación de los HCFC.

90. Respecto al desarrollo y la ejecución del proyecto experimental de destrucción de SAO para México, el Banco Mundial y la ONUDI trabajarían juntos en la inteligencia de que todos los fondos aprobados para el Banco Mundial cubrirían un estudio acerca de cómo apalancar cofinanciación para la destrucción de SAO y que el costo del estudio se deduciría de los fondos futuros por aprobar para el proyecto, según el monto máximo que pudiera ser convenido por el Comité Ejecutivo como límite para la financiación de dicho proyecto de destrucción de SAO.

91. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Avalar las actividades planificadas para 2009 en el plan administrativo del Banco Mundial para el trienio 2009-2011, según se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/12, sujeto a las consideraciones que se indican en el inciso c) que figura *infra*, y tomando nota de que dicho aval no denota la aprobación de los proyectos identificados en el presente ni sus niveles de financiación;
- b) Tomar nota de las actividades planificadas para 2010 y 2011 en el plan administrativo del Banco Mundial para el trienio 2009-2011, según se recoge en el documento

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/12, y sujeto a las consideraciones que se indican en el inciso c) *infra*;

- c) Respecto del plan administrativo para 2009-2011 en su conjunto, tomar nota del inciso f) de la Decisión 57/6 respecto de las actividades de producción de HCFC, los proyectos de demostración de HCFC para espumas y las actividades de destrucción de SAO
- d) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial que se recogen en el Anexo VII del presente informe.

(Decisión 57/11)

## CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

### a) **Supervisión y evaluación: Informe acerca de las atribuciones existentes y cómo se organizan y ejecutan las funciones de supervisión en instituciones similares (Decisión 56/8 (d))**

92. El Oficial Superior de Supervisión y Evaluación provisional presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/13, que contiene el informe del consultor en el que se comparan las atribuciones existentes para el puesto de Oficial Superior de Supervisión y Evaluación y el funcionamiento de la función de evaluación en el Fondo Multilateral con respecto a los puestos en las oficinas de evaluación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), del Grupo del Banco Mundial (GBM), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del PNUD. El oficial explicó que el consultor había reunido la información para el informe mediante entrevistas a los oficiales responsables de la evaluación y supervisión en dichas instituciones multilaterales, y examinando toda la documentación pertinente. Según el informe, la función de supervisión y evaluación y el procedimiento utilizado en el Fondo Multilateral son bastante parecidas a las de las otras instituciones ya que todas se ajustan a las mismas normas establecidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (GENU), y se rigen por los mismos principios de integridad, imparcialidad e independencia. Por último indicó que el consultor había sido invitado a la Reunión para presentar el contenido, los resultados y las conclusiones del informe.

93. El consultor indicó que su informe planteaba diversos puntos para que se trataran con mayor detenimiento. Uno de ellos era que el presupuesto de recursos financieros y humanos para el puesto de supervisión y evaluación no había cambiado en diez años. Independientemente de los cambios en la carga de trabajo, sería necesario ajustar el presupuesto de manera que tenga en cuenta la inflación. También indicó que el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación debería ser un oficial de alto rango dadas las importantes responsabilidades que ha de asumir y, por lo tanto, debiera ser de un nivel P5 como mínimo. El consultor señaló que el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación dependía directamente del Comité Ejecutivo, y dijo que valdría la pena pensar en crear una oficina de supervisión y evaluación dirigida por un oficial de alto rango.

94. Tras la presentación del consultor, los Miembros dieron las gracias al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación provisional y al consultor por el informe. La función de supervisión y evaluación se considera fundamental para lograr normas y resultados superiores en el Fondo Multilateral mediante la presentación de experiencias obtenidas y la realización de ajustes y mejoras en el funcionamiento de manera constante. Aunque se consideraba que la función de supervisión y evaluación había sido muy eficaz, es necesario reevaluar los 10 años de actividades pasadas para ver si hay que realizar cambios en las atribuciones para el futuro titular del puesto. Se destacó la importancia de dar a la función de supervisión y evaluación un cierto grado de independencia y se apoyó la idea de que el puesto sea ocupado por un oficial de alto rango.

95. Se hicieron algunas sugerencias con respecto a las futuras actividades potenciales para el puesto, especialmente teniendo en cuenta los retos futuros, como el cambio climático y el riesgo de incumplimiento. Se dijo que podría ser beneficioso hacer hincapié en la supervisión. También se propuso una función de auditoría en la que el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación examinaría la eficacia de los acuerdos institucionales y los evaluaría con respecto a las normas de otras instituciones internacionales. Entre las funciones del oficial también podría estar el análisis del impacto de las actividades de evaluación en el trabajo general del Fondo. Asimismo se sugirió que se examinaran las atribuciones con respecto a las actividades específicas prácticas para la eliminación de HCFC, incluidas las repercusiones respecto al clima. Con respecto al plazo del mandato del oficial, se propuso que se examinara la situación actual, concretamente el plazo de dos años renovable indefinidamente, que, según el consultor, es diferente a lo que ocurre en otras organizaciones internacionales. En cuanto a la necesidad de ajustar el presupuesto, hubo un comentario en el que se dijo que el Fondo había demostrado siempre ser muy ingenioso en su asignación de los recursos para la función de supervisión y evaluación.

96. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota:
  - i) Con beneplácito, del informe del Consultor que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/13;
  - ii) El acuerdo expreso de los Miembros del Comité Ejecutivo en cuanto a que la función de supervisión y evaluación debería continuar con el nivel de presupuesto actual y que el puesto debería ser ocupado por un profesional altamente competente; y
- b) Pedir a la Secretaría que prepare y presente a la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo, para su aprobación, las atribuciones y la carga de trabajo para el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, tomando en consideración que los Miembros del Comité Ejecutivo reafirmaban que el puesto de Oficial Superior de Supervisión y Evaluación debería mantener independencia y que su mejor ubicación era en la Secretaría. La Secretaría debería proponer responsabilidades adicionales a la carga de trabajo y las atribuciones, con inclusión de labor acerca de beneficios para el clima, riesgo de incumplimiento, auditoría y mayor hincapié en las funciones de supervisión, y tomando en cuenta que la labor debería ser pertinente y útil para la eliminación de los HCFC. Además, las atribuciones deberían incluir una disposición para que dicho puesto fuera por un plazo fijo, de conformidad con la práctica regular de otras instituciones de financiación internacionales.

**(Decisión 57/12)**

**b) Demoras en la presentación de los tramos anuales**

97. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/14, que trataba de las demoras en la presentación de los tramos previstos para la 57ª Reunión e incluía información dada por Canadá, Francia, Alemania, Italia, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial sobre las causas de las demoras. De los 90 tramos anuales que se tenían que haber presentado a la 57ª Reunión, 32 no fueron presentados y otros tramos se presentaron pero luego se retiraron. Informó al Comité que, dado que la cuestión relativa al informe de verificación del sector de la producción de CFC en China se había resuelto, como se recoge en la adenda al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/29, ya no era necesario incluir el proyecto de eliminación para el sector de la producción de CFC en la sección sobre demoras en las presentaciones.

98. También recordó que, por medio de la Decisión 50/14, el Comité Ejecutivo había decidido no incluir en la Reunión propuestas de documentación para proyectos y actividades que, en la fecha límite de presentación para cada Reunión, no contuvieran la información o los componentes necesarios para que la presentación pueda estudiarse para una posible aprobación. Desde la adopción de esta Decisión se ha mejorado la información contenida en la presentación de este procedimiento.

99. En respuesta a un comentario sobre la falta de claridad del documento con respecto a las razones de las demoras —principalmente cuando hay más de un organismo de ejecución implicado—, el representante de la Secretaría dijo que se pediría a los organismos de ejecución que actualizaran la información del documento antes de cualquier comunicación con los gobiernos acerca de las demoras de los proyectos.

100. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la información sobre los tramos anuales de los acuerdos plurianuales presentados a la Secretaría por Canadá, Francia, Alemania, Italia, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial, que aparecen en el documento sobre las demoras en la presentación de tramos anuales (UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/14);
- b) Tomar nota de que 58 de los 90 tramos anuales de acuerdos plurianuales que tenían que haberse presentado, fueron presentados a tiempo a la 57<sup>a</sup> Reunión;
- c) Que deberían enviarse cartas a los organismos de ejecución pertinentes y países del Artículo 5 correspondientes en relación con los tramos anuales que no se presentaron a dos o más Reuniones consecutivas, como se indica en la Tabla 1 del Anexo VIII de este informe, indicándose en ellas las razones dadas para la demora, y alentar a los organismos de ejecución y a los Gobiernos del Artículo 5 pertinentes a que tomen medidas para acelerar la ejecución de los tramos aprobados de modo que los tramos pendientes de presentación puedan presentarse a la 58<sup>a</sup> Reunión, siempre que se hayan hecho avances suficientes;
- d) Que deberían enviarse cartas a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes y países del Artículo 5 correspondientes en relación con los tramos anuales que tenían que haberse presentado a la 57<sup>a</sup> Reunión, como se indica en la Tabla 2 del Anexo VIII de este informe, indicándose en ellas las razones dadas para la demora, y alentar a los organismos bilaterales y de ejecución y a los Gobiernos del Artículo 5 pertinentes a que tomen medidas para acelerar la ejecución de los tramos aprobados de modo que los tramos pendientes de presentación puedan presentarse a la 58<sup>a</sup> Reunión, siempre que se hayan hecho avances suficientes;
- e) Alentar:
  - i) Al Gobierno de la India, a que presente sus solicitudes por sectores de producción a la 58<sup>a</sup> Reunión;
  - ii) Al Gobierno de Costa Rica, a que agilice la ejecución de los tramos existentes de su plan de eliminación del metilbromuro para presentar el próximo tramo a aprobación lo antes posible;
  - iii) Al Gobierno de Côte d'Ivoire y las Maldivas, a que aceleren la ejecución de sus planes de gestión para la eliminación definitiva para presentar a examen los tramos anuales de 2009 lo antes posible;

- iv) Al Gobierno de la República Dominicana, a que presente un informe de verificación completo de su plan nacional de eliminación definitiva en la 58ª Reunión.

**(Decisión 57/13)**

**c) Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes**

101. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/15, que contiene informes sobre la marcha de las actividades acerca de la ejecución de los siguientes proyectos: plan nacional de eliminación para Afganistán; plan de gestión de refrigerantes para Brunei Darussalam; plan de trabajo para las actividades que se realicen después de 2009 para el sector de espumas de poliuretano en China; plan de gestión para eliminación definitiva para Fiji; eliminación completa del uso de metilbromuro en Jordania; plan para la eliminación definitiva de CTC en la República Popular Democrática de Corea; y el informe de auditoría y verificación del plan de gestión para la eliminación definitiva de CFC para Trinidad y Tabago. Indicó que en todos esos países los niveles de consumo y producción de SAO pertinentes, donde se aplicasen, eran, como mínimo, similares o más bajos que los datos informados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal o que los niveles permitidos según los términos de los acuerdos suscritos entre el gobierno del país en cuestión y el Comité Ejecutivo.

102. Se observó que en algunas partes del documento que describían actividades relativas a ciertos países el lenguaje era vago. Se preguntó cuestionó la razón de que el documento de proyecto entre el PNUD y el gobierno de Brunei Darussalam no se hubiese firmado todavía, dado que el memorando de entendimiento con el PNUMA se firmó hace dos años. El representante del PNUD informó que el documento del proyecto se había firmado en febrero de 2009.

103. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Con respecto a Afganistán:
  - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades acerca de la ejecución del programa de trabajo de 2008 del plan nacional de eliminación de CFC;
  - ii) Tomar nota del informe de verificación sobre el consumo de CFC en 2007; y
  - iii) Aprobar el programa anual de ejecución para 2009-2010;
- b) Con respecto a Brunei Darussalam, tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades acerca de la ejecución del programa de gestión de refrigerantes y aprobar el plan anual de ejecución para 2009;
- c) Con respecto a China:
  - i) Aprobar el plan de trabajo para el sector de espumas en China para el período de 2010 a 2012; y
  - ii) Conceder a China la flexibilidad que se define en la Decisión 46/37 del Comité Ejecutivo;
- d) Con respecto a Fiji:
  - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades acerca de la ejecución del plan de gestión para la eliminación definitiva; y

- ii) Aprobar el programa anual de ejecución para 2009;
- e) Con respecto a Jordania:
  - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades acerca de la ejecución de la eliminación completa del uso de metilbromuro;
  - ii) Autorizar el desbloqueo de 499 930 \$EUA al gobierno de Alemania en concepto de cuarto tramo del proyecto; y
  - iii) Solicitar al gobierno de Alemania que siga supervisando la eliminación del metilbromuro en Jordania e informe periódicamente de ello al Comité Ejecutivo;
- f) Con respecto a la República Popular Democrática de Corea:
  - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades acerca del plan para la eliminación definitiva de CTC proporcionado por la ONUDI; y
  - ii) Pedir a la ONUDI que presente a la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo un informe financiero sobre todos los desembolsos efectuados hasta el momento, inclusive los costos de almacenamiento;
- g) Con respecto a Trinidad y Tabago, tomar nota de la verificación satisfactoria del cumplimiento con sus obligaciones de eliminación del consumo de CFC conforme al plan de gestión para eliminación definitiva, en 2007.

**(Decisión 57/14)**

## **CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTAS DE PROYECTOS**

### **a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

104. El representante de la Secretaría presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/16 y Add.1 que contenían seis secciones: un análisis del número de proyectos y actividades presentados por organismos bilaterales y de ejecución a la 57ª Reunión; una evaluación de los fondos disponibles en relación con el nivel de financiación solicitado; cuestiones de criterios identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados a aprobación general; proyectos de inversión para que se estudien individualmente; y actividades y proyectos que no requieren cumplimiento.

#### Aplazamiento de un tramo de acuerdo plurianual debido a la baja tasa de desembolso del tramo anterior

105. Durante la presentación, el representante de la Secretaría llamó la atención de los Miembros sobre la cuestión de las solicitudes de aprobación de tramos posteriores de acuerdos plurianuales cuando alguna de las actividades del tramo anterior tenía una tasa muy baja de ejecución, así como una tasa muy baja de desembolso. Al presentar estas solicitudes, los organismos de ejecución alegaban que el aspecto más importante a la hora de autorizar los tramos debería ser si el país había alcanzado los objetivos de cumplimiento del Protocolo y las reducciones de consumo de SAO establecidas en los acuerdos. En cambio, la Secretaría consideraba que lograr los objetivos de eliminación de SAO no era el único prerrequisito para aprobar la financiación de un tramo posterior ya que la eliminación podía deberse a factores distintos a la tasa de ejecución de las actividades. El representante de la Secretaría también indicó que el nivel de financiación de cualquier tramo se asociaba con actividades específicas aprobadas por el Comité.

106. En el debate subsiguiente se señaló que las condiciones fuera del control de un país podían tener un impacto en la tasa de desembolso y en la tasa de ejecución de las actividades en los proyectos de eliminación. Por lo tanto, podía ser sensato proceder caso por caso a la hora de decidir retener la financiación para tramos posteriores con el fin de brindar un tratamiento justo. Sin embargo, dada la gran demanda de los recursos del Fondo Multilateral, también es importante abstenerse de desembolsar fondos para proyectos con saldos no empleados, principalmente cuando se ha visto un nivel muy bajo de avances. Asimismo, al actuar caso por caso se corría el riesgo de microgestionar el desembolso de tramos. Se dijo que crear un proceso para tratar la cuestión haría que el procedimiento de presentación de proyectos fuera más fluido y eficaz.

107. Varios Miembros indicaron que, conforme a la práctica anterior, el estudio de los tramos de proyectos con una tasa baja de desembolso y de ejecución de actividades se había aplazado a Reuniones posteriores. De hecho, los acuerdos entre los países y el Comité Ejecutivo contenían cláusulas que establecían una relación directa entre la ejecución de actividades y la autorización de tramos. Asimismo, en el caso de circunstancias extraordinarias en un país que impidieran el desembolso y la ejecución de las actividades a su debido momento, el representante de dicho país tenía la opción de solicitar al Comité Ejecutivo el desembolso de fondos a título excepcional. Dada la complejidad de esta cuestión, se creó un grupo de contacto para que la estudiara más detenidamente; el facilitador del grupo sería el representante de la República Dominicana.

108. Tras el informe del facilitador del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió que los organismos bilaterales y de ejecución no deberían presentar al Comité solicitudes de financiación de tramos de acuerdos plurianuales con bajas tasas de ejecución de actividades iniciadas con tramos aprobados anteriormente y en los que la tasa de desembolso de la financiación disponible del tramo aprobado anteriormente fuera inferior al 20%, incluso cuando los niveles de consumo de SAO en cuestión estuvieran por debajo de los niveles máximos admisibles según el Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre el Gobierno afectado y el Comité Ejecutivo.

**(Decisión 57/15)**

Lista de los proyectos y actividades presentados para aprobación general

109. El representante de la Secretaría llamó la atención del Comité Ejecutivo sobre la lista de proyectos y actividades propuestos para aprobación general presentada en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/16 y Add.1.

110. Tras la presentación, se solicitaron aclaraciones con respecto a la solicitud del PNUMA para preparar el proyecto de plan de gestión de la eliminación de CFC y para ejecutar el quinto tramo del plan nacional de eliminación de la República Popular Democrática de Corea, ya que la oficina de proyectos del PNUMA, que el PNUMA utilizaba para distribuir fondos en dicho país, había sido cerrada. Los Miembros preguntaron cómo se distribuirían los fondos para esos dos proyectos. El representante del PNUMA dijo que se esperaba que la oficina de proyectos del PNUMA volviera a funcionar en breve y que, entretanto, se podían utilizar las oficinas de otras organizaciones de Naciones Unidas en la República Popular Democrática de Corea para distribuir los fondos. Los Miembros consideraron que sería preferible esperar la confirmación del PNUMA con respecto a los medios reales para distribuir los fondos antes de aprobar los proyectos en cuestión.

111. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aplazar hasta la 58<sup>a</sup> Reunión del Comité Ejecutivo el estudio del del plan de gestión de la eliminación de HCFC y el quinto tramo del plan nacional de eliminación que ha de ejecutar el PNUMA en la República Popular Democrática de Corea, a la espera de que el PNUMA confirme los medios de distribuir los fondos al país;

- b) Aprobar los proyectos y actividades presentados para aprobación general con los niveles de financiación indicados en el Anexo IX de este informe, junto con las condiciones incluidas en los documentos de evaluación de proyecto correspondientes y las condiciones que imponga el Comité Ejecutivo a los proyectos;
- c) Aprobar el acuerdo entre el Gobierno de Botswana y el Comité Ejecutivo para el plan de gestión de eliminación definitiva, tal y como se recoge en el Anexo X de este informe, por un monto total, en principio, de 205 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 26 650 \$EUA para el Gobierno de Alemania, y el primer tramo del proyecto por un monto que se indica en el Anexo IX de este informe;
- d) Aprobar el acuerdo entre el Gobierno de Guinea Ecuatorial y el Comité Ejecutivo para el plan de gestión de eliminación definitiva, tal y como se recoge en el Anexo XI de este informe, por un monto total, en principio, de 180 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 23 400 \$EUA para el PNUMA, y el primer tramo del proyecto por un monto que se indica en el Anexo IX de este informe;
- e) Aprobar el acuerdo entre el Gobierno de Sierra Leona y el Comité Ejecutivo para el plan de gestión de eliminación definitiva, tal y como se recoge en el Anexo XII de este informe, por un monto total, en principio, de 150 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 15 950 \$EUA (12 350 \$EUA para el PNUMA y 3600 \$EUA para el PNUD), y el primer tramo del proyecto por un monto que se indica en el Anexo IX de este informe; y
- f) Que en los proyectos relativos a la renovación del fortalecimiento institucional, la aprobación general incluya la aprobación de las observaciones que se han de comunicar a los gobiernos destinatarios y que aparecen en el Anexo XIII de este informe.

**(Decisión 57/16)**

**b) Cooperación bilateral**

112. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/17, que contiene las 15 solicitudes de cooperación bilateral, con un valor de 2 294 101 \$EUA, incluido los honorarios de los organismos, presentadas a la 57ª Reunión para posible aprobación. Once de las solicitudes eran del gobierno de Alemania, si bien los gobiernos de Canadá, República Checa, Francia e Italia presentaron cada uno una propuesta. Todas las solicitudes estaban dentro de la asignación del gobierno pertinente para cooperación bilateral para 2009 y 14 de éstas fueron recomendadas para aprobación general. Una solicitud del Gobierno de la República Checa para iniciar, junto con el PNUMA, un proyecto de cooperación regional destinado a aplicar controles al comercio de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central (ECA) se presenta al Comité Ejecutivo para consideración particular.

Inicio de cooperación regional para aplicar los controles de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central (primer tramo) (República Checa y PNUMA)

113. El representante de la Secretaría dijo que la propuesta de proyecto era una iniciativa de dos años que implicaría reuniones, el desarrollo de herramientas para la aplicación de controles, el examen y el análisis de los datos de las importaciones, así como la creación de un sistema de información regional que serviría para los países de la red de países de Europa y Asia Central. El presupuesto propuesto para los dos años era de 239 750 \$EUA, de los cuales 78 750 \$EUA eran para el PNUMA y 161 000 \$EUA estarían en forma de asistencia bilateral proveniente del gobierno de la República Checa. Después de deliberar con el PNUMA y el Gobierno de la República Checa, se recomendaba la aprobación del proyecto sólo por un año, quedando entendido que debería presentarse un informe sobre el

funcionamiento de la red durante el primer año, cuando se pidiese la financiación adicional para el segundo año del proyecto. Asimismo afirmó que la financiación y los costos de apoyo del organismo que se asignan a la participación del PNUMA en el proyecto se presentarían a la Reunión cuando considerase el programa de trabajo del PNUMA.

114. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el proyecto Inicio de cooperación regional para aplicar los controles de SAO en los países de la red de Europa Oriental y Asia Central (primer tramo) sólo por un año, para ser ejecutado por el gobierno de la República Checa y el PNUMA, con el nivel de financiación de 80 500 \$EUA, más costos de apoyo del organismo de 10 465 \$EUA para la República Checa, en la inteligencia de que:
  - i) La aprobación era sin perjuicio de futuras aprobaciones de financiación para el año restante propuesto para este proyecto; y
  - ii) Al solicitar la financiación del segundo año, el Gobierno de la República Checa y el PNUMA presentaran un informe conjunto sobre los resultados del primer año de funcionamiento de la red.
- b) Pedir al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 57ª Reunión de la forma siguiente:
  - i) 99 440 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Canadá para 2009;
  - ii) 90 965 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de la República Checa para 2009;
  - iii) 202 367 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Francia para 2009;
  - iv) 1 748 779 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Alemania en 2009;
  - v) 152 550 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Italia en 2009.

**(Decisión 57/17)**

c) **Programas de trabajo**

i) **Programa de trabajo del PNUD para 2009**

115. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/18 que contenía el programa de trabajo propuesto por el PNUD para 2009. Llamó la atención del Comité sobre la Tabla 1 de ese documento, en cuya Sección A figuraban las 28 propuestas de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, distintas solicitudes de preparación de proyectos sobre planes de gestión de eliminación de HCFC, así como varias verificaciones de planes de gestión de eliminación definitiva que habían sido objeto de una aprobación general en el marco de la cuestión 9 a) del orden del día expuesta más arriba. En la Sección B se habían incluido las actividades para las que se recomendaba su consideración particular. Sin embargo, a raíz de la Decisión 57/6 y las deliberaciones sobre la cuestión 7 anterior del orden del día, únicamente se sometieron a la consideración del Comité un proyecto de

demostración sobre alternativas a los HCFC, a ejecutarse en Egipto, y dos solicitudes de preparación de proyectos piloto sobre destrucción de SAO para Brasil y Ghana.

Egipto: preparación de un proyecto sobre la convalidación de hidrocarburos de bajo costo para espumas

116. En cumplimiento de la Decisión 55/43 e), el PNUD presentó una solicitud para la preparación de un proyecto de asistencia técnica destinado al sector de espumas y cuyos resultados demostrarían las ventajas de la utilización de polioles de hidrocarburos en los sistemas residenciales. El PNUD no había proporcionado información sobre el volumen de HCFC que podría eliminarse con el proyecto de demostración y, a juicio de la Secretaría, tampoco había expuesto argumentos convincentes por los que el Comité Ejecutivo hubiera debido escogerlo de conformidad con la Decisión 56/56 i). El PNUD había indicado que no se conocería el nivel de HCFC que se eliminaría hasta después de la ejecución del proyecto de demostración debido a que la solicitud se refería únicamente a la convalidación de una tecnología. El representante del PNUD confirmó además que el volumen de PAO eliminado figuraría, en cambio, en la solicitud de financiación que presentaría la ONUDI para la segunda fase del proyecto y que la ejecución de la propuesta de convalidación no comprendía la eliminación de PAO durante su aplicación.

117. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió aprobar la solicitud para la preparación de un proyecto de validación de los hidrocarburos en el sector de espumas en Egipto, de conformidad con la Decisión 55/43 e), por el monto estipulado en el Anexo IX al presente informe.

**(Decisión 57/18)**

Brasil: Preparación de un proyecto piloto de demostración sobre gestión y destrucción de residuos de SAO

Ghana: Preparación de un proyecto piloto de demostración sobre gestión y destrucción de residuos de SAO

118. El programa de trabajo del PNUD comprendía dos solicitudes para la preparación de proyectos sobre destrucción de SAO en Brasil y Ghana, presentados al amparo del párrafo 2 de la Decisión XX/7 de la Vigésima Reunión de las Partes. En la solicitud, el PNUD había proporcionado información sobre el método que se aplicaría a los proyectos piloto y los volúmenes de SAO que podrían destruirse con su ejecución.

119. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes relativas a la preparación de proyectos para la destrucción de SAO a ejecutar en Brasil y Ghana por los montos correspondientes estipulados en el Anexo IX al presente informe.

**(Decisión 57/19)**

**(ii) Programa de trabajo del PNUMA para 2009**

120. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/19 en el que figura la propuesta de programa de trabajo del PNUMA para 2009. Señaló que en la Sección A de la Tabla 1 se había recomendado la aprobación general de 52 actividades, que fueron aprobadas en el marco de la cuestión 9 a) del orden del día. Confirmando asimismo que la propuesta sobre la preparación de un proyecto relativo a planes de gestión de eliminación de HCFC a ejecutar en los países insulares del Pacífico debía diferirse y examinarse en una Reunión futura y que el PNUMA no la había incluido en su programa de trabajo presentado a la 57ª Reunión de conformidad con la Decisión 57/9 e). Únicamente se sometieron dos proyectos a la consideración del Comité Ejecutivo, a saber, una propuesta sobre la preparación de un proyecto a ejecutar en Guatemala y la financiación de una contraparte del PNUMA para la aplicación de controles del comercio de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central.

Guatemala: Preparación del proyecto sobre la eliminación del bromuro de metilo

121. La representante de la Secretaría presentó la solicitud del PNUMA para financiar la preparación de un proyecto destinado a formular las políticas globales, así como la asistencia para la sensibilización, necesarias ambas para lograr la eliminación del bromuro de metilo en 2015 y prestar apoyo al plan de eliminación en curso en el sector de metilbromuro que ejecutaba la ONUDI en el país. En el curso de las deliberaciones, el representante del PNUMA brindó aclaraciones sobre la financiación de la preparación del proyecto a ejecutar en Guatemala y destacó que, entre 2006 y 2008, la ONUDI y el PNUMA habían trabajado conjuntamente y de manera sinérgica para facilitar la eliminación del uso del bromuro de metilo en ese país. Asimismo, señaló que el PNUMA tenía bajo su responsabilidad el examen de los asuntos relacionados con las políticas y la labor con las partes interesadas. Se estaban solicitando fondos para la preparación del proyecto a fin de identificar a las partes interesadas y a los organismos que participan en la eliminación del bromuro de metilo, establecer los vínculos con los asuntos relativos a las políticas y analizar las necesidades institucionales. El proyecto completo se presentaría en 2010. Un Miembro observó con preocupación que la aprobación de una financiación adicional para la formulación de políticas en Guatemala sería incompatible con las directrices del Comité Ejecutivo debido a que ya se habían allegado fondos para un plan de eliminación del bromuro de metilo en el que se habrían debido incorporar esos componentes. Observó asimismo que Guatemala había recibido financiación para fortalecer sus instituciones y que dichos fondos se destinaban a prestar apoyo a los países para la formulación de políticas. Propuso que se suprimiera la actividad de preparación del proyecto y que se la financiara con los recursos actuales del Programa de Asistencia al Cumplimiento.

122. El Comité Ejecutivo decidió que no aprobaría la solicitud de preparación de un proyecto para la eliminación de metilbromuro en Guatemala.

**(Decisión 57/20)**

Inicio de la cooperación regional para aplicar controles del comercio de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central (primer tramo) (República Checa y PNUMA)

123. La representante de la Secretaría señaló que la solicitud de financiación del PNUMA destinada al proyecto sobre el inicio de la cooperación regional para aplicar controles del comercio de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central ya había sido examinada y aprobada en el marco de la cuestión 9 b) del orden del día sobre cooperación bilateral.

124. El Comité Ejecutivo tomó nota de la aprobación del proyecto sobre el inicio de la cooperación regional para aplicar controles del comercio de SAO en los países de la red de Europa Oriental y Asia Central (Decisión 57/17 a)) y decidió aprobar el componente del PNUMA por únicamente un año y por el monto de 51 250 \$EUA más unos costos de apoyo al organismo de 6 663 \$EUA.

**(Decisión 57/21)**

**(iii) Programa de trabajo de la ONUDI para 2009**

125. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/20, que contenía 27 actividades presentadas para financiación por la ONUDI. Ya se habían aprobado en el marco del punto 9 a) del orden del día los proyectos para aprobación general. Como consecuencia de la Decisión 57/6 y los debates en torno al punto 7 anterior del orden del día, sólo quedaron para consideración particular el proyecto de fortalecimiento institucional para Armenia y el pedido para la preparación de los proyectos de eliminación de SAO en México y Turquía.

Armenia: Fortalecimiento institucional (Fase I)

126. La representante de la Secretaría afirmó que la ONUDI había presentado un pedido para un nuevo proyecto de fortalecimiento institucional para Armenia. Recordó que Armenia se había originalmente clasificado como Parte que no opera bajo el amparo de Artículo 5 en el Protocolo de Montreal y que había recibido financiación en el marco del FMAM y que su situación había cambiado en 2002, convirtiéndose en un país que opera bajo el amparo del Artículo 5. Afirmó también que la situación de Armenia era similar a la de Turkmenistán, para el cual se le habían aprobado fondos para un proyecto de fortalecimiento institucional en virtud de la Decisión 46/21.

127. Un Miembro observó que si se aprobaba este apoyo institucional, se le debía recordar a los gobiernos que existía la expectativa que eventualmente asumieran la responsabilidad de gestionar la Dependencia Nacional del Ozono y que tendrían que tomar en cuenta la transferencia paulatina de financiación y apoyo de la Dependencia, del Fondo Multilateral al gobierno nacional correspondiente, para permitirle que se haga cargo de esas Dependencias Nacionales del Ozono en el futuro.

128. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió aprobar sólo por dos años el pedido para la Fase I del proyecto de fortalecimiento institucional para Armenia, por un monto total de 120 000 \$EUA, más los gastos de apoyo para el organismo, para la ONUDI, por concepto de 9 000 \$EUA.

**(Decisión 57/22)**

México: Preparación de un proyecto piloto de demostración sobre gestión y destrucción de residuos de SAO

Turquía: Preparación de un proyecto piloto de demostración sobre gestión y destrucción de residuos de SAO

129. El representante de la Secretaría informó al Comité Ejecutivo de los proyectos que figuran en la propuesta de programa de trabajo de la ONUDI sólo habían quedado para consideración particular dos proyectos experimentales para la eliminación de SAO. Ambos proyectos habían sido sometidos en virtud del párrafo 2 de la Decisión XX/7 de la Vigésima Reunión de las Partes.

130. El representante de la ONUDI explicó que se le había pedido a la ONUDI que reconsiderara los proyectos que había presentado a la presente Reunión, habida cuenta de los criterios que habían sido debatidos durante las deliberaciones del grupo de contacto sobre la eliminación de las SAO. Afirmó que, a pesar de que los criterios para la selección de estos proyectos no habían sido aún elaborados completamente, los proyectos experimentales para México y Turquía estaban de conformidad con esos criterios. En consecuencia, el proyecto experimental para la eliminación de SAO para México, que estaba incluido en el plan administrativo de la ONUDI, había sido añadido al programa de trabajo de la ONUDI para 2009. También se había entendido que la ONUDI trabajaría en estrecha relación con el Banco Mundial para la elaboración y ejecución del proyecto experimental para la eliminación de SAO en México.

131. Tras debatir, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el pedido de un proyecto experimental para la eliminación de las SAO en Turquía a un nivel de financiación que corresponde a la financiación indicada en el Anexo IX del presente informe; y

- b) Incluir el pedido para la preparación del proyecto para las actividades de eliminación de SAO para México en el programa de trabajo de la ONUDI y aprobar el proyecto al nivel de financiación correspondiente al indicado en el Anexo IX del presente informe.

(Decisión 57/23)

**(iv) Programa de trabajo del Banco Mundial para 2009**

132. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/21 que contiene la propuesta de programa de trabajo del Banco Mundial para 2009. Llamó la atención al Comité sobre la Tabla 1 que contiene dos pedidos para la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional que ya fueron aprobados en el marco del punto 9 a) del orden del día. Como resultado de la Decisión 57/6 y los debates efectuados en el marco del punto 7 del orden del día supra, quedaron sin embargo a examen del Comité sólo tres pedidos para la preparación de proyectos de demostración de HCFC para el sector de las espumas en China y pedidos para la preparación de dos proyectos experimentales para la eliminación de SAO para Indonesia y las Filipinas.

China: Preparación de un proyecto de demostración para la eliminación de los HCFC en las espumas por pulverización

China: Preparación de un proyecto de demostración para la eliminación de los HCFC en los aislamientos de espuma para calentadores de agua

China: Preparación de un proyecto de demostración para la eliminación de los HCFC en los proveedores de sistemas de espuma

133. El representante de la Secretaría afirmó que el Banco Mundial había presentado tres solicitudes de preparación de proyectos de demostración para el sector de las espumas de China con el fin de evaluar la viabilidad técnica y comercial de usar HFC-245fa o dióxido de carbono líquido como alternativa al HCFC en las aplicaciones de espumas pulverizadas; el uso de HCFC en los aislamientos de espumas para calentadores de agua y el uso de sistemas de poliol de hidrocarburos premezclados en los proveedores de sistemas de espumas, en consonancia con las Decisiones 54/43 e) y 56/16 i).

134. Un Miembro afirmó que basándose en la experiencia en la eliminación de los HCFC en su país, estimaba que el dióxido de carbono líquido era la mejor de las dos alternativas para los países que operan al amparo del Artículo 5, porque el HFC-245fa era oneroso, tenía un punto de hervor muy bajo y debía ser transportado con mucho más cuidado y solicitó al Banco Mundial que tomara estos aspectos en cuenta durante la elaboración del proyecto.

135. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar los pedidos para la elaboración de los proyectos para los tres proyectos de demostración en China, en consonancia con las decisiones 55/43 e) y 56/16 i), por los montos indicados a continuación:
- i) Preparación de un proyecto de demostración para la eliminación de los HCFC en las espumas por pulverización: \$EUA 30 000, más gastos de apoyo de 2 250 \$EUA para el Banco Mundial;
  - ii) Preparación de un proyecto de demostración para la eliminación de los HCFC en los aislamientos de las espumas en los calentadores de agua: \$EUA 30 000, más gastos de apoyo de 2 250 \$EUA para el Banco Mundial; y

- iii) Preparación de un proyecto de demostración para la eliminación de los HCFC en los proveedores de sistemas de espuma: 80 000 \$EUA, más gastos de apoyo de 6 000 \$EUA para el Banco Mundial.

**(Decisión 57/24)**

Indonesia: Preparación de un proyecto piloto de demostración sobre gestión y destrucción de residuos de SAO

Filipinas: Preparación de un proyecto piloto de demostración sobre gestión y destrucción de residuos de SAO

136. El representante de la Secretaría comunicó que el Banco Mundial había presentado un pedido para la preparación de proyectos experimentales relativos a la eliminación de las SAO en Indonesia y las Filipinas, en consonancia con el párrafo 2 de la Decisión XX/7 de la Vigésima Reunión de las Partes.

137. La Secretaría observó que los pedidos tenían un elemento común, a saber, que los proyectos intentarían generar datos y experiencia práctica sobre los modos de gestión y de financiación y que examinaría las posibilidades de obtener una financiación conjunta. En consecuencia, era posible que la totalidad de los proyectos que los proyectos totales que resulten de los fondos de preparación no necesitaran ser financiados por el Fondo Multilateral, pero en cambio podrían financiarse de los créditos del carbono que las SAO destruidas podrían generar para los países.

138. En su presentación, el representante del Banco Mundial aclaró que participaría en el proyecto de demostración de la eliminación de las SAO aprobado por la ONUDI en consonancia con la Decisión 57/23 b). La participación del Banco Mundial implicará un estudio para evaluar las posibilidades de financiación conjunta en el contexto de otro proyecto financiado por el Banco Mundial sobre un programa de aplicación eficaz de la energía para el país. El Banco Mundial solicitará fondos para este estudio en la 58ª Reunión.

139. El Comité Ejecutivo decidió aprobar los pedidos de preparación del proyecto para los proyectos experimentales de eliminación de las SAO en Indonesia y las Filipinas, al nivel de financiación correspondiente a la financiación indicada en el Anexo IX del presente informe.

**(Decisión 57/25)**

#### **d) Proyectos de inversión**

##### Sector de las espumas

Irak: Conversión del CFC-11 al cloruro de metileno en la producción de espumas flexibles para embaldosado en Al Hadi Co (ONUDI)

140. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/38, el representante de la Secretaría afirmó que, en nombre del Gobierno de Irak, la ONUDI había presentado un proyecto independiente de inversión en el sector de las espumas antes de presentar el programa de país y el plan nacional de eliminación de Irak. Sin embargo, el Gobierno había previsto presentar esos documentos a la 58ª Reunión.

141. El proyecto para el sector de las espumas propone eliminar 20 toneladas de CFC-11 reemplazándolas por cloruro de metileno en la producción de espumas flexibles para embaldosado en Al Hadi. Los debates con la ONUDI se centraron en el nivel de producción de la empresa. El costo del proyecto fue calculado basándose en un consumo de CFC de 20 toneladas, lo que equivale al 40 por ciento de la capacidad de producción de la empresa. Sin embargo, dada la situación particular de Irak, en los últimos tres años el consumo de CFC se ha situado entre 10 y 12 toneladas de PAO. Según la ONUDI, la producción va en aumento y se espera que para el año 2011 la empresa alcanzará su nivel normal de

producción. La Secretaría ha debatido también las cuestiones técnicas y la posibilidad de acelerar la ejecución del proyecto, habida cuenta de la tecnología adoptada y la experiencia en su utilización.

142. Recordando la situación especial de Irak como nueva Parte en el Protocolo de Montreal y sus potenciales dificultades para lograr la eliminación definitiva de las sustancias de los Anexos A y B, tal como fue debatido por las Partes en la Vigésima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto para la conversión de CFC-11 a cloruro de metileno en la producción de espumas flexibles para embaldosado en Al Hadi Co., a un costo total de 126 457 \$EUA, mas gastos de apoyo al organismo de 11 381 \$EUA para la ONUDI, sin perjuicio para el mecanismo de no cumplimiento del Protocolo de Montreal y en el entendido de no se aprobaría para Irak ningún otro proyecto para la eliminación de los CFC en el sector de las espumas fuera del plan nacional de eliminación.

**(Decisión 57/26)**

### Sector de Refrigeración

Irak: Reemplazo del refrigerante CFC-12 por HFC-134a y el agente de inyección de espumas CFC-11 por Ciclopentano en la fabricación de refrigeradores y congeladores domésticos en Light Industries Company (ONUDI).

143. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/38, el representante de la Secretaría afirmó que en nombre del Gobierno de Irak, la ONUDI había presentado un proyecto independiente de inversión en el sector de la refrigeración antes de presentar el programa de país y el plan nacional de eliminación para Irak, que se habían previsto presentar a la 58ª Reunión. La propuesta de proyecto se refiere al reemplazo del refrigerante CFC-12 y el agente de inyección de espumas CFC-11 en la fabricación de refrigeradores y congeladores domésticos en la Light Industries Company. Ambas tecnología de reemplazo, HFC-134a para la refrigeración y Ciclopentano para la inyección de espumas, son soluciones técnicamente adecuadas en su totalidad y ya se las están aplicando en la región. En relación con la adopción del HFC-134a, la Secretaría piensa que, en consonancia con la Decisión XIX/6, párrafo 11 c) de la Decimonovena Reunión de las Partes, el uso de isobutano (tecnología de hidrocarburo) sería la única tecnología apropiada para el proyecto, porque reduce al mínimo las repercusiones sobre el medioambiente. A pesar de que la ONUDI ha propuesto al principio el uso de Isobutano, Light Industries Company observó que había dificultades para obtener este producto en la región y favoreció una estrecha cooperación con una empresa de la República Árabe Siria que usa el HFC-134a y el pentano.

144. En el debate en torno el reemplazo del refrigerante CFC-12 por el HFC-134a, algunos Miembros afirmaron que, dado que Irak era un Miembro muy reciente y tenía que cumplir con la eliminación definitiva de los CFC en un plazo muy reducido, querían aprobar el proyecto de manera muy excepcional. Otros Miembros se manifestaron inquietos por el precedente que esto sentaría, y opinaron que el Comité Ejecutivo debería tener en cuenta lo previsto en la Decisión XIX/6, especialmente habida cuenta que era técnicamente factible reemplazar el CFC-12 por el isobutano.

145. Algunos Miembros expresaron que no era ni adecuado, ni deseable establecer un precedente utilizando el caso particular de Irak. También indicaron que la Decisión XIX/6 se refería únicamente a los HCFC y que no existía esa orientación para tratar con los HFC y los hidrocarburos. El potencial de calentamiento mundial del HFC-134a, ya era muy inferior al del CFC-12 y cabe recordar que, debido a la conversión, se producirían beneficios climáticos por la mejora de la eficacia energética.

146. Tomando la palabra a invitación del Presidente, un observador de una organización no gubernamental afirmó que se iban agotando los plazos para abordar el problema del cambio climático y previno sobre el desastre inminente si no se tomaban medidas inmediatas. Rogó al Comité Ejecutivo que no aprobara ningún proyecto que utilizara HFC cuando existiera otra alternativa disponible, y propuso al respecto el uso de hidrocarburos.

147. Como respuesta a la cuestión relativa al costo que implicaba el uso de Isobutano en lugar de los HFC-134a, el representante de la ONUDI declaró que, a pesar de que su costo sería un tanto superior para el Isobutano debido a los aspectos de seguridad, el costo no era la preocupación principal si se elige la alternativa al CFC-12. La empresa de Iraquí se sentía inquieta porque ningún otro productor de refrigerantes domésticos utilizaba Isobutano en la región.

148. A continuación, el representante de la Secretaría informó que el Gobierno del Iraq había notificado a la ONUDI que la empresa estaba por cierto dispuesta a elegir el isobutano. También informó al Comité Ejecutivo acerca de los cambios necesarios en la financiación del proyecto y señaló que la relación de costo a eficacia de dicha tecnología de hidrocarburos sería de 11,17 \$EUA/kg PAO.

149. En vista de estos acontecimientos, el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto para la sustitución de refrigerante de CFC-12 con isobutano y del agente espumante de CFC-11 con ciclopentano en la fabricación de refrigeradores domésticos y congeladores horizontales en Light Industries Company, con un nivel de financiación total de 2 161 581 \$EUA más costos de apoyo al organismo de 162 119 \$EUA para la ONUDI, sin perjuicio del mecanismo relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal, y en la inteligencia de que no se aprobaría ningún otro proyecto para la eliminación de los CFC en el sector de fabricación de refrigeración para el Iraq fuera del plan nacional de eliminación.

**(Decisión 57/27)**

#### Plan nacional de eliminación

##### Bangladesh: Plan nacional de eliminación de las SAO (tramos segundo, tercero y cuarto) (PNUD/PNUMA)

150. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/23, que contiene un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer programa de trabajo para el plan de eliminación para Bangladesh, el informe de verificación requerido por el Acuerdo y una solicitud de financiación del segundo, tercero y cuarto tramo, que serán ejecutados por el PNUD y el PNUMA. Observó que en 2007 y 2008 los niveles de consumo de CFC sobrepasaron los permitidos por los términos del Protocolo de Montreal y del Acuerdo entre el gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo, aunque los niveles de CFC usados en el sector de servicios de refrigeración se habían reducido entre 2004 y 2008.

151. El representante de la Secretaría informó, además, que el gobierno de Bangladesh y el PNUD entendían que la aprobación del proyecto de inversión de inhaladores de dosis medida se debía a reconocer que el consumo de CFC en el sector de dichos inhaladores probablemente excedería el nivel de consumo admisible según los términos del Protocolo y del Acuerdo y que el consumo en el sector farmacéutico debería abordarse mediante el proyecto de inhaladores de dosis medida. Si el informe de verificación demostrase que el consumo de CFC en el sector de servicios de refrigeración estaba dentro de los límites del Acuerdo, Bangladesh sería considerado en cumplimiento con el plan nacional de eliminación. Por lo tanto, la cuestión ante el Comité era si, al evaluar los objetivos de eliminación de CFC para 2007 y 2008 establecidas en el Acuerdo para Bangladesh, se debería considerar sólo el consumo en el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración o el consumo total en los subsectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y de fabricación de inhaladores de dosis medida.

152. Durante las deliberaciones, un miembro manifestó inquietud respecto a que el objetivo específico de consumo, según los términos del Acuerdo, no se había modificado cuando se aprobó un acuerdo posterior relativo a la eliminación de inhaladores de dosis medida. Por lo tanto parecía que el gobierno de Bangladesh no ha cumplido su objetivo para 2007 y la cláusula de recargo debería aplicarse en forma

flexible, para ser congruente con el Acuerdo y con las medidas tomadas en el pasado. Otro miembro señaló que los niveles máximos de consumo se referían al consumo total y no estaban separados por sectores.

153. El Presidente pidió que se estableciese un grupo de contacto para tratar la cuestión más en detalle.

154. Una vez escuchado el informe del grupo del contacto, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan nacional de eliminación de SAO en Bangladesh, inclusive de los esfuerzos de Bangladesh para reducir de hecho su consumo de CFC en el sector de servicios de refrigeración;
- b) Tomar nota del informe de verificación del consumo de CFC de 2004 a 2007;
- c) Aplicar la cláusula de penalidad establecida en el Acuerdo suscrito por el gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo, calculado a título excepcional en el 5 por ciento del monto para cada uno de los tramos (segundo, tercero y cuarto) que se presentaban a la aprobación del Comité Ejecutivo, por motivo de incumplimiento del Acuerdo, en base de las consideraciones siguientes:
  - i) Los niveles de CFC usados sólo en el sector de servicios de refrigeración se habían reducido de 232,1 toneladas PAO, en 2004, a 59,9 toneladas PAO, en 2008;
  - ii) El estado de incumplimiento por parte de Bangladesh con su Acuerdo podría atribuirse en gran parte al consumo de CFC asociado con la fabricación de los inhaladores de dosis medida de CFC, para los cuales el Comité Ejecutivo había aprobado un proyecto de eliminación sólo en su 52ª Reunión, en 2007;
- d) Valiéndose del método esbozado en el inciso c) anterior, aplicar un recargo total de 44 575 \$EUA para los tramos segundo, tercero y cuarto del plan nacional de eliminación de SAO para Bangladesh;
- e) Aprobar los tramos segundo, tercero y cuarto, del plan nacional de eliminación de SAO para Bangladesh en un nivel de financiación total de 669 750 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 50 231 \$EUA, para el PNUD, y de 177 175 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 23 033 \$EUA, para el PNUMA, que tomaron en consideración el recargo usando el método esbozado en el inciso c) anterior;
- f) Tomar nota de que, en 2009, el nivel máximo de consumo de CFC para los subsectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y farmacéuticos era 53,0 toneladas PAO, según lo estipulado en el Acuerdo, y si se sobrepasaba esta cantidad el Comité Ejecutivo podría considerar la aplicación del apartado 10 del Acuerdo relativa a las reducciones del total de la financiación, por razones de incumplimiento;
- g) Solicitar al gobierno de Bangladesh y al PNUD que presenten un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del plan nacional de eliminación de SAO para Bangladesh y el proyecto para la eliminación de CFC en el sector de inhaladores de dosis medida a la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo.

**(Decisión 57/28)**

Nigeria: Plan nacional de eliminación de CFC (sexto tramo) (PNUD)

155. El representante de la Secretaría, en nombre del gobierno de Nigeria, presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/46, que contiene un pedido para la financiación del sexto tramo (2007) del plan nacional de eliminación. Indicó que el PNUD no había suministrado un informe de verificación del consumo del país en 2007 dado que, según la interpretación que el PNUD hace del Acuerdo, dicho informe debía presentarse sólo cada dos años y los informes de verificación anteriores (2005 y 2006) se habían presentado a la 54ª Reunión. La Secretaría entendía que, por lo menos cada segundo pedido de tramo de financiación debería estar acompañado por un informe de verificación que cubriese los años previos, lo que imposibilitaba la presentación del séptimo y octavo tramo a la presente Reunión. El documento contiene una propuesta del gobierno de Nigeria, que refleja un acuerdo entre el PNUD y la Secretaría para pedir una aclaración sobre el texto del Acuerdo e indica que la verificación de consumo se proporcionaría en las solicitudes de cada segundo tramo de financiación.

156. Durante las deliberaciones, el representante del PNUD dijo que el Acuerdo era de los primeros y si bien la mayoría de los acuerdos exigía que los países preparasen informes de verificación anualmente, se refería a informes de verificación cada dos años. Después de tratar esta cuestión con la Secretaría, que había interpretado que se requería un informe de verificación para cada segundo tramo que se presentase. El representante del PNUD indicó que un tramo se solicitaba en esta Reunión y que para los próximos tramos el PNUD volvería al Comité Ejecutivo con los informes de verificación correspondientes a 2007 y 2008.

157. Se manifestó apoyo para el gobierno de Nigeria y se subrayó que se debería dar suficiente tiempo para presentar informes de verificación sin que fuera necesario retirar la propuesta de tramos. Por otra parte, un miembro manifestó inquietud respecto al hecho de que el último informe de verificación se había presentado en 2006 y, dado que la eliminación definitiva era inminente, sería útil saber si el gobierno de Nigeria había alcanzado sus objetivos para 2007 y 2008. Además, a diciembre de 2008, el proyecto tenía 1,8 millón \$EUA de saldos no gastados y el prorrogar la aprobación del tramo hasta que se pudieran suministrar los informes de verificación no parecería poner en peligro la capacidad del gobierno de Nigeria para ejecutar las actividades. Otro miembro sugirió que los informes de verificación para 2007 y 2008 se preparasen con celeridad.

158. El representante del PNUD aclaró que muchos de los fondos que parecían estar disponibles en diciembre de 2008 ahora estaban asignados, que se había contratado a un consultor para llevar a cabo los informes de verificación correspondientes a 2007 y 2008, y que el PNUD se proponía asistir a la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo con las solicitudes para financiar los dos tramos adicionales del Acuerdo.

159. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Que la verificación del consumo debía presentarse como parte de la solicitud para cada segundo tramo de la financiación, según los términos del Acuerdo entre el gobierno de Nigeria y el Comité Ejecutivo, aprobado en la 38ª Reunión;
- b) Tomar nota del informe anual de ejecución del plan nacional de eliminación de CFC en Nigeria para 2008;
- c) Aprobar el programa de ejecución del plan nacional de eliminación de CFC en Nigeria para 2009; y
- d) Aprobar el sexto tramo (2007) del plan nacional de eliminación de CFC para Nigeria por un costo total de 385 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 32 770 \$EUA

para el PNUD, esperando que los informes de verificación para 2007 y 2008 se presentasen a la Secretaría antes de la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo.

**(Decisión 57/29)**

República Bolivariana de Venezuela: Plan nacional de eliminación de CFC: programa de trabajo para 2009 (ONUDI)

160. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/55, el representante de la Secretaría dijo que la ONUDI había presentado una solicitud de financiación para el cuarto tramo del plan nacional de eliminación de CFC en nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Se había adjuntado a dicha solicitud un informe sobre la marcha de las actividades respecto a las actividades del año anterior, y un informe de verificación para 2006 y 2007 que indicaba que, para 2006, el consumo máximo admisible de CFC en la República Bolivariana de Venezuela había sido de 2 6541,7 toneladas PAO, o alrededor de 980,5 toneladas PAO más que el consumo máximo admisible para ese año. Sin embargo, el informe de verificación para 2007 también había mostrado que, debido a las exportaciones, el consumo de CFC fue de -114,4 toneladas PAO, o 514,4 toneladas menos que el límite convenido de 400 toneladas PAO para 2007.

161. El representante de la Secretaría señaló que, en la Decisión 51/32, el Comité Ejecutivo había aceptado un nivel de consumo superior al consumo máximo admisible conforme a un acuerdo para un año determinado. Basándose en dicho precedente, el Comité Ejecutivo pudiera considerar el hecho de que la producción de SAO se había acumulado en reservas para exportaciones para satisfacer las necesidades internas de países en desarrollo como un factor atenuante. Sin embargo, una revisión de los datos de las reservas verificados para la República Bolivariana de Venezuela había revelado que los niveles de reservas para exportaciones parecían ser 169 toneladas inferiores a los requerimientos para exportación. La dependencia nacional del ozono de la República Bolivariana de Venezuela había escrito a la Secretaría confirmando que 173,7 toneladas PAO que deberían haber sido exportadas para satisfacer las necesidades de otros países que operan al amparo del Artículo 5 se habían consumido en el país para cubrir las necesidades básicas del mismo.

162. Se expresó inquietud en cuanto a que la República Bolivariana de Venezuela podría no haber cumplido con sus obligaciones para 2006. También se observó que, si bien el subsiguiente retorno a la situación de cumplimiento no atenuaba una infracción anterior a la obligaciones de un país, podría no resultar apropiado imponer la penalidad completa prevista para este caso. Todas las penalidades debían ser evaluadas en vista de los progresos que había logrado un país. Sin embargo, dado que ya se había penalizado a algunos países por infringir sus acuerdos con el Comité Ejecutivo, se debía aplicar algún tipo de penalidad a fin de asegurarse de que los países recibieran un trato justo.

163. El representante de la ONUDI también informó a la Reunión que la República Bolivariana de Venezuela se comprometía en adelante a destruir todas las SAO en reservas que no exportase.

164. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota:
  - i) Del informe sobre la marcha de la ejecución del plan nacional de eliminación en la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2007 y 2008;
  - ii) De que la República Bolivariana de Venezuela se encontraba en situación de incumplimiento de su acuerdo con el Comité Ejecutivo para el año 2006;

- iii) De que la República Bolivariana de Venezuela había adoptado medidas a fin de retornar de manera efectiva a la situación de cumplimiento del Acuerdo al que se hace referencia en el inciso a) ii) *supra*, para el año 2007;
- iv) Del compromiso del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, según lo notificado por la ONUDI, de exportar o destruir todos los CFC restantes en reservas;
- b) Aplicar la cláusula de penalidad del Acuerdo, que se calcula como el 20 por ciento del monto del tramo que se presenta para la aprobación del Comité Ejecutivo, por motivo del incumplimiento del Acuerdo, sobre la base de las consideraciones siguientes:
  - i) Era la primera vez que el país se encontraba en situación de incumplimiento del Acuerdo;
  - ii) El incumplimiento del Acuerdo no conducía a un consumo total para todos los años del Acuerdo mayor que los valores totales de consumo convenido para dichos años; y
  - iii) El país había retornado a la situación de cumplimiento sin asistencia adicional del Fondo;
- c) Usar el método descrito en el inciso b) *supra* para aplicar una penalidad de 128 366 \$EUA al cuarto tramo del plan nacional de eliminación para la República Bolivariana de Venezuela;
- d) Aprobar el cuarto tramo del plan nacional de eliminación de eliminación para la República Bolivariana de Venezuela por un monto de 513 465 \$EUA \$EUA, más costos de apoyo al organismo por valor de 38 510 \$EUA para la ONUDI, que toman en cuenta la penalidad calculada conforme al método que figura en el inciso b) *supra*;
- e) Pedir a la ONUDI que presente, a más tardar ocho semanas antes de la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo, una verificación del nivel de reservas de CFC al final de los años 2008 y 2009, de todas las exportaciones de CFC durante 2008 y 2009, y de la destrucción de todos los CFC restantes que no se hubiesen exportado antes de diciembre de 2009; y
- f) Aprobar el programa de ejecución para 2009, con flexibilidad para incluir la verificación adicional a la que se hace referencia en el inciso anterior e) de ser necesaria.

**(Decisión 57/30)**

China: Plan sectorial para la eliminación de la producción de CFC: programa anual para 2009 (Banco Mundial)

165. El representante de la Secretaría presentó el plan sectorial de China para la eliminación de la producción de CFC y el programa anual para 2009, recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/29/Add.1 y presentado por el Banco Mundial, en el que también se recogía el informe de verificación sobre la ejecución del programa de eliminación de la producción de CFC en China durante 2008. Las conclusiones del informe de verificación son que China ha cumplido con su objetivo anual de producción de CFC. El equipo de verificación intentó también comprobar la producción de CFC, destinada a los inhaladores de dosis medida y a otros posibles usos, en cumplimiento de las prescripciones del acuerdo de eliminación acelerada de producción firmado entre el Comité

Ejecutivo y el Gobierno de China. Sin embargo, al equipo de verificación le ha sido imposible comprobar que la producción de CFC de calidad para inhaladores de dosis medida producida en la fábrica de CFC de Zhejiang Juhua Fluoro-Chemical Co. Ltd (Juhua) fue vendida a los fabricantes de inhaladores de dosis medida, si bien sí han podido verificar que dicha producción de CFC se ha vendido a seis corredores o almacenistas. En 2008 se almacenaron 233,37 toneladas PAO en la instalación de Juhua, sin que hasta el momento se hayan expedido las licencias para su venta. Por lo tanto, su empleo en inhaladores de dosis medida no pudo ser verificado. El representante señaló que si tales existencias de CFC seguían almacenadas sin utilizarse durante 2009, cabía la posibilidad de que se convirtieran en un impedimento respecto de la verificación, dado que el acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el Gobierno de China expira a finales de 2010.

166. El representante de la Secretaría señaló también que aunque el acuerdo de eliminación acelerada entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo permitía que la verificación independiente pudiera presentarse hasta 30 días antes de una Reunión del Comité Ejecutivo, se dejaba a la Secretaría muy poco tiempo para examinar el informe de verificación. A fin de solventar cuestiones potencialmente problemáticas para poder presentar el último tramo anual en 2010, el Comité Ejecutivo puede estimar oportuno instar al Gobierno de China a desplegar todos los esfuerzos en sus manos para presentar la verificación a la mayor brevedad posible en 2010.

167. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir al Gobierno de China y al Banco Mundial que incluyan el examen de las licencias correspondientes a la venta de los CFC a los fabricantes de inhaladores de dosis medida para 2008 y 2009 como parte del informe de verificación a presentar a la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- b) Instar al Gobierno de China y al Banco Mundial para que desplieguen todos los esfuerzos necesarios para presentar el informe de verificación a la mayor brevedad en 2010 para poder resolver por adelantado todo problema potencial antes de el envío de los documentos a los Miembros del Comité Ejecutivo; y
- c) Liberar 7,5 millones de \$EUA, y los costos de apoyo conexos por un monto de 562 500 \$EUA, al Banco Mundial para la ejecución del programa de trabajo de 2009 correspondiente al acuerdo del sector de producción de CFC de China, habida cuenta de los resultados de la verificación por los que se dilucide que China ha cumplido el objetivo de reducción de la producción de CFC en cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo de sector de producción de CFC para el año 2008.

**(Decisión 57/31)**

## **CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMA DE PAÍS**

168. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/58 que contenía el programa de país para Guinea Ecuatorial, el que había sido presentado por el PNUMA en nombre del Gobierno de Guinea Ecuatorial. En el marco del Plan de gestión de eliminación definitiva que también se examinó en esta reunión, la Secretaria planteó una cuestión relativa al sistema de licencias del país, y tras debatir con el PNUMA y la Secretaria para el Ozono se logró clarificar esta cuestión.

169. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el programa de país para Guinea Ecuatorial, tomando nota que la aprobación de los proyectos de éste no implican la aprobación de los proyectos o de sus niveles de financiación, y;

- b) Solicitar al Gobierno de Guinea Ecuatorial que presente al Comité Ejecutivo una información anual sobre los avances realizados en la ejecución del programa de país, conforme con la Decisión del Comité Ejecutivo relativa a la aplicación de los programa de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135), utilizando el formato en línea que ha sido aprobado. No más tarde que el 1º de mayo de 2009, se deberá presentar a la Secretaría del Fondo el informe inicial que abarca el período que va del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008

(Decisión 57/32)

**CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIONES DE COSTOS PERTINENTES RESPECTO DE LA FINANCIACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC (DECISIONES 55/43, h) Y 56/65)**

**a) Determinación del carácter prioritario de las tecnologías de eliminación de HCFC para reducir al mínimo otras consecuencias en el medio ambiente**

170. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/59 que contenía un informe sobre el avance del análisis pormenorizado del “método para las unidades funcionales” en calidad de base satisfactoria y transparente para determinar las tecnologías de eliminación de HCFC prioritarias a fin de reducir al mínimo otras repercusiones en el medio ambiente, e incluso en el clima, tal como se estipuló en la Decisión XIX/6 de la Decimonovena Reunión de las Partes. Informó de que la Secretaría, con el apoyo de expertos, estaba iniciando una consulta técnica a fin de establecer unidades funcionales, con características claras y bien definidas, convenidas de común acuerdo para los sectores de la refrigeración y las espumas. No se incluyeron los solventes, ni otros usos, debido a que esos sectores no aplican patrones de utilización uniformes con los que establecer normas válidas.

171. Se hizo hincapié en dos asuntos. El primero fue la determinación de la medida en que los países que no cuentan con un sector de fabricación pueden conceder la prioridad a proyectos y programas rentables que se centren, entre otras cosas, en sustitutos y alternativas que reduzcan al mínimo las repercusiones en el clima (Decisión XIX/6, párrafo 11(b)). El segundo asunto fue la utilización de indicadores para evaluar las repercusiones del clima tanto a escala de los países, como de las empresas o subproyectos, y la problemática de la articulación de los incentivos con esos indicadores para conceder la necesaria prioridad a los proyectos.

172. Se destacó que la Secretaría había analizado tres metodologías y descartado dos de ellas. Visto que el documento no constituía una evaluación definitiva, no quedó claro si el método para las unidades funcionales era el más eficaz. El representante de la Secretaría manifestó que, independientemente de las cifras, los resultados de la evaluación del método para las unidades funcionales proporcionarían información, en términos absolutos, sobre las ventajas de un proyecto para el clima, así como sobre el costo de las medidas a adoptar en el futuro, y podrían aplicarse a escala de los países. Algunos miembros consideraron que sería útil que la Secretaría proporcionase ejemplos concretos de la aplicación de la metodología a dos tecnologías en el sector de espumas y a otras dos en el sector de refrigeración. Por último, se agradeció a la Secretaría el papel que desempeña, se destacó que era preciso disponer de datos fiables y transparentes a fin de facilitar los beneficios simultáneos para el clima y que el documento, cuyas futuras evaluaciones se presentarían a la 58ª Reunión, representaba un método de utilidad cuyo estudio podría proseguirse.

173. Tras los debates, el Comité Ejecutivo decidió:

- (a) tomar nota del informe sobre el avance de la evaluación pormenorizada del “método para las unidades funcionales” expuesto en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/59;

- (b) pedir a la Secretaría que prepare un documento en el que se expongan cuatro ejemplos concretos de la aplicación de la metodología a dos tecnologías en el sector de espumas y a otras dos en el sector de refrigeración a fin de presentarlo al Comité Ejecutivo, en su 58ª Reunión, para proseguir su examen, y
- (c) deliberar sobre asuntos relacionados con las categorías de incentivos que se asociarán a los indicadores que se están preparando, así como sobre otras cuestiones pertinentes relativas a los indicadores, a más tardar en la 58ª Reunión.

**(Decisión 57/33)**

**b) Conversiones de segunda etapa y determinación de la fecha límite para la instalación de equipos de fabricación a base de HCFC**

174. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/60, que había sido preparado en respuesta a la Decisión 56/65 e hizo un análisis de las siguientes cuestiones pendientes relativas a la eliminación de HCFC: la fecha límite para la instalación de equipos de fabricación que utilizan HCFC; conversiones de segunda etapa, relacionadas con la admisibilidad de la financiación para el reemplazo de los equipos que utilizan HCFC instalados con ayuda del Fondo; y el punto de partida para las reducciones acumulativas del consumo de HCFC. Las tres cuestiones tuvieron una repercusión importante en la admisibilidad de la financiación y se requirieron decisiones del Comité Ejecutivo para orientar y facilitar la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC.

175. Durante las deliberaciones, se señaló que se consideraban seis fechas límites potenciales. Un gran número de miembros apoyó el año 2007 como fecha límite, algunos de ellos dando el 31 de septiembre de 2007 como la fecha en la cual se convino el calendario de eliminación acelerada de HCFC. Sin embargo, un miembro precisó que, si bien algunas de las fechas límites propuestas podrían descartarse, no podría elegirse una fecha única y definitiva sin examinar las repercusiones generales de los costos para el Fondo. De hecho, una Decisión apropiada sobre la fecha límite sólo podía tomarse en el contexto de otras cuestiones pendientes, inclusive las conversiones de segunda etapa, el punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas en el consumo de HCFC; los costos adicionales admisibles; los umbrales de relación de costo a eficacia para los HCFC; las mejoras y conversión tecnológicas antes del fin de la vida útil de los equipos; y la aplicabilidad de la categoría de países con bajo consumo con respecto a los HCFC.

176. Algunos miembros subrayaron la necesidad de tomar medidas lo más rápidamente posible para proporcionar la orientación pedida para la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC. Era importante fijar parámetros firmes para desarrollar dichos planes de gestión y para empezar a acercarse al sector privado en los diversos países con el fin de suscitar su participación en los planes de eliminación de HCFC. Asimismo un miembro mencionó que la meta de la eliminación acelerada de HCFC se lograría mejor estableciendo condiciones equitativas para todas las empresas y acordando financiar conversiones de segunda etapa como una forma de incentivar a las compañías. Expresó la buena voluntad de su país de ser flexible con respecto al establecimiento de una fecha límite.

177. Dado la importancia de dar a los países una clara idea de la ayuda del Fondo Multilateral para la eliminación de HCFC, se trataría de considerar todos los principales parámetros de costos como un conjunto con el fin de poder tomar las decisiones de políticas que se requirieran. En consecuencia, la presidencia hizo un llamamiento a los miembros del Comité Ejecutivo para que, con asistencia de la Secretaría, se reunieran en los márgenes de la Reunión para tratar la lista de temas pertinentes mencionados anteriormente, tomando en consideración las observaciones hechas y para informar posteriormente a la reunión plenaria.

178. El representante de Suecia informó sobre las deliberaciones de la reunión oficiosa, diciendo que se habían debatido durante largo tiempo los principios generales y las futuras directrices y estrategias para las conversiones de HCFC. Dijo que dos miembros habían presentado nuevos enfoques, uno de los cuales implicaba el cambio de los costos adicionales de explotación, de un pago directo a las empresas, como se había estado haciendo, a un pago a los países basado en un porcentaje del costo de capital asociado a la conversión de los HCFC a la tecnología sin HCFC más eficaz en función de los costos y que estuviese disponible. Esos recursos podían ser utilizados a discreción de los gobiernos para establecer un marco para abordar los impactos relacionados con el clima de, por ejemplo, la eliminación de HCFC. El otro nuevo enfoque implicó una estrategia a largo plazo para las conversiones de segunda etapa, posteriores al año 2015 e incluso el 2020, tomando en consideración las necesidades de cumplimiento y la relación de costo a eficacia. No se había avanzado sustancialmente con respecto a las cuestiones pendientes. En consecuencia se había mandado a la Secretaría que pidiese a los dos miembros que habían propuesto los nuevos enfoques que hiciesen una propuesta sobre los mismos, que las analizase y que las presentase en un documento para ser considerado por el Comité Ejecutivo en su 58ª Reunión. Asimismo se propuso que las actas de la reunión oficiosa se pusiesen en el Intranet del Fondo Multilateral en el período entre sesiones para que los miembros hiciesen comentarios y observaciones sobre las restantes cuestiones pendientes relacionadas con la conversión de HCFC, con el fin de incluirlas en el documento que se presentará a la 58ª Reunión.

179. Asimismo el grupo había deliberado brevemente sobre la cuestión de la financiación para los proyectos de fortalecimiento institucional después de 2010, tal como se había pedido que hiciese (véase el párrafo 186) y había concluido que las renovaciones de financiación para los proyectos de fortalecimiento institucional se deberían apoyar hasta fines de diciembre de 2010. Un miembro pidió que la cuestión del fortalecimiento institucional se agregase como un tema para ser comentado por los miembros en el período entre sesiones.

180. Después del informe de la reunión oficiosa, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Que los dos miembros que propusieron nuevos enfoques presentasen la información relativa a sus propuestas a la Secretaría dentro de la mayor brevedad;
- b) Pedir a la Secretaría que pusiera las actas de la reunión oficiosa sobre las cuestiones de criterios relativas a la eliminación de HCFC y el fortalecimiento institucional, incluyendo los enfoques propuestos por los dos miembros, en el Intranet del Fondo Multilateral para el 10 de abril de 2009, con el fin de que los miembros del Comité Ejecutivo pudieran hacer observaciones al respecto;
- c) Solicitar a los miembros que presentasen a la Secretaría sus observaciones sobre el documento puesto en Intranet antes del 24 de abril de 2009; y
- d) Pedir además a la Secretaría que redactase un documento que compilase y analizase los nuevos enfoques propuestos y las observaciones de los miembros hechas durante el periodo entre sesiones, para ser considerado por el Comité Ejecutivo en su 58ª Reunión.

**(Decisión 57/34)**

**CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: SECTOR DE PRODUCCIÓN**

- a) **Elaboración adicional y análisis de las cuestiones relativas a la eliminación del sector de producción de HCFC (Decisión 56/65(a) y (b));**
- b) **Resumen de la información públicamente disponible sobre los elementos pertinentes del funcionamiento del mecanismo de desarrollo limpio y las cantidades de producción de HCFC-22 disponibles para créditos;**
- c) **Informe del Subgrupo del sector de la producción.**

181. El Subgrupo del Sector de Producción volvió a reunirse en la 57<sup>a</sup> Reunión del Comité Ejecutivo para finalizar el trabajo del grupo de contacto sobre los elementos para una futura Decisión en relación con el sector de producción de HCFC, conforme a la Decisión 56/64. El Subgrupo estaba formado por representantes de Alemania, Australia, Bolivia, China, Estados Unidos de América, Georgia, Japón, Namibia, República Dominicana y Suecia, siendo facilitador el representante de Australia. También asistieron como observadores los representantes de PNUD, PNUMA, ONUDI y el Banco Mundial. El Subgrupo trató las cuestiones de las auditorías técnicas en China y de un análisis de costos para la eliminación de la producción en comparación con la conversión a HFC-32 en comparación con la materia prima, y examinó la cuestión de las plantas con procesos cambiantes.

182. El representante de Australia presentó el informe del subgrupo e hizo una modificación verbal para aclarar que algunos Miembros señalaron que no había relación entre la eliminación de CFC y los ingresos procedentes de proyectos de incineración de HFC-23 del Mecanismo de Desarrollo Limpio, aunque otros miembros consideraban que, en la práctica, dicho Mecanismo subvencionaba la producción de CFC-22.

183. Tras la presentación del informe y las recomendaciones del subgrupo, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de que, al preparar cualquier proyecto del sector de producción, se entendía que, conforme a la práctica habitual, la preparación de las actividades de eliminación del sector de producción empezaría después de que el Comité Ejecutivo decidiera empezar una auditoría técnica de las instalaciones de producción pertinentes;
- b) Solicitar a la Secretaría
  - i) que realice un análisis de la viabilidad técnica y de los costos para reorientar la producción de HCFC-22 desde los usos controlados a los usos de materias primas,
  - ii) En caso de que dicha reorientación sea técnicamente viable, que examine en las opciones de análisis para garantizar que se mantenga toda reorientación de los usos de materias primas
  - iii) que tenga en cuenta en el análisis todos los costos de instalaciones derivadas (por ejemplo, las que producían politetrafluoretileno asociadas con el uso de materias primas de HCFC reorientadas y,
  - iv) que el análisis esté disponible a tiempo para la 59<sup>a</sup> Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Tomar nota de la información facilitada por la Secretaría sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio y las cantidades de producción de CFC-22 disponibles para créditos; y

- d) Estudiar en su 59ª Reunión las siguientes cuestiones, entre otras:
  - i) Decisión XIX/6 (párrafo 15) de la Decimonovena Reunión de las Partes;
  - ii) Producción de HCFC 141b;
  - iii) Fechas de interrupción;
  - iv) Plantas con procesos cambiantes.

**(Decisión 57/35)**

**CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESPUÉS DE 2010: FINANCIACIÓN Y NIVELES (DECISIÓN 53/39)**

184. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/63, que contenía un examen de los acuerdos de financiación en curso para fortalecimiento institucional (FI) y mejora de la capacidad de las instituciones para los países del Artículo 5 y analizaba la demanda de apoyo de FI constante en relación con las medidas de control actuales del Protocolo de Montreal. También analizaba las consecuencias de la Decisión XIX/6 de la Decimonovena Reunión de las Partes, que imponía nuevas obligaciones con respecto a la eliminación acelerada de CFC, y ofrecía al Comité Ejecutivo opciones para financiar proyectos de FI después de 2010. La Secretaría recomendó que la financiación para el apoyo general de FI permanezca en los niveles actuales.

185. Los Miembros del Comité Ejecutivo agradecieron a la Secretaría su excelente análisis, que demostraba la importancia del FI para ayudar a las dependencias nacionales del ozono a realizar su trabajo de velar por el éxito del Protocolo de Montreal. Se sugirió que el monto consagrado al apoyo debería mantenerse, como mínimo, y que, en ningún caso, debería reducirse. Algunos Miembros dijeron que, dado el importante papel que desempeñan actualmente las dependencias nacionales del ozono, el trabajo crucial antes de ellas sobre CFC, que podría ocasionar un aumento en la carga de trabajo, y las precarias condiciones financieras en las que trabajan, los niveles de financiación debería incrementarse. El FI es fundamental para el éxito a largo plazo del Protocolo de Montreal en términos prácticos.

186. Dado que el FI era una cuestión de criterios que se entrecruzó con otras cuestiones de criterios, como, por ejemplo, la eliminación de CFC y la financiación, que también se estaban estudiando en el Reunión, el Comité Ejecutivo remitió el asunto al grupo informal formado para debatir los asuntos de criterios y fortalecimiento institucional en el punto 11 b) del orden del día (véase el párrafo 179);

187. Habida cuenta de las deliberaciones informales del Grupo, el Comité Ejecutivo consideró que la financiación futura del FI debería estudiarse como parte de un paquete de financiación que tenía que decidirse en el contexto de la eliminación de CFC. Por lo tanto, el asunto exigía que se estudiara más detenidamente. El Grupo informal no llegó a una conclusión sobre el asunto, y se propuso que el fortalecimiento institucional sea estudiado por los Miembros entre las sesiones, conforme a la Decisión 57/34.

188. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/63) en el que se examinan los actuales acuerdos de financiación para el fortalecimiento institucional;
- b) Seguir financiando las solicitudes de proyectos de fortalecimiento institucional hasta fines de diciembre de 2010, con los niveles de actuales, a la espera de que el Comité Ejecutivo adopte en su 58ª Reunión una resolución final sobre el asunto; y

- c) Solicitar a la Secretaría que siga trabajando sobre los objetivos, indicadores y formatos, de manera que los resultados puedan aplicarse a las solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional que realicen los países desde principios de 2010 en adelante.

(Decisión 57/36)

**CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA: MECANISMO PARA QUE SE MANTENGAN INGRESOS ADICIONALES DE PRÉSTAMOS Y OTRAS FUENTES (DECISIÓN 55/2)**

189. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/64, preparado conforme a la Decisión 55/2 que permite al Comité Ejecutivo estudiar en su 57ª Reunión un mecanismo para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes y los usos potenciales de estos fondos. El representante dijo que se habían presentado cuatro usos potenciales a la Reunión, de los que una buena parte o todos podrían practicarse simultáneamente. La primera opción sería poner los fondos disponibles para emprender proyectos piloto para acuerdos de financiación conjunta; la segunda opción consistiría en tratar de obtener más recursos de origen público y privado de manera recurrente o puntual; la tercera opción consistiría en un trabajo constante de establecimiento de relaciones con otras entidades de financiación; y la cuarta opción trataría de desarrollar el mecanismo para que pueda buscar, acoger y gestionar créditos en beneficio del cambio climático o para la destrucción de SAO de los mercados mundiales del carbono. La última opción podría aprovechar las estructuras que se habrían creado en las tres primeras opciones.

190. En el debate se observó que los organismos había adoptado enfoques imaginativos en algunos de los proyectos propuestos de movilización de recursos, como el aprendizaje sobre la marcha y la entrega del 50 por ciento de los fondos en el contexto de la movilización de recursos. Algunos Miembros consideraban que era importante llevar este análisis más lejos y se sugirió solicitar a la Secretaría que preparara un documento para la 58ª Reunión que estudiase las cuestiones jurídicas que se describen en los acuerdos estructurales y se ocupase de cuestiones de planificación y liquidez, principalmente en relación con el fondo voluntario, la financiación conjunta y el mecanismo del mercado. También se sugirió que las cuestiones relativas al riesgo para el Fondo y la titularidad de los créditos se habría de examinar con respecto a las opciones del mecanismo del mercado y se propuso una colaboración con la Secretaría del FMAM para investigar con mayor detalle las cuestiones de planificación y liquidez de cada opción de financiación conjunta. También era importante esperar el informe del Banco Mundial sobre los mercados voluntarios. Los Miembros consideraron que debía estudiarse atentamente cada opción para estar seguros de no crear incentivos perversos; también se manifestó interés por la creación de otra institución. Aunque era importante prestar atención a los posibles beneficios conjuntos para el clima, también lo era que el Comité Ejecutivo alcanzara los objetivos del Fondo Multilateral.

191. El representante de la Secretaría aclaró que, conforme a lo que había comprendido en el debate, se mantendrían los proyectos para actividades de movilización de recursos para contemplar los beneficios conjuntos del clima en los planes administrativos del PNUD, ONUDI y el Banco Mundial para 2009-2011, pero no podría examinarse ninguna de las actividades de los programas de trabajo en este Reunión. También confirmó su idea de que la Secretaría seguiría buscando contactos y acuerdos con instituciones de financiación. Un Miembro indicó que era importante estudiar todos los asuntos relacionados con el clima en una sola cuestión del orden del día que incluyera el mecanismo para el mantenimiento de recursos adicionales, la movilización de recursos y el enfoque de unidad funcional y propuso que la Secretaría se reserve tiempo suficiente en la próxima reunión para estudiar este asunto en detalle.

192. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió solicitar a la Secretaría:

- a) Que tome nota del documento sobre el mecanismo para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes (UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/64)

- b) Que preparara un documento sobre un mecanismo de financiación especial dentro del Fondo Multilateral y un resumen ejecutivo. El documento debería tener en cuenta las opiniones que se manifestaron en la 57ª Reunión, compiladas por la Secretaría, y se pondría en su intranet junto a las opiniones que reciba la Secretaría durante el periodo entre sesiones; y
- c) Presentar el documento revisado al Comité Ejecutivo en su 58ª Reunión.

**(Decisión 57/37)**

**CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA: CONCILIACIÓN DE LOS ESTADOS DE CUENTAS DE 2006 Y 2007 (DECISIÓN 56/67)**

193. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/65, que constaba de cuatro secciones: conciliación de los estados de cuenta de 2006; conciliación de los estados de cuenta de 2007; ajustes en 2007 solicitados por el PNUD y el Tesorero; y recomendaciones.

194. En relación con las dos principales cuestiones de conciliación pendientes de la conciliación de los estados de cuenta de 2006, el representante de la Secretaría informó que el PNUMA había explicado que la diferencia de 105 494 \$EUA estaba relacionada con los gastos de apoyo durante los años anteriores a 2006 que se habían contabilizado por inadvertencia en algunos de sus proyectos de 2006. El Banco Mundial había indicado que todavía estaba estudiando el exceso de ingresos de 303 \$EUA y que creía que se debía a un ajuste en el informe sobre la marcha de las actividades. Esta cantidad seguirá siendo un asunto pendiente en la conciliación de los estados de cuenta de 2006 y se volvería a examinar con motivo de la conciliación de los estados de cuenta de 2008 en la 59ª Reunión.

195. Con respecto a las cuestiones de conciliación pendientes de la conciliación de los estados de cuenta de 2007, el Banco Mundial explicó que el déficit de 2 686 741 \$EUA en sus ingresos se debía a una doble deducción en la transferencia de fondos al Banco para sus proyectos aprobados. El Tesorero confirmó que la cantidad de 1 176 270 \$EUA se había deducido dos veces de la transferencia de fondos del Banco Mundial, pero aún no estaba en condiciones de confirmar la doble deducción de 1 510 471 \$EUA, e indicó que serían necesarias más verificaciones antes de reembolsar la cantidad al Banco Mundial. El PNUMA informó a la Secretaría que, tras la verificación del excedente de 45 161 \$EUA en los estados de cuenta del PNUMA, la cantidad excedente debía devolverse al Fondo, lo cual corregiría los 93 622 \$EUA de gastos adicionales de sus estados de cuenta de 2008.

196. Tras la presentación, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento sobre conciliación de los estados de cuenta de 2006 y 2007 que viene en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/65;
- b) Tomar nota de que la conciliación de los estados de cuenta de 2006 y 2007 había sido realizada para el PNUMA;
- c) Tomar nota de la devolución del excedente de 45 161 \$EUA al PNUMA y solicitar al Tesorero que compense esta cantidad con las transferencias futuras al PNUMA;
- d) Tomar nota de la explicación del Banco Mundial sobre el déficit de 2 686 741 \$EUA y solicitar al Tesorero que devuelva 1 176 270 \$EUA al Banco Mundial;
- e) Tomar nota de que el PNUD, el PNUMA y ONUDI habían aplicado las medidas de seguimiento a la conciliación de los estados de cuentas del ejercicio 2006-2007; y

- f) Que la conciliación de los estados de cuentas del ejercicio 2006-2007 queda pendiente de la presentación a la 59ª Reunión de los siguientes informes:
- i) Un informe del Banco Mundial sobre la cantidad de 303 \$EUA; y
  - ii) Un informe del Tesorero en el que corrobore que la cantidad de 1 510 471 \$EUA se había deducido dos veces de las transferencias hechas al Banco Mundial.

**(Decisión 57/38)**

**CUESTIÓN 16 DEL ORDEN DEL DÍA: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO  
(DECISIÓN 54/43)**

197. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/66, en el que se recoge un breve resumen de los hallazgos y conclusiones de las notas de estudio anteriores preparadas acerca del funcionamiento del Comité Ejecutivo. El documento contiene un análisis de la carga de trabajo del Comité Ejecutivo durante los próximos tres años, y concluye con un conjunto de recomendaciones acerca de la disposición de las reuniones del Comité Ejecutivo expresada en términos del número de éstas anualmente, su duración y el orden del día que arroja luz sobre la cantidad y complejidad de la futura carga de trabajo de dicho Comité. Las tres opciones que el Comité tuvo ante sí para organizar sus trabajos fueron, a saber: i) mantener el *status quo* de celebrar tres reuniones al año; ii) mantener dos reuniones regulares con un calendario fijo y mantener la posibilidad de celebrar una tercera reunión especializada a mediados del año, de ser necesario; y iii) Mantener el *status quo* de celebrar tres reuniones al año con un formato de cuatro días de duración.

198. Durante las deliberaciones hubo miembros que observaron que dada la carga de trabajo futuro a la que se enfrenta el Comité Ejecutivo, especialmente en lo tocante al número de cuestiones de política pendiente sobre la eliminación de los HCFC, era conveniente mantener el *status quo*. Por otra parte, se sugirió que podría ser útil volver a plantearse la cuestión en un futuro, pasando quizás a un calendario de dos reuniones en 2010 o 2011. Un miembro sugirió que se mantuviera el *status quo* pero se vigilara objetivamente la duración de las reuniones en relación con el uso eficiente y eficaz del tiempo y el número de cuestiones del orden del día, confrontándolas con las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal y el Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes.

199. Otro miembro sugirió que dos reuniones al año serían suficientes, dejando abierta la posibilidad de celebrar una tercera reunión que podría programarse para tratar de cuestiones específicas, si ello fuera necesario. Dicho miembro añadió que sería útil, a guisa de prueba, programar una reunión de cuatro días en 2010 para experimentar y contribuir a la futura evaluación de la cuestión. Esta sugerencia encontró el apoyo de otro miembro, el cual propuso que el calendario y los tiempos de la reunión debía dejarse a discreción de la Secretaría.

200. Tras el debate subsiguiente, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Mantener el *status quo* de celebrar tres reuniones al año;
- b) Pedir a la Secretaría que en el transcurso del año que viene organice una reunión de cuatro días de duración en vez de cinco días;
- c) Pedir a la Secretaría que vigile el tiempo y la carga de trabajo de las Reuniones del Comité Ejecutivo, confrontándolas con las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal y el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes; y

- d) Poner en el orden del día de la 61ª Reunión la cuestión del funcionamiento de las Reuniones del Comité Ejecutivo, habida cuenta de la experiencia obtenida en sintonía con el apartado b) y los resultados del apartado c) *supra*.

(Decisión 57/39)

**CUESTIÓN 17 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LOS ACUERDOS PARA CONVERTIR LAS INSTALACIONES DE FABRICACIÓN DE INHALADORES DE DOSIS MEDIDAS DE LOS PAÍSES QUE OPERAN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 5 Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS (DECISIÓN XX/4)**

201. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/67, el cual fue preparado por ésta en respuesta al párrafo 2 de la Decisión XX/4 de la Vigésima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal que pidió a la Secretaría del Fondo que informe al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 29ª Reunión sobre el estado de los acuerdos para convertir las fábricas de inhaladores de dosis medidas y sobre la ejecución de los proyectos aprobados en los países que operan al amparo del Artículo 5. Para preparar esta nota de estudio, la Secretaría del Fondo pidió a los organismos de ejecución pertinentes que suministraran un informe sobre la marcha de las actividades de la ejecución de los proyectos de inhaladores de dosis medidas. Se envió un borrador a los organismos de ejecución pertinentes para su revisión, y sus comentarios fueron incorporados en el texto final

202. Tras la presentación del documento, un miembro solicitó que se actualizara el actual estado de ejecución de los proyectos de inversión en inhaladores de dosis medidas que hasta el momento ha aprobado el Comité Ejecutivo. La representante de la Secretaría explicó que el esfuerzo central había sido la recogida de información sobre las cantidades de CFC que se estima se han utilizado para los inhaladores de dosis medidas a partir de 2010, pero que la información que se solicitaba sobre el actual estado de la implementación de los proyectos podría obtenerse de los organismos de ejecución pertinentes e incorporarse al informe.

203. Tras el debate subsiguiente, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir a los organismos de ejecución pertinentes que presenten a la Secretaría un informe sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de inversión en inhaladores de dosis medidas que haya aprobado hasta el momento el Comité Ejecutivo, el 10 de abril de 2009 a lo más tardar;
- b) Pedir a la Secretaría que distribuya entre los Miembros del Comité Ejecutivo, en los periodos entre sesiones, el informe enmendado sobre el estado de los acuerdos para convertir las instalaciones de fabricación de inhaladores de dosis medidas de los países que operan al amparo del Artículo 5 y la ejecución de los proyectos aprobados, con miras a recibir sus observaciones al respecto el 30 de abril de 2009 a lo más tardar; y
- c) Presentar el informe revisado, tras el visto bueno del Presidente del Comité Ejecutivo, a la 29ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes, el 15 de mayo de 2009 a lo más tardar.

(Decisión 57/40)

## CUESTIÓN 18 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

*Informe del Comité Ejecutivo al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los avances logrados en la reducción de las emisiones de sustancias controladas derivadas de los usos como agentes de procesos (seguimiento de la Decisión XVII/6 de la Decimoséptima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal)*

204. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/Inf.2, en el que se recogen los avances logrados en la reducción de las emisiones de sustancias controladas derivadas de los usos como agentes de procesos; sobre las cantidades de sustancias controladas conexas fabricadas; sobre la aplicación y el desarrollo de técnicas de reducción de emisiones y sobre los procesos y productos alternativos que no utilicen sustancias que agotan el ozono. El informe se preparó en cumplimiento de la Decisión XVII/6 de la Decimoséptima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal que, *entre otras cosas*, pidió al Comité Ejecutivo que informará en 2007 al Grupo de Trabajo de composición abierta y cada 2 años a partir de ahí sobre esta cuestión. El documento fue una actualización del informe del Comité Ejecutivo presentado al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 27ª Reunión, celebrada en 2007, como respuesta al mandato indicado *supra*.

205. Tras examinar el informe, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que termine el informe los avances logrados en la reducción de las emisiones de sustancias controladas derivadas de los usos como agentes de procesos, teniendo en cuenta las observaciones facilitadas por los Miembros del Comité y, tras aprobar el texto el Presidente del Comité Ejecutivo, presentarlo a la 29ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

**(Decisión 57/41)**

*Gestión ambientalmente racional de los bancos de SAO (Decisión XX/7)*

206. La representante de la Secretaría recordó al Comité Ejecutivo la Decisión XX/7 de la Vigésima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, entre otras cosas, de pedir a la Secretaría del Ozono que, con la ayuda de la secretaria del Fondo Multilateral, celebre consultas con expertos de las instituciones de financiación y otros expertos de financiación pertinentes con el fin de preparar un informe sobre las posibles oportunidades de financiación de la gestión y destrucción de bancos de SAO. Señaló que la Secretaría del Ozono había indicado que había celebrado reuniones con las instituciones de financiación y que había pedido aportaciones al Fondo Multilateral para incluirlas en el informe a presentar ante el Grupo de Trabajo de composición abierta, además de las deliberaciones en las reuniones auxiliares de la actual Reunión en curso. Debido a circunstancias imprevistas, la reunión no se ha celebrado aún.

207. En el transcurso de las deliberaciones subsiguientes se dijo que se preveía que la Secretaría del Fondo Multilateral y la Secretaría del Ozono colaboraran estrechamente y se cuestionó si era necesario que la Secretaría hiciera una presentación tan pormenorizada de sus actividades. Ante tal disyuntiva, se sugirió que dicha presentación podría hacerse cuando se discutan las actividades de la Secretaría. La representante de la Secretaría explicó que la Secretaría del Ozono había pedido una presentación al Fondo Multilateral y no meramente a la Secretaría del Fondo, por lo que se consideró importante informar de tal petición al Comité Ejecutivo.

208. Tras el debate subsiguiente, el Comité Ejecutivo decidió encomendar a la Secretaría el mandato de facilitar a la Secretaría del Ozono una sección sobre las modalidades de financiación del Fondo Multilateral con miras a que el informe sobre las posibles opciones de financiación para la gestión y destrucción de bancos de sustancias que agotan la capa de ozono se envíe a las Partes y se examine en la 29ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

**(Decisión 57/42)**

*Curso práctico sobre un diálogo en relación con sustitutos de SAO que tienen un elevado potencial de calentamiento mundial (Decisión XX/8)*

209. La representante de la Secretaría informó al Comité Ejecutivo de que ésta estaría presente en el diálogo de composición abierta sobre sustitutos de sustancias SAO que agotan la capa de ozono con un elevado potencial de calentamiento mundial que había organizado la Secretaría del Ozono para celebrarse justo antes de la 29ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

*Fechas y lugares de reunión de las 58ª y 59ª Reuniones del Comité Ejecutivo*

210. La representante de la Secretaría recordó que, en su 56ª Reunión, el Comité Ejecutivo había decidido provisionalmente celebrar su 58ª Reunión en Montreal del 6 al 10 de julio de 2009. En lo que a la 59ª Reunión respecta, la representante recordó también que la Directora había explicado que el Gobierno de Egipto no podría hacerse cargo de sufragar el diferencial de 250 000 \$EUA de los costos por el desplazamiento del personal y servicios a la conferencia conexos a su potencial papel de anfitrión para la celebración de dicha Reunión en Sharm El Sheikh (Egipto) del 10 al 14 de noviembre. Sí podrían efectuarse arreglos alternativos para que el Comité se reúna en Montreal, bien del 16 al 20 de noviembre o del 23 al 27 de noviembre, aunque no se podría disponer de los medios de la OACI. La representante señaló que los 250 000 \$EUA eran solamente una estimación y que cabía la posibilidad de compensar una parte de este monto compartiendo con la Secretaría del Ozono el costo de los vuelos de los delegados patrocinados y efectuando ahorros en otras partidas presupuestarias de la Secretaría.

211. En el transcurso de las deliberaciones subsiguientes, se expresaron preocupaciones sobre los siguientes aspectos: la percepción de que la Secretaría pide habitualmente suplementos presupuestarios, a pesar de haberse incrementado considerablemente su presupuesto en los últimos años; los costos adicionales para los delegados en los que se incurriría si se celebrara la 59ª Reunión en Montreal, habida cuenta que los delegados que asistan a la Reunión y a la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal necesitarían dos billetes de ida y vuelta; las emisiones de carbono conexas a tales vuelos; y las dificultades de calendario que plantea a cada delegaciones una u otra de las fechas de celebración en Montreal.

212. La representante de la Secretaría aclaró que los costos adicionales estimados se facilitaban tan sólo a título informativo para los Miembros del Comité Ejecutivo y no constituían peticiones de fondos suplementarios. En el caso de que el Comité Ejecutivo eligiera celebrar su 59ª Reunión consecutivamente con la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, la representante instó a los delegados patrocinados que facilitarían a la Secretaría los nombres de sus sustitutos con cuatro semanas de antelación, como mínimo, de la celebración de la 59ª Reunión a fin de posibilitar a las Secretarías del Fondo y del Ozono a disponer los arreglos necesarios para su asistencia.

213. Tras el debate subsiguiente, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Celebrar su 58ª Reunión en Montreal del 6 al 10 de julio de 2009;
- b) Celebrar su 59ª Reunión en Sharm El Sheikh (Egipto) del 10 al 14 de noviembre, consecutivamente con la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal;

- c) Pedir a la Secretaría que intente compensar el costo adicional en el que se incurra por celebrar la 59ª Reunión en Sharm El Sheikh sirviéndose de los ahorros efectuados en otras partidas presupuestarias y que informe de toda cantidad pendiente a la 59ª Reunión; y
- d) Pedir a la Secretaría que prepare un análisis del historial de costos de las Reuniones del Comité Ejecutivo para que éste lo examine en su 60ª Reunión.

**(Decisión 57/43)**

*Tributo al Sr. Hugo Nolan*

214. El Comité Ejecutivo guardó un minuto de silencio ante la noticia del trágico fallecimiento del Sr. Hugh Nolan, esposo de la Directora de la Secretaría del Fondo Multilateral.

#### **CUESTIÓN 19 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME**

215. El Comité Ejecutivo adoptó su informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/L.1.

#### **CUESTIÓN 20 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

216. Tras el intercambio habitual de cortesías, el Presidente declaró clausurada la Reunión a las 4:30 horas del viernes 3 de abril de 2009.



## Anexo I

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

## Tabla 1 : SITUACIÓN DEL FONDO PARA 1991-2009 (EN \$EUA )

Al 27 de marzo de 2009

<b>INGRESO</b>		
Contribuciones recibidas:		
- Pagos efectivos y pagarés cobrados		2,126,050,475
- Pagarés retenidos		28,278,282
- Cooperación bilateral		128,279,998
- Intereses devengados		192,148,186
- ingresos adicionales de los préstamos y otras fuentes		1,198,947
- Ingresos varios		9,851,710
<b>Total de ingreso</b>		<b>2,485,807,598</b>
<b>ASIGNACIONES* Y PREVISIONES</b>		
- PNUD	564,948,563	
- PNUMA	158,534,372	
- ONUDI	536,163,859	
- Banco Mundial	993,524,844	
- Proyectos que no son determinados en virtud de la decisión 55/2	1,198,947	
Menos ajustes		
<b>Total asignaciones a los organismos de ejecución</b>		<b>2,254,370,585</b>
Gastos de la Secretaría y del Comité Ejecutivo (1991 -2009)		
- incluida la previsión de contratos al personal hasta 2011		72,255,676
La tasa del Tesorero (2003-2009)		3,050,550
Gastos de Supervisión y Evaluación (1999 - 2009)		2,941,754
Gastos de Auditoría Técnica (1998 - 2005)		909,960
Gastos de Información de Estrategia (2003 - 2004)		
- incluida la previsión de costo de mantenimiento de red para 2004		104,750
Cooperación bilateral		128,279,998
Previsión para las fluctuaciones del mecanismo de tipos de cambio fijos		
- pérdidas / (ganancias) en valor		(37,557,537)
<b>Total de asignaciones y provisiones</b>		<b>2,424,355,737</b>
Efectivo		<b>33,173,579</b>
<b>Pagarés</b>		
	<b>2009</b>	10,445,988
	<b>2010</b>	6,754,402
	<b>2011</b>	1,929,829
<b>No programados</b>		9,148,063
		<b>28,278,282</b>
<b>SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES</b>		<b>61,451,861</b>

\* Las cantidades tienen en cuenta las aprobaciones netas para las que se han transferido recursos —pagarés inclusive— que todavía no han sido cobrados por los Organismos de Ejecución. Esto refleja los números del inventario de la Secretaría sobre las cantidades aprobadas netas. Estos números aún han de ser revisados en el ejercicio de conciliación permanente.

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

**Tabla 2 : RESUMEN DE SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS PARA 1991 - 2009**

SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES

Al 27 de marzo de 2009

Descripción	1991-1993	1994-1996	1997-1999	2000-2002	2003-2005	2006-2008	1991-2008	2009	1991-2009
Contribuciones prometidas	234,929,241	424,841,347	472,567,009	440,000,001	474,000,000	367,630,989	2,413,968,587	133,333,334	2,547,301,921
Pagos en efectivo	206,290,209	381,509,659	412,094,904	406,524,719	415,073,241	298,529,915	2,120,022,647	6,027,828	2,126,050,475
Asistencia bilateral	4,366,255	11,955,410	22,035,587	22,658,352	48,181,291	19,083,103	128,279,998	0	128,279,998
Pagarés	0	0	0	0	2,315,000	25,963,282	28,278,282	0	28,278,282
Total de pagos	210,656,464	393,465,069	434,130,491	429,183,071	465,569,532	343,576,300	2,276,580,927	6,027,828	2,282,608,755
Contribuciones disputadas	0	8,098,267	0	0	0	32,869,133	40,967,400	0	40,967,400
Promesas pendientes	24,272,777	31,376,278	38,436,518	10,816,930	8,430,468	24,054,689	137,387,660	127,305,506	264,693,166
Porcentaje de pagos/promesa	89.67%	92.61%	91.87%	97.54%	98.22%	93.46%	94.31%	4.52%	89.61%
Interés devengado	5,323,644	28,525,733	44,685,516	53,946,601	19,374,449	40,292,243	192,148,186	0	192,148,186
Ingresos adicionales						1,198,947	1,198,947	0	1,198,947
Ingresos varios	1,442,103	1,297,366	1,223,598	1,125,282	1,386,177	3,377,184	9,851,710	0	9,851,710
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>217,422,212</b>	<b>423,288,168</b>	<b>480,039,605</b>	<b>484,254,955</b>	<b>486,330,158</b>	<b>388,444,674</b>	<b>2,479,779,770</b>	<b>6,027,828</b>	<b>2,485,807,598</b>
<b>Cifras acumuladas</b>	<b>1991-1993</b>	<b>1994-1996</b>	<b>1997-1999</b>	<b>2000-2002</b>	<b>2003-2005</b>	<b>2006-2008</b>	<b>1991-2008</b>	<b>2009</b>	<b>1991-2009</b>
Total de promesas	234,929,241	424,841,347	472,567,009	440,000,001	474,000,000	367,630,989	2,413,968,587	133,333,334	2,547,301,921
Menos ajustes	210,656,464	393,465,069	434,130,491	429,183,071	465,569,532	343,576,300	2,276,580,927	6,027,828	2,282,608,755
Total asignaciones a los organismos de	89.67%	92.61%	91.87%	97.54%	98.22%	93.46%	94.31%	4.52%	89.61%
Total de ingresos	217,422,212	423,288,168	480,039,605	484,254,955	486,330,158	388,444,674	2,479,779,770	6,027,828	2,485,807,598
Total de contribuciones pendientes	24,272,777	31,376,278	38,436,518	10,816,930	8,430,468	24,054,689	137,387,660	127,305,506	264,693,166
Como % de promesas totales	10.33%	7.39%	8.13%	2.46%	1.78%	6.54%	5.69%	95.48%	10.39%
Contribuciones pendientes de ciertos Países con economías en transición	24,272,777	31,376,278	32,764,258	9,811,798	7,511,983	6,366,431	112,103,525	3,135,931	115,239,456
Porcentaje de promesas de contribuciones de Países con economías en transición	10.33%	7.39%	6.93%	2.23%	1.58%	1.73%	4.64%	2.35%	4.52%

PS: Los Países con economías en transición son Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán, incluyendo Turkmenistán hasta 2004 en virtud de la decisión XVI/39.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 3: Resumen de Situación de las Contribuciones para 1991-2009

Al 27 de marzo de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes	Tipo de cambio (Pérdidas) / ganancias NB: Monto negativo = Ganancia
Australia*	48,100,535	46,828,628	1,271,907	0	0	625,325
Austria	26,949,218	25,381,594	131,790	0	1,435,834	-1,398,077
Azerbaiyán	877,648	311,683	0	0	565,965	0
Belarús	2,692,898	0	0	0	2,692,898	0
Bélgica	33,386,048	31,602,183	0	0	1,783,865	193,941
Bulgaria	1,185,200	1,152,825	0	0	32,375	0
Canadá*	89,673,321	75,392,077	9,400,968	0	4,880,277	-4,585,960
Chipre	415,396	344,170	0	0	71,225	0
República Checa	7,153,586	7,087,496	66,090	0	0	90,458
Dinamarca	21,973,938	20,572,679	205,000	0	1,196,258	-1,271,724
Estonia	219,063	193,162	0	0	25,901	0
Finlandia	17,318,499	15,953,652	451,870	0	912,977	-998,220
Francia	194,764,331	159,478,979	15,937,529	9,148,063	10,199,760	-15,656,955
Alemania	285,593,298	216,021,483	41,210,317	14,473,719	13,887,779	-2,469,867
Grecia	13,548,017	11,055,929	0	0	2,492,088	-1,496,005
Hungría	4,519,635	4,458,166	46,494	0	14,976	-76,259
Islandia	987,764	927,870	0	0	59,894	-32,755
Irlanda	7,968,462	7,968,462	0	0	0	335,944
Menos ajustes	10,211,328	3,724,671	152,462	0	6,334,195	0
Italia	152,115,128	129,201,450	14,581,507	0	8,332,171	3,291,976
Japón	503,279,089	454,494,516	16,298,223	0	32,486,350	0
Kuwait	286,549	286,549	0	0	0	0
Letonia	421,695	392,557	0	0	29,138	-2,483
Liechtenstein	241,465	241,464	0	0	0	0
Lituania	638,329	55,078	0	0	583,251	0
Luxemburgo	2,211,785	2,211,785	0	0	0	-109,316
Malta	125,750	51,445	0	0	74,305	0
Mónaco	177,961	177,961	0	0	0	-1,388
Países Bajos	50,968,899	47,936,975	0	0	3,031,924	0
Nueva Zelanda	7,284,806	6,870,405	0	0	414,401	68,428
Noruega	19,016,557	19,016,557	0	0	0	17,242
Panamá	16,915	16,915	0	0	0	0
Polonia	8,336,016	7,066,002	113,000	0	1,157,014	0
Portugal	11,214,523	8,775,618	101,700	0	2,337,205	198,162
Rumanía	213,435	100,122	0	0	113,313	0
Federación de Rusia	101,188,721	0	0	0	101,188,721	0
Singapur	531,221	459,245	71,976	0	0	0
Eslovaquia	2,212,588	2,094,084	0	0	101,981	0
Eslovenia	1,094,600	1,094,600	0	0	0	0
Sudáfrica	3,793,691	3,763,691	30,000	0	0	0
España	74,635,481	68,077,179	2,318,844	0	4,239,458	-1,462,766
Suecia	34,186,681	30,624,620	1,828,377	0	1,733,684	-1,181,509
Suiza	37,202,922	33,321,288	1,913,230	0	1,968,403	-1,775,249
Tayikistán	103,266	8,686	0	0	94,580	0
Turkmenistán**	293,245	5,764	0	0	287,481	0
Ucrania	9,072,002	1,082,925	0	0	7,989,076	0
Emiratos Arabes Unidos	559,639	559,639	0	0	0	0
Reino Unido	168,592,306	157,275,551	565,000	0	10,751,755	-9,860,479
Estados Unidos de América	589,083,770	522,143,489	21,567,191	4,656,500	40,716,590	0
Uzbekistán	664,704	188,606	0	0	476,098	0
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,547,301,921</b>	<b>2,126,050,475</b>	<b>128,279,998</b>	<b>28,278,282</b>	<b>264,693,166</b>	<b>-37,557,537</b>
Contribuciones en litigio ***	40,967,400	0	0	0	40,967,400	
<b>TOTAL</b>	<b>2,588,269,321</b>	<b>2,126,050,475</b>	<b>128,279,998</b>	<b>28,278,282</b>	<b>305,660,566</b>	

\* La asistencia bilateral registrada para Australia y Canadá fue ajustada siguiendo las aprobaciones en la 39a reunión y tomando en consideración una reconciliación hecha por la Secretaria durante los informes sobre la marcha de las actividades presentados a la 40a Reunión para leer: 1 208 219 \$EUA y 6 449 438 \$EUA en vez de 1 300 088 \$EUA y 6 414 880 \$EUA respectivamente.

\*\* De acuerdo con las Decisiones VI/5 y XVI/39 de la Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal, Turkmenistán ha sido reclasificado como amparado bajo el Artículo 5 en 2004 y por lo tanto su contribución de 5 764 \$EUA para 2005 es mencionada sólo para los registros.

\*\*\* Los montos para Francia, Alemania, Italia, Japón y Reino Unido se han descontado de las contribuciones para 1996 y se muestran aquí solo a los fines del registro. El monto para los Estados Unidos se ha descontado de las contribuciones de 2007 y 2008.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 4 : Situación de las Contribuciones para 2009

Al 27 de marzo de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,892,711	2,892,711			0
Austria	1,435,834				1,435,834
Azerbaiyán	8,094				8,094
Belarús	32,375				32,375
Bélgica	1,783,865				1,783,865
Bulgaria	32,375				32,375
Canadá	4,819,027				4,819,027
Chipre	71,225				71,225
República Checa	454,869	454,869			0
Dinamarca	1,196,258				1,196,258
Estonia	25,900				25,900
Finlandia	912,976				912,976
Francia	10,199,760			0	10,199,760
Alemania*	13,884,041			0	13,884,041
Grecia	964,777				964,777
Hungría	394,976	380,000			14,976
Islandia	59,894				59,894
Irlanda	720,345	720,345			0
Menos ajustes	678,257				678,257
Italia	8,221,645				8,221,645
Japón	26,910,144				26,910,144
Letonia	29,138				29,138
Liechtenstein	16,188	16,188			0
Lituania	50,181				50,181
Luxemburgo	137,594	137,594			0
Malta	27,519				27,519
Mónaco	4,856	4,856			0
Países Bajos	3,031,924				3,031,924
Nueva Zelanda	414,401				414,401
Noruega	1,265,865	1,265,865			0
Polonia	810,995				810,995
Portugal	853,083				853,083
Rumanía	113,313				113,313
Federación de Rusia	1,942,503				1,942,503
Eslovaquia	101,981				101,981
Eslovenia	155,400	155,400			0
España	4,804,458				4,804,458
Suecia	1,733,684				1,733,684
Suiza	1,968,403				1,968,403
Tayikistán	1,619				1,619
Ucrania	72,844				72,844
Reino Unido	10,751,755				10,751,755
Estados Unidos de América	29,333,333				29,333,333
Uzbekistán	12,950				12,950
<b>TOTAL</b>	<b>133,333,334</b>	<b>6,027,828</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>127,305,506</b>

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 5 : Situación de las Contribuciones para 2008

Al 27 de marzo de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,660,143	2,660,143			0
Austria	1,435,341	1,435,341			0
Azerbaiyán	8,355				8,355
Belarús	30,077				30,077
Bélgica	1,786,239	1,786,239			0
Bulgaria	28,406	28,406			0
Canadá	4,700,366	3,903,141	940,073		(142,848)
Chipre	65,167	65,167			0
República Checa	305,783	305,783			0
Dinamarca	1,199,738	1,199,738			0
Estonia	20,051	20,051			0
Finlandia	890,613	890,613			0
Francia	10,075,793		842,980	9,148,063	84,750
Alemania*	14,473,719	964,915	2,891,058	4,824,573	5,793,173
Grecia	885,600				885,600
Hungría	210,539	210,539			0
Islandia	56,812	56,812			0
Irlanda	584,830	584,830			0
Menos ajustes	780,331		114,356		665,975
Italia	8,162,562	4,665,805	1,521,994		1,974,763
Japón	29,362,667	29,362,667	33,900		(33,900)
Letonia	25,064	25,064			0
Liechtenstein	8,355	8,355			0
Lituania	40,103				40,103
Luxemburgo	128,663	128,663			0
Malta	23,393				23,393
Mónaco	5,013	5,013			0
Países Bajos	2,823,896	1,671,687			1,152,209
Nueva Zelanda	369,279	369,279			0
Noruega	1,134,571	1,134,571			0
Polonia	770,305	424,287			346,018
Portugal	785,344				785,344
Rumanía	100,122	100,122			0
Federación de Rusia	1,838,039				1,838,039
Eslovaquia	85,218	85,218			0
Eslovenia	137,017	137,017			0
España	4,210,779	4,044,217	731,562		(565,000)
Suecia	1,667,602	1,667,602			0
Suiza	2,000,120	1,997,218	91,689		(88,787)
Tayikistán	1,671				1,671
Ucrania	65,167				65,167
Reino Unido	10,237,875	10,237,875			0
Estados Unidos de América	11,383,258				11,383,258
Uzbekistán	23,393				23,393
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>115,587,380</b>	<b>70,176,379</b>	<b>7,167,612</b>	<b>13,972,636</b>	<b>24,270,753</b>
Contribuciones en litigio **	17,979,409	0	0	0	17,979,409
<b>TOTAL</b>	<b>133,566,789</b>	<b>70,176,379</b>	<b>7,167,612</b>	<b>13,972,636</b>	<b>42,250,162</b>

\*La asistencia bilateral de 572 817 \$EUA, aprobada en la 51ª Reunión del Comité Ejecutivo, que se aplicó en 2008 para Alemania.

\*\*La asistencia bilateral de 353 814 \$EUA aprobada en la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo, que se aplicó en 2008 para Alemania.

\*\* El saldo de las contribuciones en litigio de los Estados Unidos de 32,869,133 \$EUA de los cuales 14,889,724 se aplicaron al año 2007.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 6 : Situación de las Contribuciones para 2007

Al 27 de marzo de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,660,143	2,530,193			129,950
Austria	1,435,341	1,435,341			0
Azerbaiyán	8,355				8,355
Belarús	30,077				30,077
Bélgica	1,786,239	1,786,239			0
Bulgaria	28,406	28,406			0
Canadá	4,700,366	4,362,036	339,959		(1,629)
Chipre	65,167	65,167			0
República Checa	305,783	305,783			0
Dinamarca	1,199,738	1,199,738			0
Estonia	20,051	20,051			0
Finlandia	890,613	890,613			0
Francia	10,075,793	9,287,393	839,250		(50,850)
Alemania	14,473,719	7,236,859	2,894,691	7,236,859	(2,894,691)
Grecia	885,600				885,600
Hungría	210,539	210,539			0
Islandia	56,812	56,812			0
Irlanda	584,830	584,830			0
Menos ajustes	780,331				780,331
Italia	8,162,562	6,761,775	1,632,512		(231,724)
Japón	29,362,667	29,362,667	62,150		(62,150)
Letonia	25,064	25,064			0
Liechtenstein	8,355	8,355			0
Lituania	40,103				40,103
Luxemburgo	128,663	128,663			0
Malta	23,393				23,393
Mónaco	5,013	5,013			0
Países Bajos	2,823,896	3,400,000			(576,104)
Nueva Zelanda	369,279	369,279			0
Noruega	1,134,571	1,134,571			0
Polonia	770,305	770,305			0
Portugal	785,344	86,566			698,778
Federación de Rusia	1,838,039				1,838,039
Eslovaquia	85,218	85,218			0
Eslovenia	137,017	137,017			0
España	4,210,779	4,210,779			0
Suecia	1,667,602	1,667,602			0
Suiza	2,000,120	1,603,225	14,844		382,051
Tayikistán	1,671				1,671
Ucrania	65,167				65,167
Reino Unido	10,237,875	10,237,875			0
Estados Unidos de América*	14,472,943	14,472,943			(0)
Uzbekistán	23,393				23,393
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>118,576,943</b>	<b>104,466,918</b>	<b>5,783,406</b>	<b>7,236,859</b>	<b>1,089,759</b>
Contribuciones en litigio*	14,889,724	0	0	0	14,889,724
<b>TOTAL</b>	<b>133,466,667</b>	<b>104,466,918</b>	<b>5,783,406</b>	<b>7,236,859</b>	<b>15,979,483</b>

\* Parte de las contribuciones en litigio de 32,869,133 SEUA compensada en parte en 2007 y en totalidad en 2008.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 7 : Situación de las Contribuciones para 2006

Al 27 de marzo de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,660,143	2,660,143	129,950		(129,950)
Austria	1,435,341	1,435,341			0
Azerbaiyán	8,355				8,355
Belarús	30,077				30,077
Bélgica	1,786,239	1,786,239			0
Bulgaria	28,406	28,406			0
Canadá	4,700,366	4,095,934	399,455		204,977
Chipre	65,167	65,167			0
República Checa	305,783	305,783			0
Dinamarca	1,199,738	1,199,738			0
Estonia	20,051	20,051			0
Finlandia	890,613	890,613			0
Francia	10,075,793	9,342,968	675,400		57,425
Alemania	14,473,719	12,061,432	2,894,744	2,412,286	(2,894,744)
Grecia	885,600				885,600
Hungría	210,539	210,539			0
Islandia	56,812	56,812			0
Irlanda	584,830	584,830			0
Israel	780,331				780,331
Menos ajustes	8,162,562	8,162,562	1,632,512		(1,632,512)
Japón	29,362,667	29,362,667			0
Letonia	25,064	25,064			0
Liechtenstein	8,355	8,355			0
Lituania	40,103				40,103
Luxemburgo	128,663	128,663			0
Malta	23,393	23,393			0
Mónaco	5,013	5,013			0
Países Bajos	2,823,896	3,400,000			(576,104)
Nueva Zelanda	369,279	369,279			0
Noruega	1,134,571	1,134,571			0
Polonia	770,305	770,305			0
Portugal	785,344	785,344			0
Federación de Rusia	1,838,039				1,838,039
Eslovaquia	85,218	85,218			0
Eslovenia	137,017	137,017			0
España	4,210,779	4,215,179			(4,400)
Suecia	1,667,602	1,667,602			0
Suiza	2,000,120	1,603,345	400,024		(3,249)
Tayikistán	1,671				1,671
Ucrania	65,167				65,167
Reino Unido	10,237,875	10,237,875			0
Estados Unidos de América	29,362,667	27,021,167		2,341,500	(0)
Uzbekistán	23,393				23,393
<b>TOTAL</b>	<b>133,466,667</b>	<b>123,886,618</b>	<b>6,132,085</b>	<b>4,753,786</b>	<b>(1,305,822)</b>
Países con economías en transición	3,589,188	1,582,384	0	0	2,006,804

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 8 : Situación de las Contribuciones para 2006-2008

Al 27 de marzo de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	7,980,429	7,850,479	129,950	0	0
Austria	4,306,023	4,306,023	0	0	0
Azerbaiyán	25,064	0	0	0	25,064
Belarús	90,231	0	0	0	90,231
Bélgica	5,358,718	5,358,718	0	0	0
Bulgaria	85,218	85,218	0	0	0
Canadá	14,101,098	12,361,111	1,679,487	0	60,500
Chipre	195,500	195,500	0	0	0
República Checa	917,348	917,348	0	0	0
Dinamarca	3,599,214	3,599,214	0	0	0
Estonia	60,154	60,154	0	0	0
Finlandia	2,671,840	2,671,840	0	0	0
Francia	30,227,380	18,630,361	2,357,630	9,148,063	91,325
Alemania*	43,421,156	20,263,206	8,680,493	14,473,719	3,738
Grecia	2,656,801	0	0	0	2,656,801
Hungría	631,617	631,617	0	0	0
Islandia	170,436	170,436	0	0	0
Irlanda	1,754,491	1,754,491	0	0	0
Menos ajustes	2,340,993	0	114,356	0	2,226,637
Italia	24,487,687	19,590,142	4,787,018	0	110,527
Japón	88,088,000	88,088,000	96,050	0	(96,050)
Letonia	75,192	75,192	0	0	0
Liechtenstein	25,064	25,064	0	0	0
Lituania	120,308	0	0	0	120,308
Luxemburgo	385,988	385,988	0	0	0
Malta	70,180	23,393	0	0	46,786
Mónaco	15,038	15,038	0	0	0
Países Bajos	8,471,687	8,471,687	0	0	0
Nueva Zelandia	1,107,836	1,107,836	0	0	0
Noruega	3,403,713	3,403,713	0	0	0
Polonia	2,310,916	1,964,897	0	0	346,019
Portugal	2,356,031	871,909	0	0	1,484,122
Rumanía	100,122	100,122	0	0	0
Federación de Rusia	5,514,116	0	0	0	5,514,116
Eslovaquia	255,654	255,654	0	0	0
Eslovenia	411,052	411,052	0	0	0
España	12,632,338	12,470,176	731,562	0	(569,400)
Suecia	5,002,807	5,002,807	0	0	0
Suiza	6,000,361	5,203,789	506,557	0	290,015
Tayikistán	5,013	0	0	0	5,013
Ucrania	195,500	0	0	0	195,500
Reino Unido	30,713,625	30,713,625	0	0	0
Estados Unidos de América	55,218,867	41,494,110	0	2,341,500	11,383,257
Uzbekistán	70,180	0	0	0	70,180
<b>TOTAL</b>	<b>367,630,989</b>	<b>298,529,915</b>	<b>19,083,103</b>	<b>25,963,282</b>	<b>24,054,689</b>

\*La asistencia bilateral de 572 817 \$EUA, aprobada en la 51ª Reunión del Comité Ejecutivo, que se aplicó en 2008 para Alemania.

\*La asistencia bilateral de 353 814 \$EUA aprobada en la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo, que se aplicó en 2008 para Alemania.

Tabla 9: Situación de los pagarés al 7 de noviembre de 2008

**PAGARÉS DEL FONDO MULTILATERAL**

País	TITULAR			ORGANISMO DE EJECUCION					
	A BANCO MUNDIAL	B TESORERO	C= A+B TOTAL	D PNUD	E PNUMA	F ONUDI	G BANCO MUNDIAL	H TESORERO	D+E+F+G+H=I I=C TOTAL
	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto
Canadá			0					0	0
Francia			0					0	0
Alemania		20,263,206	20,263,206					20,263,206	20,263,206
Países bajos			0					0	0
Reino Unido			0					0	0
Estados Unidos		9,498,000	9,498,000					9,498,000	9,498,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>29,761,206</b>	<b>29,761,206</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29,761,206</b>	<b>29,761,206</b>

## Registro de los pagarés para 2004-2008 al 7 de noviembre de 2008

Tabla 10: 2004 - 2008 CALENDARIO DE PAGARÉS DEL FONDO MULTILATERAL												
RECIBOS							COBROS					
Fecha de presentación a/	Año de contribución	País de origen	Código pagaré	Denominación/ Tipo de moneda	Cantidad (en denominación original)	Valor pagaré en \$EUA según PNUMA b/	Fecha de transfer	Organismo	Cantidad de la transferencia en Denominación Original	Fecha de cobro	Valor real del cobro (\$EUA)	Ganancia / (Pérdida) respecto al valor previsto (\$EUA)
10/25/2004	2004	Canadá		Can\$	6,216,532.80	3,963,867.12	11/9/2004	IBRD	6,216,532.80	1/19/2005	5,140,136.76	1,176,269.64
4/21/2005	2005	Canadá		Can\$	6,216,532.78	3,963,867.12	Nov. 2005	TESORERO	6,216,532.78	Nov. 2005	5,307,831.95	1,343,964.83
12/22/2006	2006	Canadá		Can\$	4,794,373.31	3,760,292.79	1/19/2007	TESORERO	4,794,373.31	1/19/2007	4,088,320.38	328,027.59
6/27/2008	2008	Canada		Can\$	4,794,373.31	3,760,292.79	9/19/2008	TESORERO	4,794,373.31	9/19/2008	4,492,899.74	732,606.95
12/31/2004	2004	Francia		Euro	10,597,399.70	9,784,322.50	9/28/2006	TESORERO	10,597,399.70	9/28/2006	12,102,125.26	2,317,802.76
1/18/2006	2005	Francia		Euro	11,217,315.23	10,356,675.50	9/28/2006	TESORERO	11,217,315.23	9/28/2006	12,810,062.64	2,453,387.14
12/20/2006	2006	Francia		Euro	7,503,239.54	9,342,968.43	7/31/2007	TESORERO	7,503,239.54	7/31/2007	10,249,425.21	906,456.78
Dec.2007	2007	Francia		Euro	7,483,781.61	<b>9,287,393.43</b>	9/16/2008	TESORERO	7,483,781.61	9/16/2008	10,629,963.40	1,342,569.97
8/9/2004	2004	Alemania	BU 104 1006 01	\$EUA	18,914,439.57	18,914,439.57	8/3/2005	TESORERO	6,304,813.19	8/3/2005	6,304,813.19	-
							8/11/2006	TESORERO	6,304,813.19	8/11/2006	6,304,813.19	-
							2/16/2007	TESORERO	3,152,406.60	2/16/2007	3,152,406.60	-
							8/10/2007	TESORERO	3,152,406.60	8/10/2007	3,152,406.60	-
									18,914,439.57			
7/8/2005	2005	Alemania	BU 105 1003 01	\$EUA	7,565,775.83	7,565,775.83	4/18/2006	TESORERO	1,260,962.64	4/18/2006	1,260,962.64	-
							8/11/2006	TESORERO	1,260,962.64	8/11/2006	1,260,962.64	-
							2/16/2007	TESORERO	1,260,962.64	2/16/2007	1,260,962.64	-
							8/10/2007	TESORERO	1,260,962.64	8/10/2007	1,260,962.64	-
							2/12/2008	TESORERO	1,260,962.64	2/12/2008	1,260,962.64	-
							8/12/2008	TESORERO	<b>1,260,962.63</b>	8/12/2008	1,260,962.64	-
									7,565,775.83			
5/10/2006	2006	Alemania	BU 106 1004 01	Euro	11,662,922.38	14,473,718.52	2/28/2007	TESORERO	1,943,820.40	2/28/2007	2,558,067.65	145,781.24
							8/10/2007	TESORERO	1,943,820.40	8/10/2007	2,681,305.85	269,019.44
							2/12/2008	TESORERO	1,943,820.40	2/12/2008	2,821,066.54	408,780.12
							8/12/2008	TESORERO	1,943,820.40	8/12/2008	2,930,114.87	517,828.45
								<b>SALDO</b>	<b>3,887,640.78</b>			
									11,662,922.38			
7/23/2007	2007	Alemania	BU 107 1006 01	Euro	11,662,922.38	14,473,718.52	2/12/2008	TESORERO	1,943,820.40	2/12/2008	2,821,066.54	408,780.12
							8/12/2008	TESORERO	1,943,820.39	8/12/2008	2,930,114.87	517,828.46
								<b>SALDO</b>	<b>9,719,101.98</b>			
									11,662,922.38			
8/15/2008	2008	Alemania	BU 108 1004 01	Euro	4,665,168.96	<b>5,789,487.42</b>		<b>SALDO</b>	<b>5,789,487.42</b>			
12/8/2003	2004	Países bajos	D 11	\$EUA	3,364,061.32	3,364,061.32	11/17/2004	TESORERO	3,364,061.32	11/17/2004	3,364,061.32	-
12/8/2003	2005	Países bajos	D 11	\$EUA	3,364,061.32	3,364,061.32	12/5/2005	TESORERO	3,364,061.32	12/5/2005	3,364,061.32	-
5/18/2004	2004	Reino Unido		GBP	7,243,564.08	10,718,502.63	8/23/2005	TESORERO	1,207,260.68	8/23/2005	2,166,550.02	380,132.91
							Feb. 2006	TESORERO	3,621,782.04	Feb. 2006	6,303,711.64	944,460.32
							7/24/2006	TESORERO	3,621,782.04	7/24/2006	4,473,383.73	900,549.53
									7,243,564.08		12,943,645.39	2,225,142.76
6/1/2005	2005	Reino Unido		GBP	7,243,564.08	10,718,502.63	7/24/2006	TESORERO	1,207,260.68	7/24/2006	2,236,691.86	450,274.75
							8/9/2006	TESORERO	3,163,681.03	8/9/2006	6,036,303.40	1,354,916.85
							8/16/2006	TESORERO	2,872,622.37	8/16/2006	5,429,236.28	1,178,537.31
									7,243,564.08		13,702,231.54	2,983,728.91
5/13/2005	2004	Estados Unidos		\$EUA	4,920,000.00	4,920,000.00	10/27/2005	TESORERO	2,000,000.00	10/27/2005	2,000,000.00	-
							11/2/2006	TESORERO	2,000,000.00	11/2/2006	2,000,000.00	-
							10/25/2007	TESORERO	920,000.00	10/25/2007	920,000.00	-
									4,920,000.00			
3/1/2006	2005	Estados Unidos		\$EUA	3,159,700.00	3,159,700.00	11/2/2006	TESORERO	2,000,000.00	11/2/2006	2,000,000.00	-
							10/25/2007	TESORERO	1,159,700.00	10/25/2007	1,159,700.00	-
									3,159,700.00			
4/25/2007	2006	Estados Unidos		\$EUA	7,315,000.00	7,315,000.00	10/25/2007	TESORERO	2,500,000.00	10/25/2007	2,500,000.00	-
								<b>SALDO</b>	<b>4,815,000.00</b>			
2/21/2008	2006	Estados Unidos		\$EUA	4,683,000.00	<b>4,683,000.00</b>		<b>SALDO</b>	<b>4,683,000.00</b>			

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

TABLA 11: CALENDARIO DE PAGO DE PAGARÉS PENDIENTES AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008  
(EN \$EUA)

	<u>A pagar en 2008</u>	<u>A pagar en 2009</u>	<u>A pagar en 2010</u>	<u>A pagar en 2011</u>	<u>TOTAL</u>
<b><u>ALEMANIA:</u></b>					
Pagaré: (en \$EUA con el mecanismo de tipos de cambio fijo de 1 \$EUA1:Euro 0.8058)					
2006		4,824,573			4,824,573
2007		4,824,573	4,824,573		9,649,146
2008		1,929,829	1,929,829	1,929,829	5789487
<b><u>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</u></b>					
2007 Pagaré: (\$EUA)	2,500,000	2,315,000			4,815,000
2008 Pagaré: (\$EUA)	2,341,500	2,341,500			4,683,000
	<u>4,841,500</u>	<u>16,235,475</u>	<u>6,754,402</u>	<u>1,929,829</u>	<u>29,761,206</u>

**NOTA:**

Para el trienio 2006 - 2008, Alemania prefiere pagar en EUROS usando el mecanismo de tipos de cambio fijos  
El pago anual de Alemania se hace en dos partidas, febrero y agosto

Pagarés de 2008 de los Estados Unidos de América son pagaderos en noviembre.

**LISTA DE PAÍSES QUE, AL 27 DE FEBRERO DE 2009, HAN CONFIRMADO POR ESCRITO  
AL TESORERO QUE UTILIZARÍAN EL MECANISMO DE TIPO FIJO DE CAMBIO  
MONETARIO DURANTE EL PERÍODO DE REPOSICIÓN DE 2009 A 2011 O HAN PAGADO  
EN MONEDA NACIONAL SIN INFORMAR FORMALMENTE POR ESCRITO AL  
TESORERO**

1. Australia
2. Canadá
3. República Checa
4. Francia
5. Alemania
6. Irlanda
7. Luxemburgo

**Anexo II**

**PROYECTOS PARA LOS CUALES SE SOLICITARON INFORMES DE SITUACIÓN ADICIONALES**

<b>Organismo</b>	<b>Código</b>	<b>Título del proyecto</b>
ONUDI	BHE/SEV/43/INS/19	Prolongación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase II)
PNUMA	ETH/SEV/41/INS/12	Prolongación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase IV)
PNUMA	ETH/SEV/50/INS/16	Prolongación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase IV)
PNUMA	GBS/SEV/50/INS/09	Prolongación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase II)
ONUDI	KUW/HAL/45/PRP/07	Preparación del plan de eliminación de halones
ONUDI	LIB/HAL/47/TAS/26	Plan para la eliminación de las importaciones y consumo neto de halones en el sector de combate de incendios
UNDP	MDV/REF/38/TAS/05	Ejecución del programa de gestión de refrigerantes: programa de incentivos y sensibilización
UNDP	MEX/FUM/26/DEM/86	Alternativas al metilbromuro para la fumigación de estructuras en México
PNUMA	PAN/SEV/44/INS/21	Prolongación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase IV)
PNUMA	PER/SEV/37/INS/31	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase 3)
PNUMA	SOM/SEV/44/INS/05	Establecimiento del Comité Nacional del Ozono (fortalecimiento institucional)
Australia	VAN/REF/36/TAS/02	Aplicación de la estrategia de los países insulares del Pacífico: asistencia para aplicar las reglamentaciones sobre SAO y programa de capacitación para oficiales de aduana
ONUDI	YUG/PHA/43/TAS/23	Plan nacional de eliminación de CFC (primer tramo)
ONUDI	YUG/SEV/44/INS/25	Prolongación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase II)

## Anexo III

**LISTA DE PROYECTOS DE DESTRUCCIÓN DE SAO QUE SE RETIRARON DE LOS PLANES ADMINISTRATIVOS Y EXPLICACIONES  
ACERCA DE AQUELLOS QUE SE MANTUVIERON EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS**

## Parte I

**LISTA DE PROYECTOS DE DESTRUCCIÓN DE SAO QUE SE RETIRARON DE LOS PLANES ADMINISTRATIVOS**

País	Organismo	Tipo	Sector / Subsector	Valor (miles de \$EUA) en 2009	PAO en 2009	Valor (miles de \$EUA) en 2010	PAO en 2010	Valor (miles de \$EUA) en 2011	PAO en 2011	Valor (miles de \$EUA) después de 2011	PAO después de 2011
Bolivia	PNUD	DEM	Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción			376	38				
Bolivia	PNUD	PRP	PRP para Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción	32							
Chile	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	645	60	0	0	0	0
Chile	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	65	0	0	0	0	0	0	0
China	PNUD	DEM	Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción			1 505	151				
China	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	806	50	806	50	0	0
China	ONUDI	PRP	Proyecto	108	0	0	0	0	0	0	0

País	Organismo	Tipo	Sector / Subsector	Valor (miles de \$EUA) en 2009	PAO en 2009	Valor (miles de \$EUA) en 2010	PAO en 2010	Valor (miles de \$EUA) en 2011	PAO en 2011	Valor (miles de \$EUA) después de 2011	PAO después de 2011
			experimental para la destrucción de SAO								
Colombia	PNUD	DEM	Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción			753	75				
Colombia	PNUD	PRP	PRP para Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción	43							
Croacia	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	323	15	0	0	0	0
Croacia	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	32	0	0	0	0	0	0	0
Cuba	PNUD	DEM	Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción			286	29				
Cuba	PNUD	PRP	PRP para Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción	32							
República Popular Democrática de Corea	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	218	10	0	0	0	0
República Popular Democrática de Corea	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	43	0	0	0	0	0	0	0
Egipto	PNUD	DEM	Demostración de			753	75				

País	Organismo	Tipo	Sector / Subsector	Valor (miles de \$EUA) en 2009	PAO en 2009	Valor (miles de \$EUA) en 2010	PAO en 2010	Valor (miles de \$EUA) en 2011	PAO en 2011	Valor (miles de \$EUA) después de 2011	PAO después de 2011
			gestión de bancos de SAO y destrucción								
Egipto	PNUD	PRP	PRP para Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción	43							
Etiopía	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	131	5	0	0	0	0
Etiopía	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	32	0	0	0	0	0	0	0
Gabón	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	131	5	0	0	0	0
Gabón	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	32	0	0	0	0	0	0	0
India	PNUD	DEM	Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción			753	75				
India	PNUD	PRP	PRP para Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción	65							
India	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	1 075	100	1 075	100	0	
India	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	97	0	0	0	0	0	0	0

País	Organismo	Tipo	Sector / Subsector	Valor (miles de \$EUA) en 2009	PAO en 2009	Valor (miles de \$EUA) en 2010	PAO en 2010	Valor (miles de \$EUA) en 2011	PAO en 2011	Valor (miles de \$EUA) después de 2011	PAO después de 2011
Irán (República Islámica del)	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	538	30	0	0	0	0
Irán (República Islámica del)	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	65	0	0	0	0	0	0	0
Jordania	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	436	20	0	0	0	0
Jordania	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	43	0	0	0	0	0	0	0
México	BIRF	DEM	Proyecto experimental de destrucción de SAO	0			100		135		540
México	BIRF	PRP	Preparación de proyecto experimental de destrucción de SAO	54							
Marruecos	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	218	10	0	0	0	0
Marruecos	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	54	0	0	0	0	0	0	0
Nicaragua	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	218	10	0	0	0	0
Nicaragua	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	43	0	0	0	0	0	0	0

País	Organismo	Tipo	Sector / Subsector	Valor (miles de \$EUA) en 2009	PAO en 2009	Valor (miles de \$EUA) en 2010	PAO en 2010	Valor (miles de \$EUA) en 2011	PAO en 2011	Valor (miles de \$EUA) después de 2011	PAO después de 2011
Nigeria	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	860	50	0	0	0	0
Nigeria	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	75	0	0	0	0	0	0	0
Pakistán	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	860	50	0	0	0	0
Pakistán	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	43	0	0	0	0	0	0	0
Serbia	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	860	50	0	0	0	0
Serbia	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	43	0	0	0	0	0	0	0
Sudáfrica	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	860	50	0	0	0	0
Sudáfrica	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	86	0	0	0	0	0	0	0
República Árabe Siria	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	436	20	0	0	0	0
República Árabe Siria	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	54	0	0	0	0	0	0	0

País	Organismo	Tipo	Sector / Subsector	Valor (miles de \$EUA) en 2009	PAO en 2009	Valor (miles de \$EUA) en 2010	PAO en 2010	Valor (miles de \$EUA) en 2011	PAO en 2011	Valor (miles de \$EUA) después de 2011	PAO después de 2011
ex República Yugoslava de Macedonia	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	218	10	0	0	0	0
ex República Yugoslava de Macedonia	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	32	0	0	0	0	0	0	0
Uruguay	PNUD	DEM	Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción			376	38				
Uruguay	PNUD	PRP	PRP para Demostración de gestión de bancos de SAO y destrucción	32							
Venezuela (República Bolivariana de)	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	1 075	100	1 075	100	0	0
Venezuela (República Bolivariana de)	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	75	0	0	0	0	0	0	0
Yemen	ONUDI	DEM	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	0	0	436	20	0	0	0	0
Yemen	ONUDI	PRP	Proyecto experimental para la destrucción de SAO	43	0	0	0	0	0	0	0

## Parte II

### PROYECTOS DE DESTRUCCIÓN DE SAO QUE SE MANTUVIERON EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS Y DESCRIPCIONES DE LOS PROYECTOS

#### A. PNUD

##### 1. Introducción.

El PNUD incluyó 8 proyectos experimentales de gestión de desechos de las SAO en su plan administrativo como respuesta a la decisión XX/7 de la Reunión de las Partes. Al incluir estas propuestas, el PNUD tuvo en cuenta las condiciones y prioridades establecidas en la decisión.

Todos los proyectos seleccionados por el PNUD para incluirlos en su plan administrativo presentan cualidades para ser parte de un conjunto de proyectos experimentales que pueden contribuir a generar datos prácticos y experiencia sobre las modalidades de gestión y financieras, lograr beneficios para el clima y explorar oportunidades para apalancar cofinanciación. Si bien cada país se encuentra en una etapa diferente de adelanto en la labor relacionada con la gestión de los residuos de las SAO, el grupo de proyectos seleccionados representa la diversidad geográfica y de tamaños que proporcionará la información que requiere la decisión.

A fin de establecer prioridades, cada una de las propuestas se analizó conforme a los criterios establecidos por la decisión XX/7 y por el grupo de contacto. Los proyectos que a criterio del PNUD mejor cumplían con los criterios fueron los de Brasil y Ghana, como se explica a continuación.

##### Brasil

1. **Mandato:** El proyecto experimental cubrirá diversas actividades (acopio, transporte, almacenamiento y destrucción de SAO) de conformidad con el párrafo 2 de la decisión XX/7. El proyecto a ser ejecutado en el Brasil cubrirá todos los elementos de un sistema de gestión de desechos abarcador, incluidos acopio, transporte, almacenamiento y destrucción de SAO. Ya hay varias iniciativas y actores en algunas de las diferentes actividades relacionadas con la gestión de los desechos de las SAO, y el proyecto ayudará a articularlos para determinar un modelo sostenible.
2. **Legislación:** El Brasil cuenta con legislación vigente para eliminar las SAO y ha cumplido con los acuerdos con el Comité Ejecutivo. Especialmente, el país cuenta con leyes que promueven las prácticas óptimas de refrigeración, incluida la recuperación de refrigerantes; y, por medio de la ejecución del plan nacional de eliminación, ha establecido la infraestructura para gestionar las SAO, incluidos varios centros de regeneración. Por otro lado, el Brasil ha establecido un reglamento que requiere que las compañías distribuidoras de electricidad inviertan 0,5 por ciento de sus ganancias netas de explotación para llevar a cabo proyectos que promuevan la eficiencia energética. Como resultado de este reglamento, varias compañías distribuidoras de electricidad han establecido proyectos para recoger y desmantelar refrigeradores domésticos viejos a fin de sustituirlos por equipos más eficientes en cuanto a la energía. Estas iniciativas han generado reservas acumuladas de SAO con alto potencial de calentamiento de la atmósfera que deben ser desechadas.
3. **Reservas de SAO:** Actualmente existe una gran reserva de SAO que se está acumulando en el país por medio de programas de sustitución de refrigeradores domésticos. En 2008, el primer proyecto experimental iniciado por una empresa de servicios públicos sustituyó 50 000 refrigeradores domésticos. Actualmente, hay alrededor de 500 000 refrigeradores. Hay

- 7 150 toneladas de CFC instaladas en refrigeradores domésticos que serán desmantelados y sustituidos por equipos de mayor eficiencia energética. Además, 91 toneladas PAO de SAO (que incluyen CFC, HCFC y mezclas) están listas para la destrucción como resultado de las actividades de recuperación y reciclaje; y además, el Brasil, ha acumulado reservas de SAO que deben ser enviadas para destrucción a través de su órgano de aplicación ambiental (IBAMA).
4. **Sostenibilidad:** Se calcula que hay 50 millones de refrigeradores domésticos en uso en el país. El Gobierno del Brasil ha aprobado, a nivel presidencial, un proyecto de 10 años para reemplazar 1 millón de refrigeradores domésticos por año, centrándose en las familias de ingresos bajos. Esto ha estimulado al sector privado para competir por las operaciones de desmantelamiento e invertir en equipos. Dos compañías privadas han comenzado inversiones proporcionar este servicio. Se han comprado dos unidades de desmantelamiento.
  5. **Oportunidades de cofinanciación:** Además de los actores antes mencionados, y en relación con la creación de asociaciones y la identificación de oportunidades de cofinanciación, Alemania ha donado 5 millones de euros para un componente de desmantelamiento que proporcionará equipos de reciclaje de refrigeradores y capacitación, así como certificación de las normas de reciclaje. Además de la demostración de enfriadores aprobada por el Fondo Multilateral, el Brasil cuenta con un proyecto aprobado de 13,5 millones de \$EUA del FMAM para transformar el mercado para productos de eficiencia energética, destinado a sustituir los enfriadores ineficientes, lo que se sumará a la cantidad de SAO a ser recuperada y destruida.
  6. **Datos técnicos:** Los programas similares para electrodomésticos han resultado exitosos en los países desarrollados, cuando hay leyes e incentivos vigentes y los negocios resultan sostenibles. El Brasil, con los progresos logrados en esta esfera hasta ahora, representa una excelente oportunidad para demostrar la aplicabilidad de todos el plan de gestión de desechos de las SAO en un país que opera al amparo del Artículo 5 con un elevado nivel de consumo.
  7. El presupuesto propuesto para la demostración se encontrará dentro del nivel de financiación considerado por el grupo de contacto para este tipo de proyectos.

#### Ghana

1. **Mandato:** El proyecto experimental cubrirá diversas actividades (acopio, transporte, almacenamiento y destrucción de SAO) de conformidad con el párrafo 2 de la decisión XX/7. Sin embargo, la destrucción de SAO en un país como Ghana resultará prohibitivamente costosa y, por lo tanto se aplicarán acciones de gestión para asegurar la exportación de estas SAO a instalaciones respetuosas del medio ambiente en el extranjero. Estos métodos pueden resultar útiles para otros países de bajo volumen de consumo de la región.
2. **Legislación:** Ghana cuenta con leyes sobre SAO y un sistema de otorgamiento de licencias que funciona satisfactoriamente. Se encuentran en situación de pleno cumplimiento de todas las medidas de control del Protocolo de Montreal.
3. **Reservas de SAO:** Durante una visita en misión reciente, se confirmó que existe una importante cantidad de cilindros de CFC contaminados que deben ser destruidos, almacenados en el subsuelo de los edificios del organismo de protección ambiental de Ghana. Se informa que existen otras cantidades en centros de reciclaje y otros lugares. Además, Ghana, al igual que muchos otros países en desarrollo, tienen un mercado local relativamente grande de refrigeradores ineficientes usados y rehabilitados. Se calcula que actualmente hay

- 2,9 millones de refrigeradores/congeladores en los sectores residenciales y no residenciales. Ghana está transformando su mercado nacional de refrigeradores para sustituir los refrigeradores viejos e ineficientes por electrodomésticos de refrigeración más eficientes y respetuosos del medio ambiente. Ghana tiene previsto utilizar financiación de créditos por carbono para ayudar a financiar el programa de publicidad e incentivos con el que se retirarán los electrodomésticos de refrigeración usados y más antiguos del mercado.
4. **Sostenibilidad:** La propuesta financiada con fondos del Fondo Multilateral y el FMAM tendrá por objetivo establecer un sistema que sea sostenible si otra asistencia de donación (Fondo Multilateral o FMAM). También por este motivo se prevén las solicitudes de créditos por carbono. De hecho, en los meses venideros se preparará un documento de definición de proyecto para buscar créditos en el mercado voluntario, y se realizarán esfuerzos para solicitar el Gold Standard para convalidar la metodología que se desarrollará.
  5. **Oportunidades de cofinanciación:** El proyecto de demostración del Fondo Multilateral propuesto se vincularía con una propuesta del FMAM denominada "Promoción de eficiencia energética de los artefactos y transformación del mercado de aparatos de refrigeración en Ghana", por 3,95 millones de \$EUA (de los cuales 1,95 millón de \$EUA provendrían del FMAM), que fue presentada por el PNUD al FMAM en septiembre de 2008. Durante una reciente visita del PNUD, se mantuvieron deliberaciones con la Comisión de Energía de Ghana para iniciar un diálogo para armonizar la propuesta del FMAM con la demostración de desechos de las SAO financiada por el Fondo Multilateral.
  6. **Datos técnicos:** Este proyecto es el único de los 6 proyectos de demostración seleccionados en la 57ª Reunión que se ejecutará en África, y es el único que beneficiará a un país de bajo volumen de consumo. Los datos y la metodología que se derivarán de esta demostración se podrán aplicar a muchos países.
  7. El presupuesto propuesto para la demostración se encontrará dentro del nivel de financiación considerado por el grupo de contacto para este tipo de proyectos.

## B. ONUDI

4 Al seleccionar los proyectos de destrucción SAO para la aprobación en la 57ª Reunión dentro del primer grupo de proyectos pilotos, la ONUDI tomó en consideración los siguientes criterios principales propuestos por el grupo de trabajo:

- A. Condiciones generales previas
  - Limitación del número de proyectos y de costos
  - Distribución regional
- B. Requisitos específicos del proyecto
  - Legislación vigente sobre las SAO
  - Prioridad para los países que han reunido reservas y cuentan con instalaciones
  - Reservas de SAO con alto potencial de efecto invernadero
  - Los proyectos pilotos deberían abarcar una serie de actividades (recogida, transporte, almacenamiento y destrucción de SAO)
  - Asegurar la sustentabilidad de los proyectos resultantes desde una perspectiva comercial
  - Proporcionar datos prácticos

- Explorar las oportunidades para cofinanciación catalanes con si nuestras

5 De acuerdo con los criterios antedichos específicos del proyecto, la ONUDI seleccionó de su cartera de países uno en cada región, a saber:

1. Africa – Egipto
2. Asia – China
3. Europa – Turquía
4. América Latina – México

6 Los proyectos seleccionados cumplieron con todos los criterios. Después de esbozar la lista presentada por cada uno de los organismos de ejecución, la Secretaría, basándose en el requisito de distribución regional y la limitación del número de proyectos pilotos por incluir en el primer grupo, recomendó los dos países siguientes para que se seleccionaran de la lista de la ONUDI: México y Turquía.

7 Los proyectos diseñados por la ONUDI tendrán los siguientes componentes:

- a. Inventario de SAO no deseadas;
- b. Recogida y transporte;
- c. Preselección y selección de tecnologías destructivas;
- d. Actualización de la legislación y reglamentaciones nacionales para apoyar las actividades de destrucción;
- e. Determinación de las necesidades y de los programas de capacitación para desarrollar la capacidad requerida para abordar la acumulación de reservas y la destrucción posterior de SAO no deseadas;
- f. Consideración de diversas fuentes de financiamiento potenciales (tales como mercados voluntarios y mecanismo de desarrollo limpio u otros instrumentos financieros).

México ha sido el mayor productor de CFC y HCFC de América Latina, con una infraestructura industrial diversificada. De este modo cuenta ya con la capacidad técnica para ejecutar el proyecto bastante complejo de destrucción de SAO. México ha estado consumiendo una multiplicidad de SAO. El país ha realizado un programa de bancos y eliminación de halones, trabaja en un plan de eliminación MeBr y están terminando un programa de recuperación y reciclado de refrigerantes que ha tenido mucho éxito. Mas de 5 000 técnicos fueron capacitados en prácticas idóneas de servicio y mantenimiento, concentrándose asimismo en el confinamiento y la recuperación de refrigerantes. Se ha llevado a cabo un programa de reemplazo de refrigeradores domésticos mediante el cual los viejos refrigeradores fueron recogidos y los refrigerantes fueron recuperados y reciclado donde fue posible. Los refrigerantes no deseados (mezclados, seriamente contaminados, etc.) han sido almacenados y se espera su destrucción en forma responsable para el medio ambiente. México cuenta con una legislación muy eficaz sobre SAO y ha cumplido con todas las medidas de control del Protocolo de Montreal. El programa de sensibilización de SAO se dirigió al público en general de todo el país. Los resultados del proyecto podrían reproducirse en otros países de Centroamérica y el Caribe.

Turquía ha sido un país europeo gran consumidor de SAO, con una infraestructura industrial diversificada, que tiene la capacidad técnica requerida para ejecutar el proyecto bastante complejo de destrucción de SAO. Turquía ha estado consumiendo una multiplicidad de SAO. El país lleva a cabo un plan de bancos y eliminación de halones, está trabajando en un plan de eliminación MeBr y está terminando un programa de recuperación y de reciclado de refrigerantes que tiene mucho éxito. Tres centros de regeneración funcionan en tres ciudades importantes del país. Se capacitó a grupos grandes de técnicos de servicios de equipos de refrigeración en prácticas idóneas de servicio y mantenimiento, concentrándose asimismo en el confinamiento y la recuperación de los refrigerantes. Se estableció un

programa de reemplazo de refrigeradores para usuarios finales para la readaptación de equipos de refrigeración que utilizan CFC. Los refrigerantes no deseados (mezclados, seriamente contaminados, etc.) han sido almacenados y requerirán una destrucción responsable para el medio ambiente. Turquía cuenta con una legislación muy eficaz de SAO y ha cumplido con todas las medidas de control del Protocolo de Montreal. El programa de sensibilización de SAO se dirigió al público en general de todo el país. Los resultados del proyecto podrían reproducirse en otros países de la región europea y del Medio Oriente.

### **C. Banco Mundial**

#### **Descripción de proyectos experimentales propuestos de destrucción de SAO**

(Del Anexo II del Programa de trabajo del Banco Mundial, UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/21)

1. En el plan administrativo del Banco Mundial para 2009 y su programa de trabajo conexo se proponen tres proyectos experimentales de destrucción de SAO a la consideración de la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo. Dichos proyectos pilotos son para Indonesia, Filipinas y México.
2. Los tres proyectos experimentales de destrucción de SAO serán diseñados para capturar diversas circunstancias relacionadas con SAO no deseadas (es decir, fuentes de SAO no deseadas, recogida, transporte, envasado, almacenamiento y eliminación definitiva) en estos tres países. La actividad propuesta para México demostrará el empleo de las metodologías de la destrucción de SAO y los criterios desarrollados por el estudio de destrucción de SAO para las SAO no deseadas que se recogerán de los refrigeradores y los acondicionadores de aire, en virtud del programa mexicano de eficacia energética para electrodomésticos que desarrolla el Banco Mundial. Se recogerán y destruirán CFC-12 y CFC-11 de los aparatos viejos que utilizan estas sustancias.
3. Para Indonesia, el proyecto abordará la destrucción de SAO provenientes de las importaciones ilegales. Este proyecto explorará la viabilidad de eliminar las SAO en la instalación local de almacenamiento de desechos. El diseño de este proyecto se basará en la experiencia del proyecto anterior de destrucción de SAO financiado por el gobierno de Japón como parte de su contribución bilateral al Fondo Multilateral.
4. Para Filipinas, el proyecto abordara no sólo la destrucción de CFC, sino también de CFC contaminados (mezcla de CFC-12, HFC-134a y otros). Para Filipinas, el proyecto abordará el transporte de CFC de los talleres de servicio al centro de recuperación y reciclado, financiado por el plan nacional de eliminación, envasado y eliminación definitiva de CFC.
5. Asimismo los tres proyectos pilotos incluirán un análisis financiero para determinar la viabilidad financiera de la destrucción de SAO para diversas corrientes y para diversas condiciones locales. Se espera que los costos reales de realización de la destrucción de SAO sean cubiertos por los créditos de carbono generados por la destrucción de dichas sustancias. La destrucción de SAO se llevará cabo en las instalaciones existentes de almacenamiento de desechos que tienen una eficacia de destrucción de 99,99% como mínimo.
6. Las cantidades previstas de SAO por eliminar se incluyen en el plan administrativo del Banco Mundial para 2009. Para facilitar la consulta, a continuación se resumen esas cifras.

Country	ODP tons				
	2009	2010	2011	2012 - 2015	Total
Indonesia		60			60
Philippines		12			12
Mexico		100	135	540	775

Nota: La cantidad de toneladas PAO para México se basa en la suposición que se cambiará 1,2 millón de refrigeradores y aparatos de aire acondicionado mediante programa de rendimiento energético para electrodomésticos.

**Anexo IV**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PNUD - 2009**

<b>Artículo</b>	<b>Objetivos para 2009</b>
Cantidad de programas anuales de acuerdos plurianuales aprobada en comparación con la proyectada (tramos nuevos más tramos de acuerdos plurianuales en curso)	40
Cantidad de proyectos/actividades individuales (proyectos de inversión, planes de gestión de refrigerantes, bancos de halones, asistencia técnica, fortalecimiento institucional) aprobados en comparación con los planificados	12
Actividades importantes terminadas/Niveles de SAO logrados para las partidas anuales plurianuales aprobados frente a los niveles planificados	36
Eliminación en SAO de proyectos individuales en comparación con la proyectada según los informes sobre la marcha de las actividades	633
Terminación de proyectos (de conformidad con la decisión 28/2 para proyectos de inversión) y según se define para proyectos ajenos a la inversión en comparación con los planificados en los informes sobre la marcha de las actividades	98
Cantidad de asistencia en materia de políticas y reglamentos en comparación con lo planificado	1/1 (100%)
Rapidez de conclusión financiera en comparación con lo que se requiere según las fechas de terminación de los informes sobre la marcha de las actividades	A tiempo
Presentación oportuna de los informes de terminación de proyecto en comparación con lo acordado	A tiempo
Presentación oportuna de los informes sobre la marcha de las actividades y de las respuestas a menos que se haya convenido otra cosa	A tiempo

**Anexo V**

**Indicadores de desempeño deL PNUMA - 2009**

<b>Rubro</b>	<b>Objetivos para 2009</b>
Cantidad de programas anuales de acuerdos plurianuales aprobada en comparación con la proyectada	56 (51 tramos de acuerdos plurianuales aprobados y 4 nuevos acuerdos plurianuales)
Cantidad de proyectos/actividades individuales (proyectos de inversión, planes de gestión de refrigerantes, bancos de halones, asistencia técnica, fortalecimiento institucional) aprobados en comparación con los planificados	88
Actividades importantes terminadas/Niveles de SAO logrados para las partidas anuales plurianuales aprobados frente a los niveles planificados	51
Eliminación en SAO de proyectos individuales en comparación con la proyectada según los informes sobre la marcha de las actividades	0
Terminación de proyectos (de conformidad con la decisión 28/2 para proyectos de inversión) y según se define para proyectos ajenos a la inversión en comparación con los planificados en los informes sobre la marcha de las actividades	86
Cantidad de asistencia en materia de políticas y reglamentos en comparación con lo planificado	El 100% de los países enumerados en el Anexo I del texto narrativo del plan administrativo del PNUMA han recibido asistencia o se les ofreció asistencia
Rapidez de conclusión financiera en comparación con lo que se requiere según las fechas de terminación de los informes sobre la marcha de las actividades	A tiempo
Presentación oportuna de los informes de terminación de proyecto en comparación con lo acordado	A tiempo
Presentación oportuna de los informes sobre la marcha de las actividades y de las respuestas a menos que se haya convenido otra cosa	A tiempo

**INDICADORES DE DESEMPEÑO  
PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PNUMA**

<b>Indicador de desempeño</b>	<b>Datos</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Objetivo</b>
Seguimiento eficiente de las reuniones de redes regionales/temáticas	Lista de recomendaciones dimanantes de las reuniones de redes regionales/temáticas de 2008	Índice de aplicación de las recomendaciones de reuniones que han de aplicarse en 2009	Índice de aplicación de 90 %
Apoyo eficaz a la labor de las dependencias nacionales del ozono, especialmente con orientación para las dependencias nacionales del ozono nuevas	Lista de maneras/medios/productos/servicios innovadores para apoyar la labor de las dependencias nacionales del ozono, especificando aquellas destinadas a dependencias nacionales del ozono nuevas	Cantidad de maneras/medios/productos/servicios innovadores para apoyar la labor de las dependencias nacionales del ozono, especificando aquellas destinadas a dependencias nacionales del ozono nuevas	7 maneras/medios/productos/servicios; todas las dependencias nacionales del ozono nuevas reciben apoyo para creación de capacidad
Asistencia a países en situación de incumplimiento real o posible (según las decisiones de la Reunión de las Partes y/o según los datos notificados con arreglo al Artículo 7 y análisis de tendencias)	Lista de países en situación de incumplimiento real o posible que recibieron asistencia del Programa de Asistencia al Cumplimiento fuera de las reuniones de redes	Cantidad de países en situación de incumplimiento real o posible que recibieron asistencia del Programa de Asistencia al Cumplimiento fuera de las reuniones de redes	Todos los países en esta situación
Innovaciones en la producción y entrega de productos y servicios de información mundiales y regionales	Lista de productos y servicios de información mundiales y regionales destinados a nuevos públicos objetivo o que llegan a los públicos objetivo existentes de nuevas maneras	Cantidad de productos y servicios de información mundiales y regionales destinados a nuevos públicos objetivo o que llegan a los públicos objetivo existentes de nuevas maneras	7 productos y servicios de este tipo
Cooperación estrecha entre los equipos regionales del Programa de Asistencia al Cumplimiento y los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales que trabajan en las regiones	Lista de misiones/emprendimientos conjuntos del personal regional del Programa de Asistencia al Cumplimiento con los organismos de ejecución multilaterales y bilaterales	Cantidad de misiones/emprendimientos conjuntos	5 en cada región

**Anexo VI**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ONUDI – 2009**

<b>Artículo</b>	<b>Objetivos de 2009</b>
Número de programas anuales de acuerdos plurianuales aprobados, comparados con los previstos	28
Número de proyectos/actividades individuales (proyectos de inversión, programas de gestión de refrigerantes, bancos de halones, asistencia técnica, fortalecimiento institucional) aprobados, comparados con los planeados	20
Actividades importantes terminadas/niveles de ODS alcanzados para los tramos anuales de acuerdos plurianuales aprobados, comparados con los planeados	26
SAO eliminadas para los proyectos individuales, comparados con las planeadas, según informes sobre la marcha de las actividades	155,2
Finalización de proyectos (conforme a la decisión 28/2 para los proyectos de inversión) y según lo definido para los proyectos sin inversión, comparados con los planeados en los informes sobre la marcha de las actividades	13
Número de actividades de asistencia para políticas/reglamentaciones terminadas, comparadas con las planificadas	N/C
Rapidez de la finalización financiera, comparada con lo requerido según las fechas de finalización de los informes sobre la marcha de las actividades	12 meses después de la finalización de las operaciones
Presentación en fecha de informes de finalización de proyectos, comparados con los acordados	A tiempo
Presentación en fecha de informes sobre la marcha de las actividades y respuestas en caso de no haberse acordado de otro modo	A tiempo

Anexo VII

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL BANCO MUNDIAL - -2009**

<b>Artículo</b>	<b>Objetivo de 2009</b>
Cantidad de programas anuales de acuerdos plurianuales aprobada en comparación con la proyectada	14/14
Cantidad de proyectos/actividades individuales (proyectos de inversión, planes de gestión de refrigerantes, bancos de halones, asistencia técnica, fortalecimiento institucional) aprobados en comparación con los planificados	7
Actividades importantes completadas (por ejemplo, medidas en materia de política, asistencia en materia de reglamentación)/niveles SAO logrados para tramos anuales aprobados de acuerdos plurianuales con respecto a los planificados	14
Eliminación en SAO de proyectos individuales en comparación con la proyectada según los informes sobre la marcha de las actividades	229 toneladas PAO
Terminación de proyectos (de conformidad con la decisión 28/2 para proyectos de inversión) y según se define para proyectos ajenos a la inversión en comparación con los planificados en los informes sobre la marcha de las actividades	6 <sup>(*)</sup>
Cantidad de asistencia en materia de políticas y reglamentos en comparación con lo planificado	100%
Rapidez de conclusión financiera en comparación con lo que se requiere según las fechas de terminación de los informes sobre la marcha de las actividades	11 meses
Presentación oportuna de los informes de terminación de proyecto en comparación con lo acordado	100%
Presentación oportuna de los informes sobre la marcha de las actividades y de las respuestas a menos que se haya convenido otra cosa	100%

*(\*) Incluye dos proyectos de inversión, tres proyectos de fortalecimiento institucional y un proyecto de asistencia técnica.*

**Anexo VIII**

Cuadro 1

**TRAMOS ANUALES NO PRESENTADOS DURANTE DOS O MÁS REUNIONES CONSECUTIVAS**

País	Organismo	Sector	Tramos	Motivo de la demora	Número de reuniones atrasadas
Antigua y Barbuda	Banco Mundial	Plan de eliminación de los CFC	2006	Tal como se informó en reuniones previas, fue necesario cambiar el plan de trabajo, dado que había transcurrido algún tiempo desde la aprobación del plan nacional de eliminación de CFC. El Banco Mundial cambió el plan de trabajo, comenzó la ejecución utilizando los fondos aprobados en el primer tramo y está efectuando una auditoría de verificación.	4
Bahrein	PNUD	Plan de eliminación de los CFC	2008	Se firmó el acuerdo de subvención y comenzó la ejecución. La Fase I debió haberse terminado en la primera semana de marzo de 2009. La fecha de presentación del tramo de 2008 (segundo) se coordinará entre el PNUD y el PNUMA sobre la base de los adelantos logrados en el primer tramo. El tramo de 2008 se presentará a la 58ª ó 59ª Reunión. Los motivos de la demora aducidos en las reuniones anteriores fueron que las actividades previstas en el primer tramo no se habían completado debido a demoras en la contratación de un consultor y la consiguiente demora en finalizar las características técnicas para el pedido de equipo.	3
Bahrein	PNUMA	Plan de eliminación de los CFC	2008	La ejecución del primer tramo avanzó con lentitud. En reuniones anteriores se informó que había una demora continua en firmar el memorando de entendimiento y en la transferencia de fondos para el instituto de capacitación.	3
Cuba	PNUD	Plan de eliminación de SAO	2008	En relación con el programa de reconversión comercial, el mejor postor en la licitación para la adquisición de materiales y equipos no pudo cumplir el contrato y hubo que rehacer el proceso de contratación. Se firmó un nuevo contrato y los materiales y equipos llegarán próximamente. Los tramos correspondientes a 2008 y 2009 serán presentados en 2009. La explicación que se dio de la demora en la 56ª reunión fue la falta de desembolsos suficientes de los fondos de los tramos existentes.	2
Kuwait	PNUMA	Plan de eliminación de SAO	2008	La ejecución marcha con lentitud. En la 56ª Reunión se informó que la demora obedeció al fallecimiento del funcionario nacional del ozono y el período de transición resultante.	2
Kuwait	ONUDI	Plan de eliminación de SAO	2008	La demora obedece a que no se ha designado un oficial nacional del ozono tras el fallecimiento del anterior. A pesar de ello, la ONUDI completó la adquisición de equipo y la preparación de material de capacitación para los cursos sobre reconversión de equipos de climatización de vehículos.	2
Paraguay	PNUD	Plan de eliminación de los CFC	2008	Se han logrado algunos progresos en las actividades planificadas, pero la cuantía de los desembolsos de los fondos del primer tramo aprobado sigue siendo poca ya que una gran parte del tramo se destina a la adquisición de equipos. El proceso de adquisición de equipos ha avanzado y la expedición de la orden de compra debió haberse hecho en marzo de 2009, generando un gasto correspondiente. En vista de ello, el segundo tramo se presentará en la 58ª Reunión. El PNUMA es el organismo principal y tiene conocimiento de esta situación. En las tres reuniones anteriores se explicó que la demora obedecía también a la falta de desembolsos suficientes de los fondos provenientes del tramo aprobado.	4
Paraguay	PNUMA	Plan de eliminación de los CFC	2008	Como se informó a la 56ª Reunión, hubo una falta de desembolsos suficientes de los fondos para componentes de inversión del tramo aprobado. Se prevé que la presentación del tramo de 2008 para la 58ª Reunión.	2
Sudán	ONUDI	Plan de eliminación de SAO	2008	Pese al seguimiento de la ONUDI con el gobierno de Sudán, el informe de verificación no se completó a tiempo para su presentación a la 57ª Reunión. Esta fue la misma explicación sobre la demora que	2

País	Organismo	Sector	Tramos	Motivo de la demora	Número de reuniones atrasadas
				se dio en la 56ª reunión.	
Túnez	Banco Mundial	Plan de eliminación de SAO	2008	No se ha completado la auditoría independiente de verificación, aunque se espera que sigan llevándose a cabo las actividades en marcha del tramo aprobado previamente. En reuniones anteriores se explicó que la demora obedeció al poco tiempo que hubo para contratar una empresa/un consultor y completar la auditoría independiente para la presentación dentro del plazo y a que hacía falta avanzar más en la ejecución del primer tramo para poder solicitar el segundo.	3
Turquía	Banco Mundial	Plan de eliminación de los CFC	2008	Necesidad de establecer supervisión alternativa para el proyecto, dado el cierre del proyecto general sobre SAO para Turquía a fin de asegurar que los procesos de verificación y presentación de informes se puedan llevar a cabo con el pleno apoyo de todas las partes interesadas. Esta fue la misma explicación que se dio en la 56ª reunión. Se espera que el tramo de 2008 se presentará a la 58ª Reunión.	2
Viet Nam	Banco Mundial	Metilbromuro	2008	En lugar de un nuevo acuerdo de subvención, se espera poder modificar el acuerdo existente para el plan nacional de eliminación de CFC y halones para que queden incluidas las actividades relacionadas con el metilbromuro. No habrá necesidad del siguiente tramo hasta finales de 2009 (la 59ª Reunión). Esta fue la misma explicación que se dio en la 56ª reunión.	2

Cuadro 2

**TRAMOS ANUALES NO PRESENTADOS QUE DEBIERON PRESENTARSE POR PRIMERA VEZ ESTE AÑO A CONSIDERACIÓN DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN**

País	Organismo	Sector	Tramos	Motivos de la demora
Albania	ONUDI	Plan de eliminación de SAO	2008	Se dispone de fondos suficientes correspondientes a los tramos ya aprobados y, por lo tanto, los dos últimos tramos se presentarán a la 59ª Reunión.
Argelia	ONUDI	Plan de eliminación de SAO	2009	Se dispone de fondos suficientes correspondientes a los tramos ya aprobados. Cabe esperar que la solicitud del tramo de 2009 se presente a la 59ª Reunión.
Camerún	ONUDI	Plan de eliminación de SAO	2009	Se dispone de fondos suficientes correspondientes a los tramos ya aprobados. La solicitud del tramo de 2009 se presentará a la 58ª Reunión.
Cabo Verde	PNUMA	Plan de eliminación de los CFC	2009	Entrega tardía del equipo de capacitación.
Congo	PNUMA	Plan de eliminación de SAO	2009	El componente de inversión no ha comenzado aún.
Congo	ONUDI	Plan de eliminación de SAO	2009	El componente de inversión no ha comenzado aún..
Djibouti	PNUMA	Plan de eliminación de los CFC	2009	El componente de inversión no ha comenzado aún
Egipto	ONUDI	Plan de eliminación de los CFC	2008	La ONUDI y el Organismo de Asuntos Ambientales de Egipto han experimentado demoras en la ejecución de los proyectos de demostración de la reconversión como parte de los tramos segundo y tercero del plan nacional de eliminación de CFC, lo que demoró la presentación del tramo final de 2008.
Eritrea	PNUMA	Plan de eliminación de SAO	2009	La ejecución no ha comenzado aún debido a que no existe legislación sobre las SAO.
Eritrea	ONUDI	Plan de eliminación de SAO	2009	La ejecución no ha comenzado aún debido a que no existe legislación sobre las SAO.

País	Organismo	Sector	Tramos	Motivos de la demora
Guyana	PNUD	Plan de eliminación de los CFC	2009	Se ha demorado la ejecución del proyecto y todavía quedan fondos disponibles del primer tramo aprobado. Cabe esperar que la solicitud del tramo de 2009 se presente a la 58ª Reunión.
Guyana	PNUMA	Plan de eliminación de los CFC	2009	El saldo operativo es elevado debido a la falta de nombramiento de un nuevo oficial del ozono (tras el fallecimiento del oficial anterior en octubre de 2008). Los componentes del PNUD no se han implementado aún. El tramo de 2009 de se presentará a la 58ª Reunión.
Lao, República Democrática Popular	Francia	Plan de eliminación de los CFC	2009	Si bien el primer tramo fue aprobado en abril de 2008, ha habido demora en la preparación del acuerdo financiero.
Montenegro	ONUDI	Plan de eliminación de SAO	2009	Se dispone de fondos suficientes correspondientes a los tramos ya aprobados y, por lo tanto, el próximo tramo de 2009 se presentará a la 58ª Reunión.
Níger	PNUMA	Plan de eliminación de los CFC	2009	Entrega tardía del equipo de capacitación
Níger	ONUDI	Plan de eliminación de los CFC	2009	Demora en el tramo del PNUMA, el organismo de ejecución principal.
Qatar	PNUMA	Plan de eliminación de los CFC	2009	Lentitud en la ejecución.
Qatar	ONUDI	Plan de eliminación de los CFC	2009	Lentitud en la ejecución.
Tanzanía	PNUD	Plan de eliminación de SAO	2009	Lentitud en la ejecución.
Tanzania	PNUMA	Plan de eliminación de SAO	2009	Lentitud en la ejecución.

# List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>ALBANIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (additional funding)	UNIDO		\$55,000	\$4,125	\$59,125	
<b>Total for Albania</b>			<b>\$55,000</b>	<b>\$4,125</b>	<b>\$59,125</b>	
<b>ALGERIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase V)	UNEP		\$257,400		\$257,400	
<b>Total for Algeria</b>			<b>\$257,400</b>		<b>\$257,400</b>	
<b>ARGENTINA</b>						
<b>PRODUCTION</b>						
<b>CFC closure</b>						
Strategy for gradual phase-out of CFC-11 and CFC-12 production: 2009 annual programme	IBRD		\$1,000,000	\$47,000	\$1,047,000	
<i>The Government and the World Bank were requested to submit a verification report and information on the control of the supply of CTC to the first meeting of 2010.</i>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (air-conditioning manufacturing sector)	UNIDO		\$80,000	\$6,000	\$86,000	
<i>Approved on the understanding that no further funding for project preparation to meet the 2013 and 2015 control measures for the air conditioning manufacturing sector would be approved by the Executive Committee.</i>						
<b>Total for Argentina</b>			<b>\$1,080,000</b>	<b>\$53,000</b>	<b>\$1,133,000</b>	
<b>ARMENIA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration sector)	UNDP		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Institutional strengthening (phase I)	UNIDO		\$120,000	\$9,000	\$129,000	
<i>Approved for two years only.</i>						
<b>Total for Armenia</b>			<b>\$150,000</b>	<b>\$11,250</b>	<b>\$161,250</b>	
<b>BANGLADESH</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$50,000	\$3,750	\$53,750	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration sector)	UNDP		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>ODS phase out plan</b>						
National ODS phase-out plan (second, third and fourth tranches)	UNEP		\$177,175	\$23,033	\$200,208	
<p><i>The Committee noted the progress report on the implementation of the first tranche of the phase-out plan, including the efforts of Bangladesh to effectively reduce its consumption of CFCs for the refrigeration servicing sector. Applied the penalty in the Agreement calculated, on an exceptional basis, as 5 per cent of the amount for each of the second, third and fourth tranches, on the basis of the following considerations: (i) the levels of CFCs used in the refrigeration servicing sector alone had been reduced from 232.1 ODP tonnes in 2004 to 59.9 ODP tonnes in 2008; (ii) the status of non-compliance by Bangladesh with its Agreement was attributable to a large extent to the CFC consumption associated with the manufacturing of CFC metered-dose inhalers, for which a phase-out project had been approved only at the 52nd Meeting in 2007. The Committee also noted that the maximum level of CFC consumption for both the refrigeration servicing and the pharmaceutical sub-sectors in 2009 was 53.0 ODP tonnes as stipulated in the Agreement, and if this amount was exceeded the Committee might consider applying paragraph 10 of the Agreement on reductions in funding in full, for failure to comply. The Government and UNDP were requested to submit a progress report on the implementation of the national ODS phase-out plan and the project for the phase-out of CFCs in the MDI sector to the 60th Meeting.</i></p>						
National ODS phase-out plan (second, third and fourth tranches)	UNDP	202.6	\$669,750	\$50,231	\$719,981	2.66
<p><i>The Committee noted the progress report on the implementation of the first tranche of the phase-out plan, including the efforts of Bangladesh to effectively reduce its consumption of CFCs for the refrigeration servicing sector. Applied the penalty in the Agreement calculated, on an exceptional basis, as 5 per cent of the amount for each of the second, third and fourth tranches, on the basis of the following considerations: (i) the levels of CFCs used in the refrigeration servicing sector alone had been reduced from 232.1 ODP tonnes in 2004 to 59.9 ODP tonnes in 2008; (ii) the status of non-compliance by Bangladesh with its Agreement was attributable to a large extent to the CFC consumption associated with the manufacturing of CFC metered-dose inhalers, for which a phase-out project had been approved only at the 52nd Meeting in 2007. The Committee also noted that the maximum level of CFC consumption for both the refrigeration servicing and the pharmaceutical sub-sectors in 2009 was 53.0 ODP tonnes as stipulated in the Agreement, and if this amount was exceeded the Committee might consider applying paragraph 10 of the Agreement on reductions in funding in full, for failure to comply. The Government and UNDP were requested to submit a progress report on the implementation of the national ODS phase-out plan and the project for the phase-out of CFCs in the MDI sector to the 60th Meeting.</i></p>						
<b>Total for Bangladesh</b>		<b>202.6</b>	<b>\$946,925</b>	<b>\$80,764</b>	<b>\$1,027,689</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>BELIZE</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for the phase-out of ODS in the refrigeration and air-conditioning sector (second tranche)	UNDP	3.7	\$72,000	\$6,480	\$78,480	
Terminal phase-out management plan for the phase-out of ODS in the refrigeration and air-conditioning sector (second tranche)	UNEP		\$48,000	\$6,240	\$54,240	
	<b>Total for Belize</b>	<b>3.7</b>	<b>\$120,000</b>	<b>\$12,720</b>	<b>\$132,720</b>	
<b>BENIN</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	UNEP		\$85,000	\$11,050	\$96,050	
	<b>Total for Benin</b>		<b>\$85,000</b>	<b>\$11,050</b>	<b>\$96,050</b>	
<b>BOLIVIA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>ODS phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNDP	11.4	\$222,000	\$16,650	\$238,650	
Terminal phase-out management plan (second tranche)	Canada		\$88,000	\$11,440	\$99,440	
	<b>Total for Bolivia</b>	<b>11.4</b>	<b>\$360,000</b>	<b>\$31,840</b>	<b>\$391,840</b>	
<b>BOTSWANA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (first tranche) <i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agency was urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>	Germany	1.0	\$155,000	\$20,150	\$175,150	
	<b>Total for Botswana</b>	<b>1.0</b>	<b>\$155,000</b>	<b>\$20,150</b>	<b>\$175,150</b>	
<b>BRAZIL</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$150,000	\$11,250	\$161,250	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration manufacturing sector)	UNDP		\$80,000	\$6,000	\$86,000	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
Preparation for HCFC phase-out investment activities (air-conditioning manufacturing)	UNDP		\$80,000	\$6,000	\$86,000	
<b>SOLVENT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (solvent sector)	UNDP		\$48,000	\$3,600	\$51,600	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (extruded polystyrene foam sector)	Germany		\$42,000	\$5,460	\$47,460	
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for pilot demonstration project on ODS waste management and disposal	UNDP		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
<b>Total for Brazil</b>			<b>\$440,000</b>	<b>\$35,310</b>	<b>\$475,310</b>	
<b>BURKINA FASO</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
TPMP verification	UNEP		\$20,000	\$2,600	\$22,600	
<b>Total for Burkina Faso</b>			<b>\$20,000</b>	<b>\$2,600</b>	<b>\$22,600</b>	
<b>BURUNDI</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase V)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
<b>Total for Burundi</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>	
<b>CAMBODIA</b>						
<b>SOLVENT</b>						
<b>Technical assistance/support</b>						
Technical assistance for the total phase-out of CTC and TCA in the solvent sector	UNIDO	0.1	\$40,000	\$3,600	\$43,600	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for the phase-out of CFCs (second tranche)	UNEP		\$50,000	\$6,500	\$56,500	
Terminal phase-out management plan for the phase-out of CFCs (second tranche)	UNDP	7.0	\$85,000	\$6,375	\$91,375	
<b>Total for Cambodia</b>			<b>7.1</b>	<b>\$175,000</b>	<b>\$16,475</b>	<b>\$191,475</b>
<b>CAPE VERDE</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase III)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
<b>Total for Cape Verde</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>CENTRAL AFRICAN REPUBLIC</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase V)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
<b>Total for Central African Republic</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>	
<b>CHAD</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNEP		\$77,000	\$10,010	\$87,010	
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNDP	5.2	\$82,000	\$7,380	\$89,380	
<b>Total for Chad</b>			<b>5.2</b>	<b>\$159,000</b>	<b>\$17,390</b>	<b>\$176,390</b>
<b>CHILE</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
Project preparation in the elimination of methyl bromide in soil fumigation	UNIDO		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<i>Approved on the understanding that this constitutes the final funding for preparation of methyl bromide phase-out projects.</i>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration manufacturing)	UNDP		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VIII)	UNDP		\$186,550	\$13,991	\$200,541	
<b>Total for Chile</b>			<b>\$336,550</b>	<b>\$25,241</b>	<b>\$361,791</b>	
<b>CHINA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of a HCFC phase-out demonstration project (foam system house)	IBRD		\$80,000	\$6,000	\$86,000	
Preparation of a HCFC phase-out demonstration project (spray foam sector)	IBRD		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
Preparation of a HCFC phase-out demonstration project (foam insulation for water heaters)	IBRD		\$30,000	\$2,250	\$32,250	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>PROCESS AGENT</b>						
<b>Sectoral phase out plan</b>						
Phase-out of the production and consumption of CTC for process agent and other non-identified uses (phase I): 2009 annual programme	IBRD		\$1,000,000	\$75,000	\$1,075,000	
<i>The World Bank was requested to provide, as part of their verification of the 2009 CTC production, information on management, treatment and monitoring of CTC containing residue in order to prevent CTC in the residue being released to the environment. The next verification report should contain a section describing how this requirement was enacted, and the results.</i>						
<b>PRODUCTION</b>						
<b>CFC closure</b>						
Sector plan for CFC production phase-out: 2009 annual programme	IBRD		\$7,500,000	\$562,500	\$8,062,500	
<i>The Government and the World Bank were requested to include the review of licenses for the sale of CFCs to MDI manufacturers in 2008 and 2009 as part of the verification report to be submitted to the first meeting of 2010. The Government and the World Bank were urged to make all efforts to submit the verification report as early as possible in 2010 in order to resolve any potential issues in advance of the dispatch of documents to the Executive Committee.</i>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan: extruded polystyrene foam (additional funding)	Germany		\$201,370	\$26,178	\$227,548	
<b>Total for China</b>			<b>\$8,841,370</b>	<b>\$674,178</b>	<b>\$9,515,548</b>	
<b>COLOMBIA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$150,000	\$11,250	\$161,250	
<b>Total for Colombia</b>			<b>\$150,000</b>	<b>\$11,250</b>	<b>\$161,250</b>	
<b>COMOROS</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VI)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
<b>Total for Comoros</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>	
<b>CONGO</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VI)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
<b>Total for Congo</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>CONGO, DR</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
National CFC phase-out plan (second tranche)	UNDP	5.0	\$71,875	\$5,391	\$77,266	
National CFC phase-out plan (second tranche)	UNEP		\$71,875	\$9,344	\$81,219	
	<b>Total for Congo, DR</b>	<b>5.0</b>	<b>\$143,750</b>	<b>\$14,735</b>	<b>\$158,485</b>	
<b>COSTA RICA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration manufacturing sector)	UNDP		\$60,000	\$4,500	\$64,500	
	<b>Total for Costa Rica</b>		<b>\$60,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$64,500</b>	
<b>COTE D'IVOIRE</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	UNEP		\$85,000	\$11,050	\$96,050	
<b>CFC phase out plan</b>						
TPMP verification	UNEP		\$20,000	\$2,600	\$22,600	
	<b>Total for Cote D'Ivoire</b>		<b>\$105,000</b>	<b>\$13,650</b>	<b>\$118,650</b>	
<b>CROATIA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Project preparation for the phase-out of HCFC-141b in polyurethane foam production	UNIDO		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
<i>Approved on the understanding that no further funding for project preparation to meet the 2013 and 2015 control measures for the foam sector would be approved by the Executive Committee.</i>						
	<b>Total for Croatia</b>		<b>\$40,000</b>	<b>\$3,000</b>	<b>\$43,000</b>	
<b>CUBA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
	<b>Total for Cuba</b>		<b>\$50,000</b>	<b>\$3,750</b>	<b>\$53,750</b>	
<b>DJIBOUTI</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase III)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
	<b>Total for Djibouti</b>		<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>DOMINICA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	UNEP		\$85,000	\$11,050	\$96,050	
<b>Total for Dominica</b>			<b>\$85,000</b>	<b>\$11,050</b>	<b>\$96,050</b>	
<b>DOMINICAN REPUBLIC</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$60,000	\$4,500	\$64,500	
<b>Total for Dominican Republic</b>			<b>\$60,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$64,500</b>	
<b>EGYPT</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for validation of low-cost hydrocarbon in foams	UNDP		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
<b>Total for Egypt</b>			<b>\$30,000</b>	<b>\$2,250</b>	<b>\$32,250</b>	
<b>EL SALVADOR</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for Annex A Group I substances (second and third tranches)	UNEP		\$30,000	\$3,900	\$33,900	
Terminal phase-out management plan for Annex A Group I substances (second and third tranches)	UNDP	46.0	\$285,000	\$21,375	\$306,375	
<b>Total for El Salvador</b>		<b>46.0</b>	<b>\$345,000</b>	<b>\$27,525</b>	<b>\$372,525</b>	
<b>EQUATORIAL GUINEA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNEP	4.6	\$105,000	\$13,650	\$118,650	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agency was urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Institutional strengthening (phase I)	UNEP		\$80,000	\$0	\$80,000	
<i>Approved for two years only.</i>						
<b>Total for Equatorial Guinea</b>		<b>4.6</b>	<b>\$185,000</b>	<b>\$13,650</b>	<b>\$198,650</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>GABON</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNEP		\$50,000	\$6,500	\$56,500	
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNDP	1.5	\$40,000	\$3,600	\$43,600	
	<b>Total for Gabon</b>	<b>1.5</b>	<b>\$90,000</b>	<b>\$10,100</b>	<b>\$100,100</b>	
<b>GAMBIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP		\$72,000	\$9,360	\$81,360	
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNDP	3.6	\$30,500	\$2,745	\$33,245	
	<b>Total for Gambia</b>	<b>3.6</b>	<b>\$102,500</b>	<b>\$12,105</b>	<b>\$114,605</b>	
<b>GEORGIA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration sector)	UNDP		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
TPMP verification	UNDP		\$20,000	\$1,800	\$21,800	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VI)	UNDP		\$60,667	\$4,550	\$65,217	
	<b>Total for Georgia</b>		<b>\$110,667</b>	<b>\$8,600</b>	<b>\$119,267</b>	
<b>GHANA</b>						
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for pilot demonstration project on ODS waste management and disposal	UNDP		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
	<b>Total for Ghana</b>		<b>\$30,000</b>	<b>\$2,250</b>	<b>\$32,250</b>	
<b>GUATEMALA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	UNIDO		\$75,000	\$5,625	\$80,625	
Preparation of a HCFC phase-out management plan	UNEP		\$75,000	\$9,750	\$84,750	
	<b>Total for Guatemala</b>		<b>\$150,000</b>	<b>\$15,375</b>	<b>\$165,375</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>GUINEA-BISSAU</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	UNEP		\$85,000	\$11,050	\$96,050	
<b>Total for Guinea-Bissau</b>			<b>\$85,000</b>	<b>\$11,050</b>	<b>\$96,050</b>	
<b>HAITI</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	UNEP		\$85,000	\$11,050	\$96,050	
<b>Total for Haiti</b>			<b>\$85,000</b>	<b>\$11,050</b>	<b>\$96,050</b>	
<b>HONDURAS</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VI)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
<b>Total for Honduras</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>	
<b>INDONESIA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration manufacturing sector except air-to-air air-conditioning)	UNDP		\$70,000	\$5,250	\$75,250	
Preparation for HCFC phase-out investment activities (air-to-air air-conditioning sector)	UNDP		\$20,000	\$1,500	\$21,500	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (foam sector)	IBRD		\$100,000	\$7,500	\$107,500	
<i>Approved on the understanding that no further funding for project preparation for the foam sector to meet the 2013 and 2015 HCFC control measures would be approved.</i>						
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for pilot demonstration project on ODS waste management and disposal	IBRD		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<b>Total for Indonesia</b>			<b>\$240,000</b>	<b>\$18,000</b>	<b>\$258,000</b>	
<b>IRAN</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (rigid foam)	UNDP		\$30,000	\$2,250	\$32,250	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration manufacturing sector except air-to-air air-conditioning)	UNDP		\$45,000	\$3,375	\$48,375	
<b>SOLVENT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (fire-fighting and solvent sectors)	UNDP		\$10,000	\$750	\$10,750	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (foam sector)	Germany		\$70,000	\$9,100	\$79,100	
<b>CFC phase out plan</b>						
National CFC phase-out plan: 2009 annual implementation programme	Germany	132.7	\$512,208	\$56,343	\$568,551	
<i>The Government of Germany was requested to provide an annual implementation programme for 2010 not later than the 60th Meeting.</i>						
	<b>Total for Iran</b>	<b>132.7</b>	<b>\$667,208</b>	<b>\$71,818</b>	<b>\$739,026</b>	
<b>IRAQ</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Flexible slabstock</b>						
Conversion from CFC-11 to methylene chloride in the production of flexible slabstock foam at Al Hadi Co.	UNIDO	20.0	\$126,457	\$11,381	\$137,838	6.23
<i>Approved without prejudice to the non-compliance mechanism of the Montreal Protocol, and on the understanding that no other project for the phase-out of CFCs in the foam sector would be approved for Iraq outside the national phase-out plan.</i>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Domestic</b>						
Replacement of refrigerant CFC-12 with isobutane and foam blowing agent CFC-11 with cyclopentane in the manufacture of domestic refrigerators and chest freezers at Light Industries Company	UNIDO	193.6	\$2,161,581	\$162,119	\$2,323,700	11.17
<i>Approved without prejudice to the non-compliance mechanism of the Montreal Protocol, and on the understanding that no other project for the phase-out of CFCs in the refrigeration manufacturing sector would be approved for Iraq outside the national phase-out plan.</i>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Institutional strengthening (phase I)	UNEP		\$240,000	\$0	\$240,000	
<i>Approved for two years only.</i>						
	<b>Total for Iraq</b>	<b>213.6</b>	<b>\$2,528,038</b>	<b>\$173,500</b>	<b>\$2,701,538</b>	
<b>KENYA</b>						
<b>SOLVENT</b>						
<b>Technical assistance/support</b>						
Technical assistance for the total phase-out of CTC and TCA in the solvent sector	UNIDO	0.2	\$40,000	\$3,600	\$43,600	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal CFCs phase-out management plan (third tranche)	France	10.0	\$179,086	\$23,281	\$202,367	
	<b>Total for Kenya</b>	<b>10.2</b>	<b>\$219,086</b>	<b>\$26,881</b>	<b>\$245,967</b>	
<b>KUWAIT</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
TPMP verification	UNEP		\$20,000	\$2,600	\$22,600	
	<b>Total for Kuwait</b>		<b>\$20,000</b>	<b>\$2,600</b>	<b>\$22,600</b>	
<b>KYRGYZSTAN</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration sector)	UNDP		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
	<b>Total for Kyrgyzstan</b>		<b>\$30,000</b>	<b>\$2,250</b>	<b>\$32,250</b>	
<b>LEBANON</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$25,000	\$1,875	\$26,875	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (air-to-air air-conditioning sector)	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125	
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration manufacturing sector except air-to-air air-conditioning)	UNDP		\$60,000	\$4,500	\$64,500	
	<b>Total for Lebanon</b>		<b>\$100,000</b>	<b>\$7,500</b>	<b>\$107,500</b>	
<b>LESOTHO</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	Germany		\$85,000	\$11,050	\$96,050	
	<b>Total for Lesotho</b>		<b>\$85,000</b>	<b>\$11,050</b>	<b>\$96,050</b>	
<b>LIBERIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	Germany		\$85,000	\$11,050	\$96,050	
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNDP	8.4	\$28,000	\$2,520	\$30,520	
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP		\$81,500	\$10,595	\$92,095	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase III)	UNEP		\$85,213	\$0	\$85,213	
	<b>Total for Liberia</b>	<b>8.4</b>	<b>\$279,713</b>	<b>\$24,165</b>	<b>\$303,878</b>	
<b>MACEDONIA, FYR</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VI)	UNIDO		\$132,347	\$9,926	\$142,273	
	<b>Total for Macedonia, FYR</b>		<b>\$132,347</b>	<b>\$9,926</b>	<b>\$142,273</b>	
<b>MALAWI</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP		\$77,000	\$10,010	\$87,010	
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNDP	8.7	\$47,500	\$4,275	\$51,775	
	<b>Total for Malawi</b>	<b>8.7</b>	<b>\$124,500</b>	<b>\$14,285</b>	<b>\$138,785</b>	
<b>MALAYSIA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$100,000	\$7,500	\$107,500	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (air-to-air air-conditioning sector)	UNDP		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration manufacturing sector except air-to-air air-conditioning)	UNDP		\$120,000	\$9,000	\$129,000	
	<b>Total for Malaysia</b>		<b>\$250,000</b>	<b>\$18,750</b>	<b>\$268,750</b>	
<b>MALI</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP		\$78,000	\$10,140	\$88,140	
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNDP	16.2	\$150,000	\$11,250	\$161,250	
	<b>Total for Mali</b>	<b>16.2</b>	<b>\$228,000</b>	<b>\$21,390</b>	<b>\$249,390</b>	
<b>MAURITANIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNDP	2.4	\$55,000	\$4,950	\$59,950	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP		\$59,000	\$7,670	\$66,670	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of the institutional strengthening project (phase V)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
<b>Total for Mauritania</b>		<b>2.4</b>	<b>\$174,000</b>	<b>\$12,620</b>	<b>\$186,620</b>	
<b>MEXICO</b>						
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for pilot demonstration project on ODS waste management and disposal	UNIDO		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<b>Total for Mexico</b>			<b>\$50,000</b>	<b>\$3,750</b>	<b>\$53,750</b>	
<b>MOZAMBIQUE</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase IV)	UNEP		\$80,800	\$0	\$80,800	
<b>Total for Mozambique</b>			<b>\$80,800</b>		<b>\$80,800</b>	
<b>MYANMAR</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	UNEP		\$42,500	\$5,525	\$48,025	
Preparation of a HCFC phase-out management plan	UNIDO		\$42,500	\$3,188	\$45,688	
<b>Total for Myanmar</b>			<b>\$85,000</b>	<b>\$8,713</b>	<b>\$93,713</b>	
<b>NAMIBIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (additional funding)	Germany		\$55,000	\$7,150	\$62,150	
<b>Total for Namibia</b>			<b>\$55,000</b>	<b>\$7,150</b>	<b>\$62,150</b>	
<b>NEPAL</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNEP		\$35,000	\$4,550	\$39,550	
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNDP		\$25,000	\$2,250	\$27,250	
<b>Total for Nepal</b>			<b>\$60,000</b>	<b>\$6,800</b>	<b>\$66,800</b>	
<b>NIGERIA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$50,000	\$3,750	\$53,750	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
National CFC phase-out plan (sixth tranche)	UNDP	464.6	\$385,000	\$32,770	\$417,770	
<i>Approved on the understanding that the verification of consumption had to be provided as part of the request for every second funding tranche under the Agreement approved at the 38th Meeting, and with the expectation that verification reports for 2007 and 2008 would be submitted to the Secretariat in time for the 58th Meeting.</i>						
<b>Total for Nigeria</b>		<b>464.6</b>	<b>\$435,000</b>	<b>\$36,520</b>	<b>\$471,520</b>	
<b>OMAN</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNIDO	25.0	\$164,200	\$12,315	\$176,515	
Audit for the terminal phase-out management plan	UNIDO		\$20,000	\$1,800	\$21,800	
<b>Total for Oman</b>		<b>25.0</b>	<b>\$184,200</b>	<b>\$14,115</b>	<b>\$198,315</b>	
<b>PAKISTAN</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase V)	UNDP		\$224,467	\$16,835	\$241,302	
<b>Total for Pakistan</b>			<b>\$224,467</b>	<b>\$16,835</b>	<b>\$241,302</b>	
<b>PANAMA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<b>Total for Panama</b>			<b>\$50,000</b>	<b>\$3,750</b>	<b>\$53,750</b>	
<b>PAPUA NEW GUINEA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	Germany		\$85,000	\$11,050	\$96,050	
<b>Total for Papua New Guinea</b>			<b>\$85,000</b>	<b>\$11,050</b>	<b>\$96,050</b>	
<b>PARAGUAY</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$60,000	\$4,500	\$64,500	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (additional funding)	UNDP		\$65,000	\$4,875	\$69,875	
<b>Total for Paraguay</b>			<b>\$125,000</b>	<b>\$9,375</b>	<b>\$134,375</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>PERU</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$80,000	\$6,000	\$86,000	
<b>Total for Peru</b>			<b>\$80,000</b>	<b>\$6,000</b>	<b>\$86,000</b>	
<b>PHILIPPINES</b>						
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for pilot demonstration project on ODS waste management and disposal	IBRD		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<b>Total for Philippines</b>			<b>\$50,000</b>	<b>\$3,750</b>	<b>\$53,750</b>	
<b>RWANDA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNDP	4.6	\$43,500	\$3,915	\$47,415	
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP		\$67,000	\$8,710	\$75,710	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase III)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
<b>Total for Rwanda</b>			<b>4.6</b>	<b>\$170,500</b>	<b>\$12,625</b>	<b>\$183,125</b>
<b>SAMOA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNDP		\$30,000	\$2,700	\$32,700	
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNEP		\$20,000	\$2,600	\$22,600	
<b>Total for Samoa</b>			<b>\$50,000</b>	<b>\$5,300</b>	<b>\$55,300</b>	
<b>SAO TOME AND PRINCIPE</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP		\$21,000	\$2,730	\$23,730	
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNIDO	0.7	\$49,000	\$4,410	\$53,410	
TPMP verification	UNEP		\$20,000	\$2,600	\$22,600	
<b>Total for Sao Tome and Principe</b>			<b>0.7</b>	<b>\$90,000</b>	<b>\$9,740</b>	<b>\$99,740</b>

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>SENEGAL</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP		\$100,500	\$13,065	\$113,565	
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	Italy	23.4	\$135,000	\$17,550	\$152,550	
	<b>Total for Senegal</b>	<b>23.4</b>	<b>\$235,500</b>	<b>\$30,615</b>	<b>\$266,115</b>	
<b>SIERRA LEONE</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>ODS phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNEP		\$95,000	\$12,350	\$107,350	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
Terminal phase-out management plan (first tranche)	UNDP	12.2	\$40,000	\$3,600	\$43,600	
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee. The agencies were urged to take full account of the requirements of decisions 41/100 and 49/6 during the implementation of the TPMP.</i>						
	<b>Total for Sierra Leone</b>	<b>12.2</b>	<b>\$135,000</b>	<b>\$15,950</b>	<b>\$150,950</b>	
<b>SRI LANKA</b>						
<b>MULTI-SECTOR</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam and solvent sectors)	UNDP		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (refrigeration and air-conditioning sectors)	IBRD		\$60,000	\$4,500	\$64,500	
	<b>Total for Sri Lanka</b>		<b>\$100,000</b>	<b>\$7,500</b>	<b>\$107,500</b>	
<b>SWAZILAND</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration manufacturing)	UNDP		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
	<b>Total for Swaziland</b>		<b>\$30,000</b>	<b>\$2,250</b>	<b>\$32,250</b>	
<b>TANZANIA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	UNEP		\$85,000	\$11,050	\$96,050	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase IV)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
	<b>Total for Tanzania</b>		<b>\$195,000</b>	<b>\$14,800</b>	<b>\$209,800</b>	
<b>THAILAND</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
National methyl bromide phase-out plan (third tranche)	IBRD	73.3	\$942,395	\$70,680	\$1,013,075	
<i>The Government and the World Bank were requested to continue monitoring the phase-out of MB in Thailand and report back to the Executive Committee annually on the progress in meeting the reductions required by this project.</i>						
	<b>Total for Thailand</b>	<b>73.3</b>	<b>\$942,395</b>	<b>\$70,680</b>	<b>\$1,013,075</b>	
<b>TOGO</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP		\$70,000	\$9,100	\$79,100	
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNDP	5.9	\$62,000	\$5,580	\$67,580	
	<b>Total for Togo</b>	<b>5.9</b>	<b>\$132,000</b>	<b>\$14,680</b>	<b>\$146,680</b>	
<b>TURKEY</b>						
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for pilot demonstration project on ODS waste management and disposal	UNIDO		\$60,000	\$4,500	\$64,500	
	<b>Total for Turkey</b>		<b>\$60,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$64,500</b>	
<b>URUGUAY</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNDP		\$60,000	\$4,500	\$64,500	
	<b>Total for Uruguay</b>		<b>\$60,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$64,500</b>	

# List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>VENEZUELA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
National CFC phase-out plan: 2009 work programme	UNIDO	985.0	\$513,465	\$38,510	\$551,975	
<i>The Committee noted (i) the progress report on the implementation of the phase-out plan during the years 2007 and 2008; (ii) that the country was in non-compliance with the Agreement for the year 2006; (iii) that the country had taken action to effectively return to compliance with the Agreement for the year 2007; and (iv) the commitment of the Government as reported by UNIDO, to export or destroy any remaining stockpiled CFCs. The Committee decided to apply the penalty clause in the Agreement calculated at 20 per cent of the amount of the tranche being submitted for non-compliance with the Agreement, on the basis of: (i) that it was the first time that the country had been in non-compliance with the Agreement; (ii) that non-compliance with the Agreement did not lead to aggregated consumption for all years of the Agreement being larger than the aggregated values of the agreed consumption for those years; (iii) the country had returned to compliance without additional assistance from the Fund. UNIDO was requested to submit, no later than eight weeks prior to the 61st Meeting, a verification of the level of stockpiles of CFCs at the end of the years 2008 and 2009, any export of CFCs during 2008 and 2009, and the destruction of any remaining CFCs, that were not exported prior to December 2009.</i>						
<b>Total for Venezuela</b>		<b>985.0</b>	<b>\$513,465</b>	<b>\$38,510</b>	<b>\$551,975</b>	
<b>VIETNAM</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VII)	UNEP		\$118,976	\$0	\$118,976	
<b>Total for Vietnam</b>			<b>\$118,976</b>		<b>\$118,976</b>	
<b>YEMEN</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
Terminal phase-out of methyl bromide (first tranche, part 2)	Germany		\$91,710	\$11,613	\$103,323	
<b>Total for Yemen</b>			<b>\$91,710</b>	<b>\$11,613</b>	<b>\$103,323</b>	
<b>ZAMBIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP	4.1	\$42,000	\$5,460	\$47,460	
TPMP verification	UNEP		\$20,000	\$2,600	\$22,600	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase IV)	UNEP		\$65,520	\$0	\$65,520	
<b>Total for Zambia</b>		<b>4.1</b>	<b>\$127,520</b>	<b>\$8,060</b>	<b>\$135,580</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>ZIMBABWE</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
National phase-out of Annex A (Group I) substances (phase II, third tranche)	Germany	20.0	\$175,000	\$22,347	\$197,347	
<b>Total for Zimbabwe</b>		<b>20.0</b>	<b>\$175,000</b>	<b>\$22,347</b>	<b>\$197,347</b>	
<b>REGION: EUR</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Technical assistance/support</b>						
Initiating regional cooperation to enforce ODS trade controls in Europe and Central Asia network countries (first tranche)	Czech Rep		\$80,500	\$10,465	\$90,965	
<i>Approved for one year only on the understanding that the approval was without prejudice to future funding approvals for the remaining year proposed for this project. In requesting funding for the second year, the agencies would prepare a joint report on the outputs of the network's first year of operation.</i>						
Initiating regional cooperation to enforce ODS trade controls in Europe and Central Asia network countries (first tranche)	UNEP		\$51,250	\$6,663	\$57,913	
<i>Approved for one year only on the understanding that the approval was without prejudice to future funding approvals for the remaining year proposed for this project. In requesting funding for the second year, the agencies would prepare a joint report on the outputs of the network's first year of operation.</i>						
<b>Total for Region: EUR</b>			<b>\$131,750</b>	<b>\$17,128</b>	<b>\$148,878</b>	
<b>GRAND TOTAL</b>		<b>2,302.7</b>	<b>\$25,509,337</b>	<b>\$2,009,824</b>	<b>\$27,519,161</b>	

## Summary

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/69  
Annex IX

Sector	Tonnes (ODP)	Funds approved (US\$)		
		Project	Support	Total
<b>BILATERAL COOPERATION</b>				
Fumigant		\$91,710	\$11,613	\$103,323
Phase-out plan	187.1	\$1,867,664	\$232,149	\$2,099,813
Several		\$80,500	\$10,465	\$90,965
<b>TOTAL:</b>	187.1	\$2,039,874	\$254,227	\$2,294,101
<b>INVESTMENT PROJECT</b>				
Foam	20.0	\$126,457	\$11,381	\$137,838
Fumigant	73.3	\$942,395	\$70,680	\$1,013,075
Process agent		\$1,000,000	\$75,000	\$1,075,000
Production		\$8,500,000	\$609,500	\$9,109,500
Refrigeration	193.6	\$2,161,581	\$162,119	\$2,323,700
Phase-out plan	1,828.4	\$4,577,840	\$434,789	\$5,012,629
<b>TOTAL:</b>	2,115.3	\$17,308,273	\$1,363,469	\$18,671,742
<b>WORK PROGRAMME AMENDMENT</b>				
Foam		\$1,305,000	\$97,875	\$1,402,875
Fumigant		\$50,000	\$3,750	\$53,750
Multi-sector		\$40,000	\$3,000	\$43,000
Refrigeration		\$880,000	\$66,000	\$946,000
Solvent	0.3	\$138,000	\$11,550	\$149,550
Phase-out plan		\$1,165,000	\$127,988	\$1,292,988
Destruction		\$280,000	\$21,000	\$301,000
Several		\$2,303,190	\$60,965	\$2,364,155
<b>TOTAL:</b>	0.3	\$6,161,190	\$392,128	\$6,553,318
<b>Summary by Parties and Implementing Agencies</b>				
Canada		\$88,000	\$11,440	\$99,440
Czech Republic		\$80,500	\$10,465	\$90,965
France	10.0	\$179,086	\$23,281	\$202,367
Germany	153.7	\$1,557,288	\$191,491	\$1,748,779
Italy	23.4	\$135,000	\$17,550	\$152,550
IBRD	73.3	\$10,842,395	\$785,180	\$11,627,575
UNDP	809.0	\$5,073,809	\$393,063	\$5,466,872
UNEP	8.7	\$3,733,709	\$286,755	\$4,020,464
UNIDO	1,224.6	\$3,819,550	\$290,599	\$4,110,149
<b>GRAND TOTAL</b>	2,302.7	\$25,509,337	\$2,009,824	\$27,519,161

**ADJUSTMENTS ARISING FROM THE 57TH MEETING OF THE EXECUTIVE  
COMMITTEE FOR BALANCES ON PROJECTS AND ACTIVITIES**

Agency	Project Costs (US\$)	Support Costs (US\$)	Total (US\$)
UNDP (per decision 57/3(b)&(c))	41,294	5,042	46,336
UNEP (per decision 57/3(b)&(c))	364,421	25,487	389,908
UNIDO(per decision 57/3(b),(c)&(f))	43,398	4,271	47,669
<b>Total</b>	<b>449,113</b>	<b>34,800</b>	<b>483,913</b>

**ADJUSTMENTS ARISING FROM THE 57TH MEETING OF THE EXECUTIVE  
COMMITTEE FOR TRANSFERS ON PROJECTS**

Agency	Project Costs (US\$)	Support Costs (US\$)	Total (US\$)
UNIDO(per decision 57/3(f))	1,000,000	75,000	1,075,000
<b>Total</b>	<b>1,000,000</b>	<b>75,000</b>	<b>1,075,000</b>

**NET ALLOCATIONS TO IMPLEMENTING AGENCIES AND BILATERAL  
CONTRIBUTIONS BASED ON DECISIONS OF THE 57TH MEETING OF THE EXECUTIVE  
COMMITTEE**

Agency	Project Costs (US\$)	Support Costs (US\$)	Total (US\$)
Canada (1)	88,000	11,440	99,440
Czech Republic (1)	80,500	10,465	90,965
France (1)	179,086	23,281	202,367
Germany (1)	1,557,288	191,491	1,748,779
Italy (1)	135,000	17,550	152,550
UNDP	5,032,515	388,021	5,420,536
UNEP	3,369,288	261,268	3,630,556
UNIDO	4,776,152	361,328	5,137,480
World Bank	10,842,395	785,180	11,627,575
<b>Total</b>	<b>26,060,224</b>	<b>2,050,024</b>	<b>28,110,248</b>

(1) Total amount to be assigned to 2009 bilateral contributions.



**Anexo X****ACUERDO ENTRE BOTSWANA  
Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA  
ELIMINACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO**

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Botswana (el "País") y el Comité Ejecutivo respecto de la eliminación definitiva del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono en los sectores mencionados en el Apéndice 1-A (las "Sustancias") antes del 1 de enero de 2010, en cumplimiento de los calendarios del Protocolo.
2. El País conviene en cumplir con los límites anuales de consumo de las Sustancias tal como se establecen en el renglón 2 del Apéndice 2-A (los "Objetivos y Financiación") del presente Acuerdo. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, se le impide solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con las Sustancias.
3. Con sujeción al cumplimiento por parte del País de las obligaciones estipuladas en los siguientes párrafos del presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en principio en proporcionar al País la financiación indicada en el renglón 4 del Apéndice 2-A (los "Objetivos y Financiación"). El Comité Ejecutivo, en principio, proporcionará esta financiación en las reuniones del Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A ("Calendario de Aprobación de la Financiación").
4. El País cumplirá con los límites de consumo de cada una de las Sustancias según lo indicado en el Apéndice 2-A. También aceptará la verificación independiente, por el organismo de ejecución pertinente del logro de estos límites de consumo, según lo descrito en el inciso 5 b) de este Acuerdo.
5. El Comité Ejecutivo no proporcionará la Financiación conforme al Calendario de Aprobación de la Financiación, a no ser que el País satisfaga las siguientes condiciones, por lo menos 60 días antes de la fecha correspondiente a la reunión del Comité Ejecutivo indicada en el Calendario de Aprobación de la Financiación:
  - a) Que el País haya cumplido con los Objetivos correspondientes al año correspondiente;
  - b) Que el cumplimiento de los Objetivos haya sido verificado independientemente, si así lo pide el Comité Ejecutivo, en virtud del párrafo d) de la decisión 45/54;
  - c) Que el País haya completado sustancialmente todas las medidas expuestas en el último programa de ejecución anual; y
  - d) Que el País haya presentado y recibido aprobación del Comité Ejecutivo para el programa de ejecución anual en el formulario presentado en el Apéndice 4-A (el "Formato para el Programa Anual de Ejecución") con respecto al tramo para el cual se pide financiación.
6. El País garantizará que realiza una supervisión precisa de sus actividades en virtud del presente Acuerdo. Las instituciones indicadas en el Apéndice 5-A ("Instituciones de Supervisión y Funciones") supervisarán e informarán sobre dicha supervisión, de conformidad con las funciones y responsabilidades estipuladas en el Apéndice 5-A. Además, esta supervisión estará sujeta a la verificación independiente descrita en el inciso 5 b).

7. Mientras que la Financiación se determinó sobre la base de los cálculos de las necesidades del País para cumplir con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en que el País puede tener la flexibilidad de reasignar los fondos aprobados, o parte de los mismos, conforme a la evolución de las circunstancias, para lograr los objetivos previstos en el presente Acuerdo. Las reasignaciones que se consideren cambios importantes deberán indicarse por adelantado en el siguiente programa anual de ejecución y requerirán la aprobación del Comité Ejecutivo, según lo descrito en el inciso 5 d). Las reasignaciones no clasificadas como cambios importantes podrían incorporarse al Programa de Ejecución Anual aprobado y vigente en esa fecha, y notificadas al Comité Ejecutivo en el informe acerca de la ejecución del programa de ejecución anual.

8. Se prestará especial atención a la ejecución de las actividades, en particular en el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración:

- a) El País utilizará la flexibilidad disponible, conforme a este Acuerdo, para satisfacer las necesidades específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto;
- b) El programa de asistencia para el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se pondrá en ejecución en etapas para poder transferir los recursos remanentes a otras actividades de eliminación, como capacitación adicional o adquisición de herramientas de servicio, de no alcanzarse los resultados propuestos, y será supervisado rigurosamente, de conformidad con el Apéndice 5-A de este Acuerdo; y
- c) El País y los organismos de ejecución tomarán plenamente en cuenta los requisitos de las decisiones 41/100 y 49/6 durante la ejecución del plan.

9. El País conviene en asumir la responsabilidad general en cuanto a la gestión y aplicación de este Acuerdo y de todas las actividades emprendidas por el País o en su nombre, en cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Alemania acordó ser el Organismo de Ejecución Principal en lo relativo a las actividades del País en virtud de este Acuerdo. El Organismo de Ejecución Principal será responsable del desempeño de las actividades enumeradas en el Apéndice 6-A incluida, sin carácter exclusivo, la verificación independiente conforme al inciso 5 b). El País también acepta hacer evaluaciones periódicas, que podrían realizarse dentro del marco de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral. El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, proporcionar al Organismo de Ejecución Principal los honorarios estipulados en el renglón 5 del Apéndice 2-A.

10. Si por cualquier motivo, el País no satisficiera los Objetivos de eliminación de las Sustancias establecidos en el Apéndice 2-A del Protocolo de Montreal o no cumpliera de cualquier otro modo lo estipulado en el presente Acuerdo, el País acepta que no tendrá derecho a recibir la Financiación correspondiente al Calendario de Aprobación de la Financiación. A juicio del Comité Ejecutivo, se reanudará la Financiación según un Calendario de Aprobación de la Financiación revisado, determinado por el Comité Ejecutivo después de que el País haya demostrado que ha satisfecho todas sus obligaciones que habían de ser cumplidas antes de recibir el tramo de Financiación siguiente, conforme al Calendario de Aprobación de la misma. El País reconoce que el Comité Ejecutivo puede reducir la cuantía de la Financiación en los montos establecidos en el Apéndice 7-A respecto de cada tonelada PAO de las reducciones de consumo no logradas en cualquier año en particular.

11. No se modificarán los componentes de financiación del presente Acuerdo en virtud de decisiones futuras del Comité Ejecutivo que pudieran afectar la financiación de cualquier otro proyecto en el sector de consumo o de otras actividades afines en el País.

12. El País satisfará cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo y del Organismo de Ejecución Principal para facilitar el cumplimiento del presente Acuerdo. En particular, proporcionará al Organismo de Ejecución Principal el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

13. Todas las cláusulas del presente Acuerdo han de ser aplicadas exclusivamente en el contexto del Protocolo de Montreal y tal como se las estipula en este Acuerdo. Todos los términos utilizados en el presente Acuerdo tienen el significado que se les atribuye en el Protocolo, a no ser que se definan de otro modo en este documento.

## APÉNDICES

### APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Anexo A:	Grupo I	CFC-11, CFC-12, CFC-115
----------	---------	-------------------------

### APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

		2009	2010	Total
1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal de las sustancias del Anexo A, Grupo I (toneladas PAO)	1,0	0,0	
2	Consumo máximo total admisible de sustancias del Anexo A, Grupo 1 (toneladas PAO)	1,0	0,0	
3	Nueva reducción en virtud del plan (toneladas PAO)	1,0	0,0	1,0
4	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	155 000	50 000	205 000
5	Total de costos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	20 150	6 500	26 650
6	Total general de financiación convenida (\$EUA)	175 150	56 500	231 650

### APÉNDICE 3-A: CALENDARIO DE APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

1. Después de la aprobación del primer tramo en 2009, la financiación del segundo tramo se considerará para la aprobación no antes de la primera reunión de 2010.

## APÉNDICE 4-A: FORMATO PARA LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANUALES

### 1. Datos

País \_\_\_\_\_

Año del plan \_\_\_\_\_

Nº de años cumplidos \_\_\_\_\_

Nº de años remanentes conforme al plan \_\_\_\_\_

Objetivo de consumo de SAO del año precedente \_\_\_\_\_

Objetivo de consumo de SAO del año del plan \_\_\_\_\_

Nivel de financiación solicitada \_\_\_\_\_

Organismo de Ejecución Principal \_\_\_\_\_

Organismo(s) de Ejecución Cooperante(s) \_\_\_\_\_

### 2. Objetivos

Indicadores		Año precedente	Año del plan	Reducción
Oferta de SAO	Importación			
	Total (1)			
Demanda de SAO	Fabricación			
	Servicio y mantenimiento			
	Reservas			
	Total (2)			

### 3. Medidas de la industria

Sector	Consumo año precedente (1)	Consumo año del plan (2)	Reducción dentro del año del plan (1)-(2)	Número de proyectos completados (1) – (2)	Número de actividades para servicio y mantenimiento	SAO eliminadas (en toneladas PAO)
Fabricación						
Total						
Refrigeración						
Total						
Total general						

#### 4. Asistencia técnica

Actividad propuesta: \_\_\_\_\_  
 Objetivo: \_\_\_\_\_  
 Grupo especificado: \_\_\_\_\_  
 Impacto: \_\_\_\_\_

#### 5. Medidas gubernamentales

Criterios/actividades planificadas	Calendario de ejecución
Tipo de control de políticas para importación de SAO: servicio y mantenimiento, etc.	
Sensibilización del público	
Otros	

#### 6. Presupuesto anual

Actividad	Gastos planificados (\$EUA)
Total	

#### 7. Costos administrativos

### APÉNDICE 5-A: INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN Y FUNCIONES

1. Todas las actividades supervisión serán coordinadas y administradas a través de la Dependencia de Supervisión y Control, dentro de la Oficina Nacional del Ozono.

2. El organismo de ejecución principal tendrá una función particularmente importante en los arreglos relativos a la supervisión, dado que su mandato es supervisar las importaciones de SAO, cuyos registros se utilizarán como referencia cruzada en todos los programas de supervisión para los diferentes proyectos dentro del plan de eliminación definitiva. Asimismo este organismo emprenderá la difícil tarea de supervisar las importaciones y exportaciones ilegales de SAO, consultando a las agencias nacionales pertinentes mediante la Dependencia Nacional del Ozono.

#### Verificación e información

3. Conforme a la decisión 45/54 d) el Comité Ejecutivo se reserva el derecho de hacer una verificación independiente en el caso en que dicho Comité elija a Botswana para una auditoría conexas. Basado en las deliberaciones con el Organismo de Ejecución Principal, Botswana seleccionará el organismo independiente de auditoría para llevar a cabo la verificación de los resultados del plan de gestión para eliminación definitiva y este programa de supervisión independiente.

## **APÉNDICE 6-A: FUNCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN PRINCIPAL**

1. El Organismo de Ejecución Principal será responsable de una serie de actividades que se especificarán en el documento del proyecto, a saber:

- a) Asegurar la verificación del desempeño y de los aspectos financieros de conformidad con el presente Acuerdo y con sus procedimientos y requisitos internos específicos, establecidos en el plan de eliminación correspondiente al País;
- b) Asistir a Botswana en la preparación del Programa de Ejecución Anual;
- c) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se han alcanzado los Objetivos y se han completado las correspondientes actividades anuales, según lo indicado en el Programa de Ejecución Anual de conformidad con el Apéndice 5A. En el caso de que el Comité Ejecutivo seleccione a Botswana de acuerdo con el párrafo d) de la decisión 45/54, el Comité Ejecutivo proporcionará al Organismo de Ejecución Principal fondos separados para esta tarea;
- d) Asegurar que los logros de los programas de ejecución anuales anteriores se reflejen en los programas de ejecución anuales futuros;
- e) Informar acerca de la ejecución del Programa de Ejecución Anual en curso y preparar el programa de ejecución anual para el año siguiente, para ser presentado al Comité Ejecutivo.
- f) Asegurarse de que expertos técnicos independientes competentes lleven a cabo las revisiones técnicas emprendidas por el Organismo de Ejecución Principal;
- g) Empezar las misiones de supervisión requeridas;
- h) Asegurar la existencia de un mecanismo operativo para permitir la ejecución eficaz y transparente del Programa de Ejecución Anual y la presentación de datos con exactitud;
- i) Suministrar la verificación para el Comité Ejecutivo de que se ha eliminado el consumo de las Sustancias, de conformidad con los Objetivos, si así lo requiere dicho Comité;
- j) Asegurar que los desembolsos entregados al País se basen en el uso de los indicadores; y
- k) Brindar asistencia respecto de políticas, gestión y apoyo técnico, cuando sea necesario.

## **APÉNDICE 7-A: REDUCCIONES DE LA FINANCIACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

1. De conformidad con el párrafo 10 del Acuerdo, podría reducirse la cuantía de fondos proporcionados en 10 000 \$EUA por tonelada PAO de reducción del consumo no lograda en el año.

## Anexo XI

### **ACUERDO ENTRE GUINEA ECUATORIAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO**

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Guinea Ecuatorial (el "País") y el Comité Ejecutivo respecto de la eliminación definitiva del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono en los sectores mencionados en el Apéndice 1-A (las "Sustancias") antes del 1 de enero de 2010, en cumplimiento de los calendarios del Protocolo.
2. El País conviene en cumplir con los límites anuales de consumo de las Sustancias tal como se establecen en los renglones 2 y 4 del Apéndice 2-A (los "Objetivos y Financiación") del presente Acuerdo. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, se le impide solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con las Sustancias.
3. Con sujeción al cumplimiento por parte del País de las obligaciones estipuladas en los siguientes párrafos del presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en principio en proporcionar al País la financiación indicada en el renglón 7 del Apéndice 2-A (los "Objetivos y Financiación"). El Comité Ejecutivo, en principio, proporcionará esta financiación en las reuniones del Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A ("Calendario de Aprobación de la Financiación").
4. El País cumplirá con los límites de consumo de cada una de las Sustancias según lo indicado en el Apéndice 2-A. También aceptará la verificación independiente, por el organismo de ejecución pertinente del logro de estos límites de consumo, según lo descrito en el inciso 5 b) de este Acuerdo.
5. El Comité Ejecutivo no proporcionará la Financiación conforme al Calendario de Aprobación de la Financiación, a no ser que el País satisfaga las siguientes condiciones, por lo menos 60 días antes de la fecha correspondiente a la reunión del Comité Ejecutivo indicada en el Calendario de Aprobación de la Financiación:
  - (a) Que el País haya cumplido con los Objetivos correspondientes al año correspondiente;
  - (b) Que el cumplimiento de los Objetivos haya sido verificado independientemente, si así lo pide el Comité Ejecutivo, en virtud del párrafo d) de la decisión 45/54;
  - (c) Que el País haya completado sustancialmente todas las medidas expuestas en el último programa de ejecución anual; y
  - (d) Que el País haya presentado y recibido aprobación del Comité Ejecutivo para el programa de ejecución anual en el formulario presentado en el Apéndice 4-A (el "Formato para el Programa Anual de Ejecución") con respecto al tramo para el cual se pide financiación.
6. El País garantizará que realiza una supervisión precisa de sus actividades en virtud del presente Acuerdo. Las instituciones indicadas en el Apéndice 5-A ("Instituciones de Supervisión y Funciones") supervisarán e informarán sobre dicha supervisión, de conformidad con las funciones y responsabilidades estipuladas en el Apéndice 5-A. Además, esta supervisión estará sujeta a la verificación independiente descrita en el inciso 5 b).

7. Mientras que la Financiación se determinó sobre la base de los cálculos de las necesidades del País para cumplir con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en que el País puede tener la flexibilidad de reasignar los fondos aprobados, o parte de los mismos, conforme a la evolución de las circunstancias, para lograr los objetivos previstos en el presente Acuerdo. Las reasignaciones que se consideren cambios importantes deberán indicarse por adelantado en el siguiente programa anual de ejecución y requerirán la aprobación del Comité Ejecutivo, según lo descrito en el inciso 5 d). Las reasignaciones no clasificadas como cambios importantes podrían incorporarse al Programa de Ejecución Anual aprobado y vigente en esa fecha, y notificadas al Comité Ejecutivo en el informe acerca de la ejecución del programa de ejecución anual.

8. Se prestará especial atención a la ejecución de las actividades, en particular en el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración:

- (a) El País utilizará la flexibilidad disponible, conforme a este Acuerdo, para satisfacer las necesidades específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto;
- (b) El programa de asistencia para el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se pondrá en ejecución en etapas para poder transferir los recursos remanentes a otras actividades de eliminación, como capacitación adicional o adquisición de herramientas de servicio, de no alcanzarse los resultados propuestos, y será supervisado rigurosamente, de conformidad con el Apéndice 5-A de este Acuerdo; y
- (c) El País y los organismos de ejecución tomarán plenamente en cuenta los requisitos de las decisiones 41/100 y 49/6 durante la ejecución del plan.

9. El País conviene en asumir la responsabilidad general en cuanto a la gestión y aplicación de este Acuerdo y de todas las actividades emprendidas por el País o en su nombre, en cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Acuerdo. El PNUMA acordó ser el Organismo de Ejecución Principal en lo relativo a las actividades del País en virtud de este Acuerdo. El Organismo de Ejecución Principal será responsable del desempeño de las actividades enumeradas en el Apéndice 6-A incluida, sin carácter exclusivo, la verificación independiente conforme al inciso 5 b). El País también acepta hacer evaluaciones periódicas, que podrían realizarse dentro del marco de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral. El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, proporcionar al Organismo de Ejecución Principal los honorarios estipulados en el renglón 8 del Apéndice 2-A.

10. Si por cualquier motivo, el País no satisficiera los Objetivos de eliminación de las Sustancias establecidos en el Apéndice 2-A del Protocolo de Montreal o no cumpliera de cualquier otro modo lo estipulado en el presente Acuerdo, el País acepta que no tendrá derecho a recibir la Financiación correspondiente al Calendario de Aprobación de la Financiación. A juicio del Comité Ejecutivo, se reanudará la Financiación según un Calendario de Aprobación de la Financiación revisado, determinado por el Comité Ejecutivo después de que el País haya demostrado que ha satisfecho todas sus obligaciones que habían de ser cumplidas antes de recibir el tramo de Financiación siguiente, conforme al Calendario de Aprobación de la misma. El País reconoce que el Comité Ejecutivo puede reducir la cuantía de la Financiación en los montos establecidos en el Apéndice 7-A respecto de cada tonelada PAO de las reducciones de consumo no logradas en cualquier año en particular.

11. No se modificarán los componentes de financiación del presente Acuerdo en virtud de decisiones futuras del Comité Ejecutivo que pudieran afectar la financiación de cualquier otro proyecto en el sector de consumo o de otras actividades afines en el País.

12. El País satisfará cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo y del Organismo de Ejecución Principal para facilitar el cumplimiento del presente Acuerdo. En particular, proporcionará al Organismo de Ejecución Principal el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

13. Todas las cláusulas del presente Acuerdo han de ser aplicadas exclusivamente en el contexto del Protocolo de Montreal y tal como se las estipula en este Acuerdo. Todos los términos utilizados en el presente Acuerdo tienen el significado que se les atribuye en el Protocolo, a no ser que se definan de otro modo en este documento.

#### APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Anexo A:	Grupo I	CFC-11, CFC-12
Anexo A:	Grupo II	Halones

#### APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

		2009	2010	Total
1	Calendario de reducción de las sustancias del grupo I del Anexo A del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	4,7	0	0
2	Consumo total admisible máximo de las sustancias del grupo I del Anexo A (toneladas PAO)	4,6	0	0
3	Calendario de reducción de las sustancias del grupo II del Anexo A del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	14,2	0	0
4	Consumo total admisible máximo de las sustancias del grupo II Anexo A (toneladas PAO)	0	0	0
5	Nueva reducción en virtud del plan de las sustancias del Grupo I, Anexo A (toneladas PAO)	4,6	0	4,6
6	Nueva reducción en virtud del plan de las sustancias del Grupo II, Anexo A,	0	0	0
7	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	105 000	75 000	180 000
8	Costos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	13 650	9 750	23 400
9	Total general de la financiación convenida (\$EUA)	118 650	84 750	203 400

#### APÉNDICE 3-A: CALENDARIO DE APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

1. Después de la aprobación de la primera parte en 2009, la financiación de la segunda parte se considerará para aprobación no antes de la primera reunión de 2010.

## APÉNDICE 4-A: FORMATO PARA LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANUALES

### 1. Datos

País \_\_\_\_\_  
 Año del plan \_\_\_\_\_  
 N° de años cumplidos \_\_\_\_\_  
 N° de años remanentes conforme al plan \_\_\_\_\_  
 Objetivo de consumo de SAO del año precedente \_\_\_\_\_  
 Objetivo de consumo de SAO del año del plan \_\_\_\_\_  
 Nivel de financiación solicitada \_\_\_\_\_  
 Organismo de Ejecución Principal \_\_\_\_\_  
 Organismo(s) de Ejecución Cooperante(s) \_\_\_\_\_

### 2. Objetivos

Indicadores		Año precedente	Año del plan	Reducción
Oferta de SAO	Importación			
	Total (1)			
Demanda de SAO	Fabricación			
	Servicio y mantenimiento			
	Reservas			
	Total (2)			

### 3. Medidas de la industria

Sector	Consumo año precedente (1)	Consumo año del plan (2)	Reducción dentro del año del plan (1)-(2)	Número de proyectos completados (1) – (2)	Número de actividades para servicio y mantenimiento	SAO eliminadas (en toneladas PAO)
Fabricación						
Total						
Refrigeración						
Total						
Total general						

4. **Asistencia técnica**

Actividad propuesta: \_\_\_\_\_  
 Objetivo: \_\_\_\_\_  
 Grupo especificado: \_\_\_\_\_  
 Impacto: \_\_\_\_\_

5. **Medidas gubernamentales**

Crterios/actividades planificadas	Calendario de ejecución
Tipo de control de políticas para importación de SAO: servicio y mantenimiento, etc.	
Sensibilización del público	
Otros	

6. **Presupuesto anual**

Actividad	Gastos planificados (\$EUA)
Total	

7. **Costos administrativos**

**APÉNDICE 5-A: INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN Y FUNCIONES**

1. Todas las actividades supervisión serán coordinadas y administradas a través de la Dependencia de Supervisión y Gestión, dentro de la Oficina Nacional del Ozono. El organismo de ejecución principal tendrá una función particularmente importante en los arreglos relativos a la supervisión, dado que su mandato es supervisar las importaciones de SAO, cuyos registros se utilizarán como referencia cruzada en todos los programas de supervisión para los diferentes proyectos dentro del plan de eliminación definitiva. Asimismo este organismo emprenderá la difícil tarea de supervisar las importaciones y exportaciones ilegales de SAO, consultando a las agencias nacionales pertinentes mediante la Dependencia Nacional del Ozono.

Verificación e información

2. Conforme a la decisión 45/54 d) el Comité Ejecutivo se reserva el derecho de hacer una verificación independiente en el caso en que dicho Comité elija a Guinea Ecuatorial para una auditoría conexas. Basado en las deliberaciones con el Organismo de Ejecución Principal, Guinea Ecuatorial seleccionará el organismo independiente de auditoría para llevar a cabo la verificación de los resultados del plan de gestión para eliminación definitiva y este programa de supervisión independiente.

**APÉNDICE 6-A: FUNCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN PRINCIPAL**

1. El Organismo de Ejecución Principal será responsable de una serie de actividades que se especificarán en el documento del proyecto, a saber:

- (a) Asegurar la verificación del desempeño y de los aspectos financieros de conformidad con

el presente Acuerdo y con sus procedimientos y requisitos internos específicos, establecidos en el plan de eliminación correspondiente al País;

- (b) Asistir al país en la preparación del Programa de Ejecución Anual;
- (c) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se han alcanzado los Objetivos y se han completado las correspondientes actividades anuales, según lo indicado en el Programa de Ejecución Anual de conformidad con el Apéndice 5A. En el caso de que el Comité Ejecutivo seleccione a Guinea Ecuatorial de acuerdo con el párrafo d) de la decisión 45/54, el Comité Ejecutivo proporcionará al Organismo de Ejecución Principal fondos separados para esta tarea;
- (d) Asegurar que los logros de los programas de ejecución anuales anteriores se reflejen en los programas de ejecución anuales futuros;
- (e) Informar acerca de la ejecución del Programa de Ejecución Anual de 2009 y preparar el programa de ejecución anual para el año 2010, para ser presentado al Comité Ejecutivo;
- (f) Asegurarse de que expertos técnicos independientes competentes lleven a cabo las revisiones técnicas emprendidas por el Organismo de Ejecución Principal;
- (g) Empezar las misiones de supervisión requeridas;
- (h) Asegurar la existencia de un mecanismo operativo para permitir la ejecución eficaz y transparente del Programa de Ejecución Anual y la presentación de datos con exactitud;
- (i) Suministrar la verificación para el Comité Ejecutivo de que se ha eliminado el consumo de las Sustancias, de conformidad con los Objetivos, si así lo requiere dicho Comité;
- (j) Asegurar que los desembolsos entregados al País se basen en el uso de los indicadores; y
- (k) Brindar asistencia respecto de políticas, gestión y apoyo técnico, cuando sea necesario.

#### **APÉNDICE 7-A: REDUCCIONES DE LA FINANCIACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

1. De conformidad con el párrafo 10 del Acuerdo, podría reducirse la cuantía de fondos proporcionados en 5 000 \$EUA por tonelada PAO de reducción del consumo no lograda en el año.

## Anexo XII

### **ACUERDO ENTRE SIERRA LEONA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO**

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Sierra Leona (el "País") y el Comité Ejecutivo respecto de la eliminación definitiva del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono en los sectores mencionados en el Apéndice 1-A (las "Sustancias") antes del 1 de enero de 2010, en cumplimiento de los calendarios del Protocolo.
2. El País conviene en cumplir con los límites anuales de consumo de las Sustancias tal como se establecen en los renglones 2 y 4 del Apéndice 2-A (los "Objetivos y Financiación") del presente Acuerdo. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, se le impide solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con las Sustancias.
3. Con sujeción al cumplimiento por parte del País de las obligaciones estipuladas en los siguientes párrafos del presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en principio en proporcionar al País la financiación indicada en el renglón 9 del Apéndice 2-A (los "Objetivos y Financiación"). El Comité Ejecutivo, en principio, proporcionará esta financiación en las reuniones del Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A ("Calendario de Aprobación de la Financiación").
4. El País cumplirá con los límites de consumo de cada una de las Sustancias según lo indicado en el Apéndice 2-A. También aceptará la verificación independiente, por el organismo de ejecución pertinente del logro de estos límites de consumo, según lo descrito en el inciso 5 (b) de este Acuerdo.
5. El Comité Ejecutivo no proporcionará la Financiación conforme al Calendario de Aprobación de la Financiación, a no ser que el País satisfaga las siguientes condiciones, por lo menos 60 días antes de la fecha correspondiente a la reunión del Comité Ejecutivo indicada en el Calendario de Aprobación de la Financiación:
  - (a) Que el País haya cumplido con los Objetivos correspondientes al año correspondiente;
  - (b) Que el cumplimiento de los Objetivos haya sido verificado independientemente, si así lo pide el Comité Ejecutivo, en virtud del párrafo (d) de la decisión 45/54;
  - (c) Que el País haya completado sustancialmente todas las medidas expuestas en el último programa de ejecución anual; y
  - (d) Que el País haya presentado y recibido aprobación del Comité Ejecutivo para el programa de ejecución anual en el formulario presentado en el Apéndice 4-A (el "Formato para el Programa Anual de Ejecución") con respecto al tramo para el cual se pide financiación.
6. El País garantizará que realiza una supervisión precisa de sus actividades en virtud del presente Acuerdo. Las instituciones indicadas en el Apéndice 5-A ("Instituciones de Supervisión y Funciones") supervisarán e informarán sobre dicha supervisión, de conformidad con las funciones y responsabilidades estipuladas en el Apéndice 5-A. Además, esta supervisión estará sujeta a la verificación independiente descrita en el inciso 5 (b).

7. Mientras que la Financiación se determinó sobre la base de los cálculos de las necesidades del País para cumplir con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en que el País puede tener la flexibilidad de reasignar los fondos aprobados, o parte de los mismos, conforme a la evolución de las circunstancias, para lograr los objetivos previstos en el presente Acuerdo. Las reasignaciones que se consideren cambios importantes deberán indicarse por adelantado en el siguiente programa anual de ejecución y requerirán la aprobación del Comité Ejecutivo, según lo descrito en el inciso 5 d). Las reasignaciones no clasificadas como cambios importantes podrían incorporarse al Programa de Ejecución Anual aprobado y vigente en esa fecha, y notificadas al Comité Ejecutivo en el informe acerca de la ejecución del programa de ejecución anual.

8. Se prestará especial atención a la ejecución de las actividades, en particular en el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración:

- (a) El País utilizará la flexibilidad disponible, conforme a este Acuerdo, para satisfacer las necesidades específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto;
- (b) El programa de asistencia para el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se pondrá en ejecución en etapas para poder transferir los recursos remanentes a otras actividades de eliminación, como capacitación adicional o adquisición de herramientas de servicio, de no alcanzarse los resultados propuestos, y será supervisado rigurosamente, de conformidad con el Apéndice 5-A de este Acuerdo; y
- (c) El País y los organismos de ejecución tomarán plenamente en cuenta los requisitos de las decisiones 41/100 y 49/6 durante la ejecución del plan.

9. El País conviene en asumir la responsabilidad general en cuanto a la gestión y aplicación de este Acuerdo y de todas las actividades emprendidas por el País o en su nombre, en cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Acuerdo. El PNUMA acordó ser el Organismo de Ejecución Principal y el PNUD ha convenido ser el Organismo de Ejecución Cooperante bajo la supervisión del Organismo de Ejecución Principal en lo relativo a las actividades del País en virtud de este Acuerdo. El Organismo de Ejecución Principal será responsable del desempeño de las actividades enumeradas en el Apéndice 6-A incluida, sin carácter exclusivo, la verificación independiente conforme al inciso 5 (b). El País también acepta hacer evaluaciones periódicas, que podrían realizarse dentro del marco de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral. El Organismo de ejecución cooperante será responsable de la ejecución de las actividades listadas en el apéndice 6-B. El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, proporcionar al Organismo de Ejecución Principal y al Organismo de Ejecución Cooperante los honorarios estipulados en los renglones 10 y 11 del Apéndice 2-A.

10. Si por cualquier motivo, el País no satisficiera los Objetivos de eliminación de las Sustancias establecidos en el Apéndice 2-A del Protocolo de Montreal o no cumpliera de cualquier otro modo lo estipulado en el presente Acuerdo, el País acepta que no tendrá derecho a recibir la Financiación correspondiente al Calendario de Aprobación de la Financiación. A juicio del Comité Ejecutivo, se reanudará la Financiación según un Calendario de Aprobación de la Financiación revisado, determinado por el Comité Ejecutivo después de que el País haya demostrado que ha satisfecho todas sus obligaciones que habían de ser cumplidas antes de recibir el tramo de Financiación siguiente, conforme al Calendario de Aprobación de la misma. El País reconoce que el Comité Ejecutivo puede reducir la cuantía de la Financiación en los montos establecidos en el Apéndice 7-A respecto de cada tonelada PAO de las reducciones de consumo no logradas en cualquier año en particular.

11. No se modificarán los componentes de financiación del presente Acuerdo en virtud de decisiones futuras del Comité Ejecutivo que pudieran afectar la financiación de cualquier otro proyecto en el sector de consumo o de otras actividades afines en el País.

12. El País satisfará cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo y del Organismo de Ejecución Principal (y del Organismo de Ejecución Cooperante) para facilitar el cumplimiento del presente Acuerdo. En particular, proporcionará al Organismo de Ejecución Principal (y al Organismo de Ejecución Cooperante) el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

13. Todas las cláusulas del presente Acuerdo han de ser aplicadas exclusivamente en el contexto del Protocolo de Montreal y tal como se las estipula en este Acuerdo. Todos los términos utilizados en el presente Acuerdo tienen el significado que se les atribuye en el Protocolo, a no ser que se definan de otro modo en este documento.

## APÉNDICES

### APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Anexo A:	Grupo I	CFC-11, CFC-12 y CFC-115
Anexo B	Grupo II	CTC

### APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

		2009	2010	Total
1	Calendario de reducción de las sustancias del grupo I del Anexo A del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	11,8	0,0	
2	Consumo total admisible máximo de las sustancias del grupo I del Anexo A (toneladas PAO)	11,8	0,0	
3	Calendario de reducción de las sustancias del grupo II del Anexo B del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	0,4	0,0	
4	Consumo total admisible máximo de las sustancias del grupo II Anexo B (toneladas PAO)	0,4	0,0	
5	Nueva reducción en virtud del plan, Anexo A (toneladas PAO)	11,8	0,0	11,8
6	Nueva reducción en virtud del plan, Anexo B (toneladas PAO)	0,4	0,0	0,4
7	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	95 000	55 000	150 000
8	Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	40 000	20 000	60 000
9	Total de la financiación convenida (\$EUA)	135 000	75 000	210 000
10	Costos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	12 350	7 150	19 500
11	Costos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	3 600	1 800	5 400
12	Total de costos de apoyo convenidos (\$EUA)	15 950	8 950	24 900
13	Total general de la financiación convenida (\$EUA)	150 950	83 950	234 900

### APÉNDICE 3-A: CALENDARIO DE APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

1. Después de la aprobación de la primera parte en 2009, la financiación de la segunda parte se considerará para aprobación no antes de la primera reunión de 2010.

### APÉNDICE 4-A: FORMATO PARA LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANUALES

#### 1. Datos

País \_\_\_\_\_  
 Año del plan \_\_\_\_\_  
 N° de años cumplidos \_\_\_\_\_  
 N° de años remanentes conforme al plan \_\_\_\_\_  
 Objetivo de consumo de SAO del año precedente \_\_\_\_\_  
 Objetivo de consumo de SAO del año del plan \_\_\_\_\_  
 Nivel de financiación solicitada \_\_\_\_\_  
 Organismo de Ejecución Principal \_\_\_\_\_  
 Organismo(s) de Ejecución Cooperante(s) \_\_\_\_\_

2. **Objetivos**

Indicadores		Año precedente	Año del plan	Reducción
Oferta de SAO	Importación			
	Total (1)			
Demanda de SAO	Fabricación			
	Servicio y mantenimiento			
	Reservas			
	Total (2)			

3. **Medidas de la industria**

Sector	Consumo año precedente (1)	Consumo año del plan (2)	Reducción dentro del año del plan (1)-(2)	Número de proyectos completados (1) – (2)	Número de actividades para servicio y mantenimiento	SAO eliminadas (en toneladas PAO)
Fabricación						
Total						
Refrigeración						
Total						
Total general						

4. **Asistencia técnica**

Actividad propuesta: \_\_\_\_\_  
 Objetivo: \_\_\_\_\_  
 Grupo especificado: \_\_\_\_\_  
 Impacto: \_\_\_\_\_

5. **Medidas gubernamentales**

Criterios/actividades planificadas	Calendario de ejecución
Tipo de control de políticas para importación de SAO: servicio y mantenimiento, etc.	
Sensibilización del público	
Otros	

6. **Presupuesto anual**

Actividad	Gastos planificados (\$EUA)
Total	

7. **Costos administrativos**

## **APÉNDICE 5-A: INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN Y FUNCIONES**

1. Todas las actividades supervisión serán coordinadas y administradas a través de la Dependencia de Supervisión y Gestión, dentro de la Oficina Nacional del Ozono. El organismo de ejecución principal tendrá una función particularmente importante en los arreglos relativos a la supervisión, dado que su mandato es supervisar las importaciones de SAO, cuyos registros se utilizarán como referencia cruzada en todos los programas de supervisión para los diferentes proyectos dentro del plan de eliminación definitiva. Asimismo este organismo, junto con el organismo de ejecución cooperante, emprenderán la difícil tarea de supervisar las importaciones y exportaciones ilegales de SAO, consultando a las agencias nacionales pertinentes mediante la Dependencia Nacional del Ozono.

### Verificación e información

2. Conforme a la decisión 45/54 d) el Comité Ejecutivo se reserva el derecho de hacer una verificación independiente en el caso en que dicho Comité elija a Sierra Leona para una auditoría conexas. Basado en las deliberaciones con el Organismo de Ejecución Principal, Sierra Leona seleccionará el organismo independiente de auditoría para llevar a cabo la verificación de los resultados del plan de gestión para eliminación definitiva y este programa de supervisión independiente.

## **APÉNDICE 6-A: FUNCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN PRINCIPAL**

3. El Organismo de Ejecución Principal será responsable de una serie de actividades que se especificarán en el documento del proyecto, a saber:

- (a) Asegurar la verificación del desempeño y de los aspectos financieros de conformidad con el presente Acuerdo y con sus procedimientos y requisitos internos específicos, establecidos en el plan de eliminación correspondiente al País;
- (b) Asistir al país en la preparación del Programa de Ejecución Anual;
- (c) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se han alcanzado los Objetivos y se han completado las correspondientes actividades anuales, según lo indicado en el Programa de Ejecución Anual de conformidad con el Apéndice 5A. En el caso de que el Comité Ejecutivo seleccione a Sierra Leona de acuerdo con el párrafo d) de la decisión 45/54, el Comité Ejecutivo proporcionará al Organismo de Ejecución Principal fondos separados para esta tarea;
- (d) Asegurar que los logros de los programas de ejecución anuales anteriores se reflejen en los programas de ejecución anuales futuros;
- (e) Informar acerca de la ejecución del Programa de Ejecución Anual en curso y preparar el programa de ejecución anual para el año siguiente, para ser presentado al Comité Ejecutivo;
- (f) Asegurarse de que expertos técnicos independientes competentes lleven a cabo las revisiones técnicas emprendidas por el Organismo de Ejecución Principal;
- (g) Empezar las misiones de supervisión requeridas;
- (h) Asegurar la existencia de un mecanismo operativo para permitir la ejecución eficaz y transparente del Programa de Ejecución Anual y la presentación de datos con exactitud;

- (i) Suministrar la verificación para el Comité Ejecutivo de que se ha eliminado el consumo de las Sustancias, de conformidad con los Objetivos, si así lo requiere dicho Comité;
- (j) Coordinar las actividades del organismo de ejecución cooperante;
- (k) Asegurar que los desembolsos entregados al País se basen en el uso de los indicadores; y
- (l) Brindar asistencia respecto de políticas, gestión y apoyo técnico, cuando sea necesario.

#### **APÉNDICE 6-B: FUNCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN COOPERANTE**

1. El Organismo de Ejecución Cooperante:

- (m) Prestará asistencia al desarrollo de políticas, cuando sea necesario;
- (n) Ayudará a Sierra Leona en la ejecución y evaluación de las actividades financiadas por el Organismo de Ejecución Cooperante; y
- (o) Presentará informes al Organismo de Ejecución Principal sobre estas actividades, que luego se incluirán en los informes consolidados.

#### **APÉNDICE 7-A: REDUCCIONES DE LA FINANCIACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

4. De conformidad con el párrafo 10 del Acuerdo, podría reducirse la cuantía de fondos proporcionados en 10 000 \$EUA por tonelada PAO de reducción del consumo no lograda en el año.

### **Anexo XIII**

## **OPINIONES MANIFESTADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO ACERCA DE RENOVACIONES DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADOS A LA 57ª REUNIÓN**

### **Argelia**

1. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Argelia y toma nota con beneplácito de que el País ha notificado datos a la Secretaría del ozono que demuestran que el de consumo de SAO en el país para el año 2007 estaba por debajo de los límites establecidos en virtud del calendario establecido por el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo confía, por consiguiente, en que en los próximos dos años, Argelia continuará la ejecución de su programa de país y actividades de su plan nacional de eliminación con éxito extraordinario en la disminución del consumo de SAO.

### **Burundi**

2. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Burundi y toma nota con beneplácito de que el país ha notificado datos a la Secretaría del ozono indicando que su consumo de CFC en 2007 está por debajo de la reducción del 85 por ciento requerida en virtud del calendario establecido por el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo confía, por consiguiente, en que en los próximos dos años, Burundi continuará sus esfuerzos en la ejecución de su programa de país y actividades correspondientes con éxito extraordinario.

### **Cabo Verde**

3. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Cabo Verde y toma nota con beneplácito de que el País continúa notificando un consumo cero de CFC a la Secretaría del ozono. El Comité Ejecutivo toma además nota de que Cabo Verde ha emprendido importantes actividades para mantener este consumo cero mediante la observancia estricta del sistema de otorgamiento de licencias en materia de SAO. El Comité Ejecutivo manifiesta su esperanza de que, en los dos próximos años, Cabo Verde continuará ejecutando con gran éxito sus actividades de eliminación en materia de SAO.

### **República Centroafricana**

4. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la renovación del fortalecimiento institucional para la República Centroafricana y toma nota con beneplácito de que el país ha notificado datos a la Secretaría del ozono que demuestran que su consumo de CFC en 2007 está por debajo de la reducción del 85 por ciento requerida en virtud del calendario establecido por el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo confía por consiguiente en que la República Centroafricana continuará la ejecución de su programa de país y actividades correspondientes con éxito extraordinario para la total eliminación de su consumo de SAO de conformidad con el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal.

### **Chile**

5. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe final presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Chile y toma nota con beneplácito de los avances conseguidos por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) durante la ejecución de esta fase. En particular, el Comité Ejecutivo tomó nota del progreso alcanzado por Chile para poner en práctica un sistema plenamente funcional y actualizado de otorgamiento de licencias. Este progreso constituirá un apoyo al centro nacional de coordinación del país en relación con el ozono y ayudará a

mantener el cumplimiento de los objetivos de consumo de SAO en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo está también alentado por el progreso de diversas actividades, incluidos el plan de gestión de refrigerantes y la asistencia técnica para eliminar solventes que agotan la capa de ozono, lo cual contribuyó al cumplimiento en relación con el consumo de tetracloruro de carbono. El Comité Ejecutivo elogia al gobierno de Chile por sus logros durante la fase en curso y manifiesta la esperanza de que en los dos próximos años, Chile continuará con la ejecución de sus actividades programadas con un éxito extraordinario, y manteniendo e incluso superando sus niveles actuales de reducciones de CFC.

### **Comoros**

6. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Comoros y toma nota con beneplácito de que el país ha notificado datos a la Secretaría del ozono que demuestran que su consumo de CFC en 2007 está por debajo de la reducción del 85 por ciento requerida en virtud del calendario establecido por el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo confía, por consiguiente, en que en los próximos dos años, Comoros continuará sus esfuerzos en la ejecución de su programa de país y actividades correspondientes con éxito extraordinario para la eliminación total de su consumo de SAO antes de la fecha indicada en el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal.

### **Congo**

7. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Congo y toma nota con beneplácito de que el país ha notificado datos a la Secretaría del ozono indicando que disminuyó su consumo de CFC en 2007 en más del 85 por ciento requerido en virtud del calendario establecido por el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo confía, por consiguiente, en que en los próximos dos años, Congo continuará la ejecución de su programa de país y actividades correspondientes con éxito extraordinario para la eliminación total de su consumo de SAO antes de la fecha indicada en el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal.

### **Djibouti**

8. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Djibouti y toma nota con beneplácito de que Djibouti ha notificado datos a la Secretaría del ozono que demuestran que satisfizo la reducción del 85 por ciento requerida en el consumo de SAO en virtud del calendario establecido por el Protocolo de Montreal. Djibouti ha dado importantes pasos para eliminar su consumo de SAO. El Comité Ejecutivo confía, por consiguiente, en que en los próximos dos años, Djibouti continuará la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias y el plan de gestión para eliminación definitiva así como el plan de gestión para eliminación de HCFC con éxito extraordinario.

### **Ex República Yugoslava de Macedonia**

9. El Comité Ejecutivo ha revisado el informe presentado con la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para la ex República Yugoslava de Macedonia y toma nota con beneplácito de que el país ahora ha notificado un consumo nulo de CFC en 2007, con una notable antelación a la eliminación completa de los CFC programada para 2010. El Comité Ejecutivo también desea expresar su agradecimiento al Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia por haber desempeñado un importante rol de liderazgo en el red de Oficiales de las SAO para Europa y Asia Central. El Comité Ejecutivo espera, por lo tanto, que en los dos próximos años la ex República Yugoslava de Macedonia continúe sus esfuerzos para ejecutar sus actividades de eliminación de SAO con un notable éxito.

## **Georgia**

10. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Georgia y toma nota del hecho de que el consumo de CFC notificado por el País está dentro del 85 por ciento del calendario de reducción requerida en virtud del Protocolo de Montreal para los CFC. El Comité Ejecutivo aprecia asimismo los excelentes resultados logrados por Georgia en cuanto a coordinar las actividades de eliminación de SAO en el país. Toma nota de que todas las actividades han sido ejecutadas de forma eficiente y con puntualidad. El Comité Ejecutivo tiene, por lo tanto, espera que en los próximos dos años Georgia alcance los objetivos de eliminación de CFC e inicie las actividades relacionadas con los HCFC como resultado de las decisiones adoptadas por la decimonovena reunión de las Partes.

## **Honduras**

11. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Honduras y toma nota con beneplácito de que el país está en situación de cumplimiento de las etapas de reducción de todas las sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal, en particular de mentilbromuro lo cual estaba en consonancia con su plan de acción del cual se tomó nota en la décimo séptima reunión de las Partes. El Comité Ejecutivo reconoce con beneplácito que Honduras ha establecido un Comité directivo nacional para atender a la eliminación de las SAO a nivel nacional, controlando el comercio de SAO y adoptando alternativas a mentilbromuro. Mediante las actividades previstas para la próxima fase, el Comité Ejecutivo confía en que Honduras continuará eliminando las SAO con éxito extraordinario.

## **Liberia**

12. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Liberia y toma nota con beneplácito de que el país ha notificado datos a la Secretaría del ozono que demuestran que redujo su consumo de CFC en 2007 hasta un valor de mucho más del 85 por ciento requerido en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo confía, por consiguiente, en que en los próximos dos años, Liberia continuará la ejecución de actividades de eliminación de SAO con éxito extraordinario para la eliminación total de su consumo de SAO antes de la fecha indicada en el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal.

## **Mauritania**

13. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Mauritania y toma nota con beneplácito de que el país ha notificado datos a la Secretaría del ozono que demuestran que redujo su consumo de CFC en 2007. El Comité Ejecutivo confía, por consiguiente, en que en los próximos dos años, Mauritania continuará la ejecución de su programa de país y actividades correspondientes con éxito extraordinario para la eliminación total de su consumo de SAO según lo establecido en el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal.

## **Mozambique**

14. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Mozambique y toma nota con beneplácito del hecho de que Mozambique notificó en 2007 a la Secretaría del ozono datos declarando que redujo su consumo de CFC en más del blanco del 85 por ciento. El Comité Ejecutivo toma además nota de que Mozambique ha dado pasos importantes para aprobar la reglamentación en materia de SAO por la que se prevé controlar las importaciones de SAO mediante un sistema de otorgamiento de licencias y de cuotas, y mediante la capacitación de oficiales de aduanas y técnicos de refrigeración. El Comité Ejecutivo agradece en gran manera los esfuerzos de Mozambique para reducir el consumo de SAO. El Comité Ejecutivo manifiesta la

esperanza de que, en los dos próximos años, Mozambique completará la ejecución de su plan de gestión para eliminación definitiva y continuará avanzando a partir de sus actuales niveles de reducciones de SAO.

### **Pakistán**

15. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Pakistán, y toma nota con beneplácito de las prontas medidas adoptadas por Pakistán al presentar un plan de acción para volver al cumplimiento de las medidas de control de tetracloruro de carbono según el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo toma además nota de que en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Pakistán ha dado pasos importantes para eliminar su consumo de SAO, concretamente avanzando en la ejecución del proyecto de banco de Halones, del plan de gestión de refrigerantes y de la eliminación en el sector de tetracloruro de carbono, organizando talleres de capacitación para técnicos de refrigeración y oficiales de aduanas. El Comité Ejecutivo apoya en gran manera los esfuerzos de Pakistán para reducir el consumo de SAO. El Comité Ejecutivo confía, por consiguiente, en que en los próximos dos años, Pakistán continuará la ejecución de su programa de país y las actividades nacionales de eliminación con éxito extraordinario en cuanto a reducir los actuales niveles de consumo de SAO. El Comité Ejecutivo desea felicitar al gobierno de Pakistán por haber sido elegido como Copresidente de la 29ª reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal.

### **Rwanda**

16. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Rwanda y toma nota con beneplácito del hecho de que Rwanda notificó en 2007 a la Secretaría del ozono datos declarando que redujo su consumo de CFC en más del blanco del 85 por ciento para 2007. El Comité Ejecutivo tomó además nota de que Rwanda había dado algunos pasos importantes para eliminar su consumo de SAO en este periodo mediante la introducción de un sistema de otorgamiento de licencias en materia de SAO. El Comité Ejecutivo confía en que, en los dos próximos años, Rwanda continuara con la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias, el plan de gestión para eliminación definitiva, asistencia técnica y programas ajenos a la inversión con progresos extraordinarios y manteniendo e incluso superando sus actuales niveles de reducciones de SAO.

### **Tanzania**

17. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Tanzania y toma nota con beneplácito del hecho de que Tanzania ha dado algunos pasos importantes para eliminar su consumo de SAO en el periodo cubierto por el proyecto de fortalecimiento institucional. El Comité elogia también la actuación de Tanzania para la etapa avanzada en la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias en materia de SAO, capacitación de oficiales de aduanas y técnicos de refrigeración y el establecimiento de un centro de recuperación y reciclaje. El Comité Ejecutivo manifestó la esperanza de que, en los dos próximos años, Tanzania continuará ejecutando esas actividades con gran éxito y manteniendo e incluso superando sus actuales niveles de reducciones de SAO.

### **Vietnam**

18. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe de prolongación del proyecto de fortalecimiento institucional para Vietnam y toma nota con beneplácito de que el País ha notificado datos a la Secretaría del ozono indicando que Vietnam ha mantenido su eliminación del consumo de CFC desde 1996. El Comité Ejecutivo confía, por consiguiente, en que en los próximos dos años, Vietnam continuará la ejecución de su programa de país, el plan nacional de eliminación de CFC, el plan de gestión de eliminación de HCFC y otras actividades con éxito extraordinario.

### **Zambia**

19. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Zambia y toma nota con beneplácito del hecho de que Zambia notificó en 2007 datos a la Secretaría del ozono declarando que el país redujo su consumo de CFC conforme al objetivo de reducción del 85 por ciento para 2007 en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo tomó además nota de que Zambia había dado algunos pasos importantes para eliminar su consumo de SAO en el periodo cubierto por su proyecto de fortalecimiento institucional mediante la observancia del sistema de otorgamiento de licencias en materia de SAO, y la capacitación de oficiales de aduanas y técnicos de refrigeración. El Comité Ejecutivo confía en que, en los dos próximos años, Zambia continuará ejecutando actividades con progreso extraordinario y manteniendo e incluso superando sus actuales niveles de reducciones de SAO.